



**ACTA DE LA SESIÓN No. 271 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 14 DE FEBRERO DE 2023**

Siendo las nueve horas con cinco minutos del martes catorce de febrero del año dos mil veintitrés, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito a través de la plataforma tecnológica "Zoom", con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Lda. Laura Altamirano	✓	
3. Sr. Michel Aulestia		✓
4. Dr. René Bedón	✓	
5. Mgs. Soledad Benítez	✓	
6. Abg. Diego Carrasco	✓	
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
8. Sra. Gissela Chalá		✓
9. Sr. Marco Collaguazo	✓	
10. Sr. Hugo Dávila	✓	
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
12. Sra. Paulina Izurieta		✓
13. Mgs. Analía Ledesma	✓	
14. Abg. Fernando Morales	✓	
15. Sra. Amparito Narváez		✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles		✓
20. Mónica Sandoval		✓
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Ing. Vanessa Eras Herrera

Administradora General (E)

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal

Procurador Metropolitano



Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Buenos días con todas, con todos, un saludo a quienes están siguiéndonos a través de las redes oficiales del Municipio.

Señor Secretario, a efecto de poder instalar la sesión No. 271 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Buenos días señor Alcalde, señores concejales.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Señor Alcalde, damas y caballeros concejales, señores funcionarios, a quienes nos siguen a través de las redes sociales.

En este día catorce de febrero saludos a todos y presente en esta sesión.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: Buenos días a todos los compañeros concejales, señor Alcalde, a la ciudadanía de Quito y que nos acompaña en todos los medios de comunicación, deseando un feliz día del amor y de la amistad en este día de San Valentín.

Presente

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales.

En este catorce de febrero también gustoso y apreciado de tener su amistad, un saludo a toda la ciudadanía.



Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: Buenos días con todos, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Buenos días, con un afectuoso abrazo y saludo para todos.

Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: Un gran abrazo para todas y todos quienes hacemos el Concejo Metropolitano.

Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Marco Collaguazo, a las 09h06. (12 concejales).

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se registra el ingreso del señor concejal Marco Collaguazo.

Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Buenos días, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Buenos días con todos, feliz día de San Valentín.

Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Buenos días con todas y todos.

Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.



Concejal Luis Reina: Buenos días, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Buenos días a toda la ciudadanía, a los miembros del Ilustre Concejo Metropolitano de Quito, señor Alcalde.

Presente.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Soledad Benítez, Juan Carlos Fiallo; y, Analía Ledesma, a las 09h07. (15 concejales)

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con usted señor Alcalde, siendo las nueve horas con ocho minutos, se registra la presencia de los concejales: Analía Ledesma, Juan Carlos Fiallo, Soledad Benítez.

Han contestado a la lista dieciséis miembros del Concejo Metropolitano, existe el quórum legal y reglamentario.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Existiendo el quórum legal y reglamentario, declaro instalada la sesión No. 271 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, doy la cordial bienvenida a todos los miembros del Concejo.

Señor Secretario, sírvase dar lectura del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde:

“CONVOCATORIA A SESIÓN No. 271 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO En mi calidad de Secretario General del Concejo, y por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, al



amparo de lo previsto en el artículo 90, letra c); y, 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano a la Sesión No. 271 Ordinaria, que se desarrollará el martes, 14 de febrero de 2023, a partir de las 09h00, en modalidad virtual, a través de la plataforma tecnológica "Zoom", a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

I. Himno a San Francisco de Quito;

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

II.1 Acta de la sesión Nro. 265 ordinaria de 3 de enero de 2023;

II.2 Acta de la sesión Nro. 266 ordinaria de 10 de enero de 2023; y,

II.3 Acta de la sesión Nro. 267 ordinaria de 17 de enero de 2023.

III. Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-DC-DMCR-2023-0047-O, suscrito por el Concejal Metropolitano Diego Carrasco, mediante el cual solicita la reconsideración de la votación de la sesión ordinaria de Concejo Metropolitano Nro. 270, que se realizó en el punto "V. Conocimiento de los Informes Nro. IC-CPP-2022-014 (Mayoría) y Nro. IC-CPP-2022-014 (Minoría), emitidos por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, respecto a la autorización para: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de la propietaria colindante, Constructora Capitolio Cia. Ltda.; y, resolución al respecto."

IV. Conocimiento y resolución de los siguientes informes de la Comisión de Propiedad y Espacio Público:

IV.1 Informe No. IC-CPP-2022-011

Petición	Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos
Dictamen de la comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano, mediante resolución respectiva, autorice la aprobación para la suscripción del Convenio de Administración y Uso de instalación y escenario deportivo, entre la Liga Deportiva Barrial y Parroquial "Los Libertadores" y la Administración Zonal Eloy Alfaro, correspondiente a los predios No. 801361 y No. 200138, con claves catastrales No. 30506-06-001 y No. 30605-02-001 respectivamente, ubicados en la Calle José Egusquiza y Calle Benito Linares, parroquia Chilibulo.

IV.2 Informe No. IC-CPP-2023-003



Petición	Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos
Dictamen de la comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano, apruebe el Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos por un plazo de 10 años, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial 23 de Mayo y la Administración Zonal Quitumbe, de forma total del predio No. 174340, con clave catastral No. 31810-14-001, ubicado en Parroquia Chillogallo, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.

IV.3 Informe No. IC-CPP-2023-004

Petición	Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos
Dictamen de la comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano, mediante resolución respectiva, conozca y resuelva respecto a la aprobación del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos por un plazo de 10 años, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial Quitus Colonial y la Administración Zonal Quitumbe, de forma parcial del predio No. 391791, clave catastral 32405-38-001, ubicado en la Parroquia Quitumbe, Sector Quitus Colonial, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.

IV.4 Informe No. IC-CPP-2023-006

Petición	Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos
Dictamen de la comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano, conozca y resuelva sobre la aprobación el Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial "San José de Monjas" y la Administración Zonal Manuela Sáenz, correspondiente al predio No. 216265 de propiedad municipal, ubicado en la parroquia Puengasí, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.

IV.5 Informe No. IC-CPP-2023-007

Petición	Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos
Dictamen de la comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano, conozca y resuelva sobre la aprobación del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial Obrero Independiente y la Administración Zonal Manuela Sáenz, correspondiente a la totalidad del predio No. 197985, ubicada en la parroquia Puengasí, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.

IV.6 Informe No. IC-CPP-2023-008

Petición	Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos
Dictamen de la comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano, conozca y resuelva sobre la aprobación del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial San Juanito de Monjas y la Administración Zonal Manuela Sáenz, de forma totalidad del predio No. 608627, ubicado en la parroquia Puengasí, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.

IV.7 Informe No. IC-CPP-2023-009

Petición	Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos
Dictamen de la comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano, conozca y resuelva sobre la aprobación el Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial y Parroquial "Jardín del Valle" y la Administración Zonal Manuela Sáenz, correspondiente al predio No. 1359798, ubicado en la parroquia Puengasí, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.



IV.8 Informe No. IC-CPP-2023-010

Petición	Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos
Dictamen de la comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano, conozca y resuelva sobre la aprobación del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial y Parroquial Panamericana Sur El Blanqueado y la Administración Zonal Quitumbe, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.

V. *Presentación del panorama de ConQuito 2022 a cargo de la economista María Belén Loor, Directora Ejecutiva de la Corporación de Promoción Económica "ConQuito".*

VI. *Presentación de un informe a cargo de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito sobre la puesta en marcha del subsistema de transporte público Metro de Quito: Fase de operación instructiva y formación de usuarios sin sistema de pago, y cronograma para el inicio de la operación con sistema de pago".*

Hasta ahí señor Alcalde, señoras y señores concejales, la convocatoria y el orden del día para la sesión ordinaria No. 271 del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario.

Tiene el uso de la palabra, el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde.

Está pendiente la entrega de algunas menciones de honor de las condecoraciones que se otorgan en la Sesión Solemne del 06 de diciembre. Quería pedirle que estas menciones de honor que otorgó la Comisión de Mesa, puedan en una sesión presencial entregarse a la brevedad posible, hay que procurar que, estos galardones que reconocen el trabajo de personalidades distinguidas en ramas de la ciencia, de la cultura, del arte, no se dilaten mucho en su entrega, esto correspondía hacerse tal vez en el mismo mes de diciembre, nos hemos demorado un poco, entonces, le solicitaba considerar esto para una futura sesión.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo concejal Juan Manuel Carrión.

Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Muchas gracias señor Alcalde, un saludo cordial a todo el Concejo Metropolitano.



Quisiera sugerir al Concejo y a usted señor Alcalde, que las convocatorias las podamos realizar de manera presencial, si es que habilitaríamos el patio interno del Palacio Municipal y aquí podríamos tener unas carpas para poder sesionar de manera presencial, que es mucho más efectivo que estar así de manera virtual, quisiera que se lo tome en cuenta.

Si es que los compañeros del Concejo así lo deciden, si es que es tan amable que el punto quinto y sexto es de la presentación de CONQUITO y de la Empresa Metropolitana Metro de Quito, sí tendría el apoyo de los señores concejales y señoras concejalas para que pase después del punto tres, que es después del conocimiento de la votación.

Si tendría el apoyo y si se quiere tratar así, agradecería al Concejo. Nada más.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Sr. Michael Aulestia, Sra. Paulina Izurieta, Sr. Luis Robles; y, Mónica Sandoval, a las 09h11. (19concejales).

Concejal Abg. Fernando Morales: Apoyo la moción del concejal.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal Fiallo, vamos a tratar de hacer de forma presencial, a veces los costos es lo que nos impide a hacer, pero vamos a tomar en consideración su recomendación.

Con respeto al cambio le solicitaría concejal que, este es un tema que ha venido estando pendiente por las ligas, no creo que nos tome mucho, en el momento que ya tomemos la decisión de la primera liga creo que será muy fácil la aprobación, recordemos que ya este punto estuvo en una anterior sesión, existieron varias observaciones y hemos un poco postergado, creo que las Ligas barriales necesitan del apoyo del Concejo Metropolitano, no creo que nos tome mucho, en cambio los otros informes puede ser que haya la participación de los miembros del Concejo y nos pueda tomar mayor tiempo.

Así que le pediría que, si podemos respetar ese orden del día para poder avanzar con las Ligas barriales.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Es decisión del Concejo, si es que es así sino lo vamos a demorar mucho en el debate.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: No nos vamos a demorar porque ya la vez anterior hicimos varias observaciones que fueron recogidas en el convenio, personalmente creo que no, pero si usted pide yo someto a votación su moción.



Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Retiro entonces la moción para que se trate en el mismo orden del día establecido.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal Fiallo.

Tiene el uso de la palabra, el concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: Buenos días Alcalde, buenos días concejales.

Con fecha 08 de febrero y con oficio dirigido al Alcalde, había pedido que se reciba en Comisión General en esta sesión a la constructora CAPITOLIO, que había sido un tema que se trató en el Concejo anterior y que no contó con los votos para ser aprobado, pero es un tema que creo que es muy gráfico de la situación que tienen algunos constructores en la ciudad y de lo tortuoso que termina siendo intentar regularizarse, intentar legalizarse, y en muchos casos a todo lo que se tienen que exponer intentando solucionar estos problemas.

En el Concejo que hicimos en Cumandá, recibimos a la constructora encargada del proyecto Santa Mónica, creo que terminó siendo muy gráfico para la concurrencia lo que ellos comentaron aquel día y me parece que es en el mismo espíritu y bajo la misma lógica, podríamos hoy recibir esta Comisión General, escuchar a los vecinos, escuchar a los constructores y, por lo tanto, pediría señor Alcalde que en el punto tres que hace referencia a este tema también podamos escuchar a la parte interesada, y que nos comente cómo ha sido este proceso, qué aspiraciones ellos tienen, qué es lo que ellos reclaman y lo que se ha negado en este Concejo. De modo que podamos tener una decisión mucho más informada y mucho más contundente respecto a este tema en particular.

Por eso Alcalde, le solicito que puedan ser escuchados en el tercer punto del orden del día, la Constructora CAPITOLIO.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?

Concejal Sr. Bernardo Abad: Apoyo la moción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Una vez apoyada, sírvase tomar votación señor Secretario, para que dentro del punto tres, se reciba a los representantes de la constructora.



Sale de la sesión en la plataforma virtual, el concejal Luis Robles, a las 09h25. (18 concejales).

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, se dignarán consignar su voto al ser llamados en votación nominativa, respecto de la moción del señor concejal Diego Carrasco, para que como un punto antes conforme la disposición de la Resolución C-074, se pueda recibir en Comisión General a los señores representantes de la Empresa Capitolio Cía. Ltda., antes del punto tres como corresponde la normativa vigente, las comisiones generales se reciben a continuación de las actas que conoce el Concejo Metropolitano.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor de la moción.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco, proponente.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.



Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de los señores concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.



Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO	1				
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
4	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
5	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
6	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
7	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
8	CJALA. GISSELA CHALÁ					1
9	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
10	CJALA. HUGO DÁVILA	1				
11	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
12	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
13	CJALA. ANALÍA LEDESMA	1				
14	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ					1
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES					1
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJLA. BRITH VACA	1				
	ALC. SANTIAGO GUARDERAS					
22	IZQUIERDO	1				
	TOTAL	19	0	0	0	3

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Sr. Michel Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón	✓				



5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Diego Carrasco	✓				
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
8. Sra. Gissela Chalá					✓
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10.Sr. Hugo Dávila	✓				
11.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12.Sra. Paulina Izurieta	✓				
13.Mgs. Analía Ledesma	✓				
14.Abg. Fernando Morales	✓				
15.Sra. Amparito Narváez					✓
16.r. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles					✓
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	0	3

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Diecinueve votos a favor. Ha sido aprobada la moción del señor concejal Diego Carrasco, en tal sentido, se recibirá en Comisión General, a continuación del punto dos de las actas a los representantes de la Empresa Capitolio Cía. Ltda.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve aprobar la inclusión en el orden del día como punto número tres:

“Comisión General para recibir a los representantes de la Empresa Capitolio Cía. Ltda.”

Sale de la sesión en la plataforma virtual, la concejala Lda. Laura Altamirano, a las 09h25. (17 concejales).
--

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, sírvase tomar votación del orden del día, por favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, por favor, dígnense consignar su voto al ser llamados en votación nominativa respecto de la aprobación del orden del día, con la inclusión de la Comisión General que ha sido aprobada previamente.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.



Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado.

Señora concejala Laura Altamirano.

Concejal Lda. Laura Altamirano: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto, señor Presidente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstencion	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO					1
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
4	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
5	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
6	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
7	CJAL. JUAN MANUEL CARRION	1				
8	CJALA. GISSELA CHALÁ					1
9	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
10	CJALA. HUGO DÁVILA	1				
11	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
12	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
13	CJALA. ANALÍA LEDESMA	1				
14	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ					1
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES					1
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJLA. BRITH VACA	1				
	ALC. SANTIAGO GUARDERAS					
22	IZQUIERDO	1				
	TOTAL	18	0	0	0	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Lda. Laura Altamirano					✓
3. Sr. Michel Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón	✓				
5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Diego Carrasco	✓				
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
8. Sra. Gissela Chalá					✓
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10. Sr. Hugo Dávila	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales	✓				



15.Sra. Amparito Narváez					✓
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles					✓
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	0	4

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Dieciocho votos a favor. Ha sido aprobado el orden del día para esta sesión ordinaria, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad (18 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día planteado, con la inclusión del punto tres, planteado y aprobado por el Cuerpo Edilicio.

El orden del día modificado quedaría de la siguiente manera:

“CONVOCATORIA A SESIÓN No. 271 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO En mi calidad de Secretario General del Concejo, y por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, al amparo de lo previsto en el artículo 90, letra c); y, 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano a la Sesión No. 271 Ordinaria, que se desarrollará el martes, 14 de febrero de 2023, a partir de las 09h00, en modalidad virtual, a través de la plataforma tecnológica “Zoom”, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

I. Himno a San Francisco de Quito;

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

II.1 Acta de la sesión Nro. 265 ordinaria de 3 de enero de 2023;

II.2 Acta de la sesión Nro. 266 ordinaria de 10 de enero de 2023; y,

II.3 Acta de la sesión Nro. 267 ordinaria de 17 de enero de 2023.



III. Comisión General para recibir a los representantes de la Empresa Constructora Capitolio Cía. Ltda.;

IV. Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-DC-DMCR-2023-0047-O, suscrito por el Concejal Metropolitano Diego Carrasco, mediante el cual solicita la reconsideración de la votación de la sesión ordinaria de Concejo Metropolitano Nro. 270, que se realizó en el punto "V. Conocimiento de los Informes Nro. IC-CPP-2022-014 (Mayoría) y Nro. IC-CPP-2022-014 (Minoría), emitidos por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, respecto a la autorización para: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de la propietaria colindante, Constructora Capitolio Cía. Ltda.; y, resolución al respecto."

V. Conocimiento y resolución de los siguientes informes de la Comisión de Propiedad y Espacio Público:

V.1 Informe No. IC-CPP-2022-011

Petición	Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos
Dictamen de la comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano, mediante resolución respectiva, autorice la aprobación para la suscripción del Convenio de Administración y Uso de instalación y escenario deportivo, entre la Liga Deportiva Barrial y Parroquial "Los Libertadores" y la Administración Zonal Eloy Alfaro, correspondiente a los predios No. 801361 y No. 200138, con claves catastrales No. 30506-06-001 y No. 30605-02-001 respectivamente, ubicados en la Calle José Egusquiza y Calle Benito Linares, parroquia Chilibulo.

V.2 Informe No. IC-CPP-2023-003

Petición	Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos
Dictamen de la comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano, apruebe el Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos por un plazo de 10 años, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial 23 de Mayo y la Administración Zonal Quitumbe, de forma total del predio No. 174340, con clave catastral No. 31810-14-001, ubicado en Parroquia Chillogallo, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.

V.3 Informe No. IC-CPP-2023-004

Petición	Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos
Dictamen de la comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano, mediante resolución respectiva, conozca y resuelva respecto a la aprobación del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos por un plazo de 10 años, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial Quitus Colonial y la Administración Zonal Quitumbe, de forma parcial del predio No. 391791, clave catastral 32405-38-001, ubicado en la Parroquia Quitumbe, Sector Quitus Colonial, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.

V.4 Informe No. IC-CPP-2023-006



Petición	Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos
Dictamen de la comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano, conozca y resuelva sobre la aprobación el Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial "San José de Monjas" y la Administración Zonal Manuela Sáenz, correspondiente al predio No. 216265 de propiedad municipal, ubicado en la parroquia Puengasí, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.

V.5 Informe No. IC-CPP-2023-007

Petición	Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos
Dictamen de la comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano, conozca y resuelva sobre la aprobación del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial Obrero Independiente y la Administración Zonal Manuela Sáenz, correspondiente a la totalidad del predio No. 197985, ubicada en la parroquia Puengasí, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro

V.6 Informe No. IC-CPP-2023-008

Petición	Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos
Dictamen de la comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano, conozca y resuelva sobre la aprobación del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial San Juanito de Monjas y la Administración Zonal Manuela Sáenz, de forma totalidad del predio Nro. 608627, ubicado en la parroquia Puengasí, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.

V.7 Informe No. IC-CPP-2023-009

Petición	Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos
Dictamen de la comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano, conozca y resuelva sobre la aprobación el Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial y Parroquial "Jardín del Valle" y la Administración Zonal Manuela Sáenz, correspondiente al predio No. 1359798, ubicado en la parroquia Puengasí, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.

V.8 Informe No. IC-CPP-2023-010

Petición	Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos
Dictamen de la comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano, conozca y resuelva sobre la aprobación del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial y Parroquial Panamericana Sur El Blanqueado y la Administración Zonal Quitumbe, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.

VI. Presentación del panorama de ConQuito 2022 a cargo de la economista María Belén Loor, Directora Ejecutiva de la Corporación de Promoción Económica "ConQuito".

VII. Presentación de un informe a cargo de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito sobre la puesta en marcha del subsistema de transporte público Metro de Quito: Fase de operación instructiva y formación de usuarios sin



sistema de pago, y cronograma para el inicio de la operación con sistema de pago”.

Ingresan a la sesión en la plataforma virtual, los concejales Lda. Laura Altamirano y concejal Sr. Luis Robles, a las 09h30. (19 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Primer punto del orden del día, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Primero:

I. Himno a San Francisco de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Segundo punto del orden del día, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, dos:

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

II.1 Acta de la sesión Nro. 265 Ordinaria de 03 de enero de 2023.

Con las observaciones de los señores concejales: Juan Manuel Carrión y Juan Carlos Fiallo, que han sido debidamente incorporadas al borrador del acta, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Sírvasse tomar votación, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, por favor, dígnense consignar su voto al ser llamados en votación nominal respecto del acta de la sesión Nro. 265 Ordinaria del 03 de enero de 2023, con las observaciones de los señores concejales: Juan Manuel Carrión y Juan Carlos Fiallo.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Abstención por no haber estado presente.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.



Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado

Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD				1	
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO	1				
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA				1	
4	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
5	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
6	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
7	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
8	CJALA. GISSELA CHALÁ					1
9	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
10	CJALA. HUGO DÁVILA	1				
11	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
12	CJALA. PAULINA IZURIETA				1	
13	CJALA. ANALÍA LEDESMA				1	
14	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ					1
16	CJAL. ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR				1	
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJLA. BRITH VACA	1				
	ALC. SANTIAGO GUARDERAS					
22	IZQUIERDO	1				
	TOTAL	15	0	0	5	2

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad			✓		
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Sr. Michel Aulestia			✓		
4. Dr. René Bedón	✓				
5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Diego Carrasco	✓				
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
8. Sra. Gissela Chalá					✓
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10. Sr. Hugo Dávila	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta			✓		
13. Mgs. Analía Ledesma			✓		
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez					✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar			✓		
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	15	0	5	0	2



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Quince votos a favor, cinco abstenciones. Ha sido aprobada el acta de la sesión No. 263 ordinaria del Concejo Metropolitano, del 03 de enero de 2023.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (15 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión Nro. 265 Ordinaria de 03 de enero de 2023.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo acta, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Siguiendo:

II.2 Acta de la sesión Nro. 266 Ordinaria de 10 de enero de 2023.

Con las observaciones de los señores concejales: Juan Manuel Carrión y Juan Carlos Fiallo, que han sido incorporadas al acta, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Las señoras y señores concejales por favor, dígnense consignar su voto en votación nominal al ser llamados.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: Abstención.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.



Concejala Sra. Paulina Izurieta: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado.

Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD				1	
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO	1				
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA				1	
4	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
5	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
6	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
7	CJAL. JUAN MANUEL CARRION	1				
8	CJALA. GISSELA CHALÁ					1
9	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
10	CJAL. HUGO DÁVILA	1				
11	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
12	CJALA. PAULINA IZURIETA				1	
13	CJALA. ANALÍA LEDESMA				1	
14	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ					1
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR				1	
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJLA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
TOTAL		15	0	0	5	2

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad			✓		
2. Lda. Laura Altamirano	✓				



3. Sr. Michel Aulestia			✓		
4. Dr. René Bedón	✓				
5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Diego Carrasco	✓				
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
8. Sra. Gissela Chalá					✓
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10.Sr. Hugo Dávila	✓				
11.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12.Sra. Paulina Izurieta			✓		
13.Mgs. Analía Ledesma			✓		
14.Abg. Fernando Morales	✓				
15.Sra. Amparito Narváez					✓
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar			✓		
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	15	0	5	0	2

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Quince votos a favor, cinco abstenciones. Ha sido aprobada el acta de la sesión Nro. 266 Ordinaria de 10 de enero de 2023, con las observaciones de los señores concejales: Juan Manuel Carrión y Juan Carlos Fiallo, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (15 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión Nro. 266 Ordinaria de 10 de enero de 2023.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Última acta, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

II.3 Acta de la sesión Nro. 267 Ordinaria de 17 de enero de 2023.



Con observaciones de los señores concejales: Juan Manuel Carrión y Juan Carlos Fiallo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales por favor, dígnense consignar su voto al ser llamados en votación nominal, respecto del acta de la sesión Nro. 267 Ordinaria de 17 de enero de 2023, con las observaciones de los señores concejales: Juan Manuel Carrión y Juan Carlos Fiallo.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.



Concejales Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejales Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejales Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejales Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejales Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado.

Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD					1
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO	1				
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA				1	
4	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
5	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
6	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
7	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
8	CJALA. GISSELA CHALÁ					1
9	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
10	CJAL. HUGO DÁVILA	1				
11	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
12	CJALA. PAULINA IZURIETA				1	
13	CJALA. ANALÍA LEDESMA				1	
14	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ					1
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR				1	
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJLA. BRITH VACA	1				
	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
22	IZQUIERDO	1				
	TOTAL	15	0	0	5	2

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad			✓		
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Sr. Michel Aulestia			✓		
4. Dr. René Bedón	✓				
5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Diego Carrasco	✓				
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
8. Sra. Gissela Chalá					✓
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10. Sr. Hugo Dávila	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta			✓		
13. Mgs. Analía Ledesma			✓		
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez					✓



16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar			✓		
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	15	0	5	0	2

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Quince votos a favor, cinco abstenciones. Ha sido aprobada el acta de la sesión Nro. 267 Ordinaria de 17 de enero de 2023.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (15 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión Nro. 267 Ordinaria de 17 de enero de 2023.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Conforme Resolución del Concejo Metropolitano, tercero:

III. Comisión General para recibir a los representantes de la Empresa Constructora Capitolio Cía. Ltda.

Conforme el oficio No. GADDMQ-DC-DMCR-2023-0047-O de 08 de febrero de 2023, solicitado por el señor Diego Mauricio Carrasco Ramos, se recibirá en Comisión General al señor Marco Nieto, Representante Legal de la Constructora Capitolio Cía. Ltda.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario, tiene el uso de la palabra el señor Marco Nieto.

Sr. Marco Nieto, Representante de la Constructora Capitolio Cía. Ltda.: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales.



En honor al tiempo, he preparado un pequeño resumen ejecutivo, para poder alcanzar a expresar todo lo que nos ha acontecido durante este proceso.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



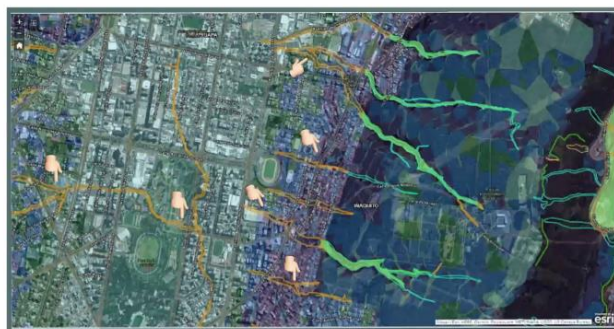
En referencia a la semana anterior, en la sesión de Concejo se mencionaron tres temas puntuales referentes a las afectaciones de la faja municipal en el proceso de adjudicación, que son: lo de la quebrada rellena, lo del tendido eléctrico y la intervención de la constructora en la faja.

En lo referente a la quebrada rellena, es un accidente geográfico que fue rellenado desde 1970 por el propietario anterior, dicha quebrada rellena abarca a muchos predios del sector del El Batán, los mismos que actualmente poseen construcciones desde hace más de cincuenta años.

Ingresar a la sesión en la plataforma virtual, la concejala Sra. Amparito Narváez, a las 09h41. (20 concejales).

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

1.1 Construcciones sobre quebradas rellenas en QUITO



No es ningún impedimento construir sobre una faja de relleno si se tiene los estudios técnicos necesarios, tal es así, como se aprecia en la imagen de pantalla, las líneas



anaranjadas son quebradas rellenas consolidadas en todo el sector del híper centro de Quito, que incluye los sectores de: La Carolina, Batán Alto, la Av. 6 de diciembre.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

2. Tendido eléctrico IRM

Con este antecedente, la constructora intervino y construyó todos los sistemas de control de taludes en la quebrada rellena, sin embargo, otro de los puntos que se toparon en la sesión anterior, fue lo del tendido eléctrico que pasaba por sobre el predio. En lo referente a esto se hacen las siguientes aclaraciones, en el 2019 la constructora para seguridad de los inversionistas solicitó dos IRM al Municipio, en julio y octubre de este año, en los cuales no se refleja la torre de alta tensión como afectación, lo que obviamente fue un respaldo para los inversionistas poder invertir en el proyecto, sin embargo, hubo un informe en julio de 2022, en el que se menciona que existe una afectación del tendido eléctrico al predio, pero citando una normativa que se aplica solo para zonas rurales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

2.2 Informes – Empresa Eléctrica Quito (Distancias Seguridad)



Viendo este antecedente, la constructora solicitó otro informe a la Empresa Eléctrica Quito, a través de que se manifieste las distancias de seguridad, cuyo resultado que se debe respetar en distancia horizontal entre el conductor y la construcción, solo alcanza 2,54 metros, cuando se pudo constatar en las conclusiones el informe de distancia más cercano entre el edificio que se está construyendo y el conductor es de 3,50 y en la distancia mayor es de 7 metros, por lo que la edificación cumple por demás con las distancias mínimas de seguridad estipuladas por la Resolución del ARCONEL-Agencia de Regulación y Control de Electricidad vigente desde el año 2018.

Nótese que este informe sí fue elaborado y firmado por el área técnica de la Empresa Eléctrica Quito y por el Gerente General, el resultado de este informe se puso en conocimiento del Presidente de la Comisión, por lo que el departamento de Catastro solicitó a la Empresa Eléctrica el informe con distancias de seguridad para que la respuesta llegue a nombre del Municipio, obteniendo del mismo resultado, unas distancias de 2,54 centímetros de retiro.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

3. Intervención en Faja Municipal



En cuanto al tercer punto de la intervención de la constructora en la faja que consta en el informe de minoría, hace alusión a la intervención de la faja Municipal de parte de la constructora, lo que no se indica es que hasta junio de 2021 no se había intervenido en la faja Municipal y el proceso constructivo que se lo estaba realizando en el lote colindante a nombre de la constructora, es el proceso que en realidad se estaba generando sin topar la faja Municipal.

En ese mes, se realizan trabajos de excavación y se detectan unas filtraciones recurrentes a la faja Municipal proveniente del predio posterior a la faja, donde actualmente existe un edificio de ocho pisos construido sobre la misma quebrada rellena.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



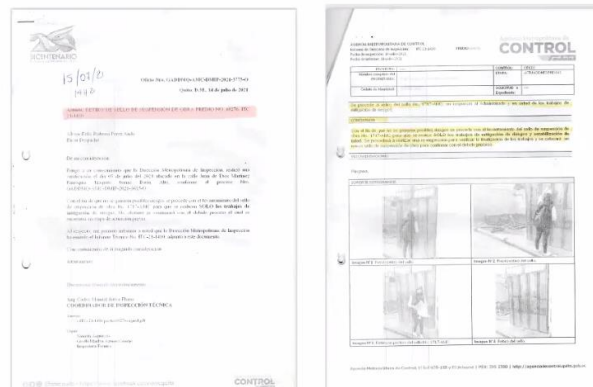
3.1 Intervención en Faja Municipal – Daño predio posterior



Consecuencia de estas filtraciones colapsó el talud de 12 metros de altitud que colinda con el predio de la constructora, poniendo en peligro la integridad del personal.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

3.2 Autorización y levantamiento de suspensión AMC



Posterior a esto se presentó la Agencia Metropolitana de Control y procedió a suspender la obra, la constructora puso en conocimiento de la Agencia Metropolitana de Control el riesgo inminente que corría el edificio posterior más todos los taludes perimetrales de la faja municipal si no se procedía a estabilizar los mismos, la AMC procedió a levantar la suspensión, retiró los sellos y autorizó a que se realicen todos los trabajos de mitigación de riesgo y estabilización de taludes, los mismos que fueron ejecutados a costo de la constructora, así como la reparación total del sistema sanitario del predio colindante, por un valor superior a \$200.000,00 dólares.

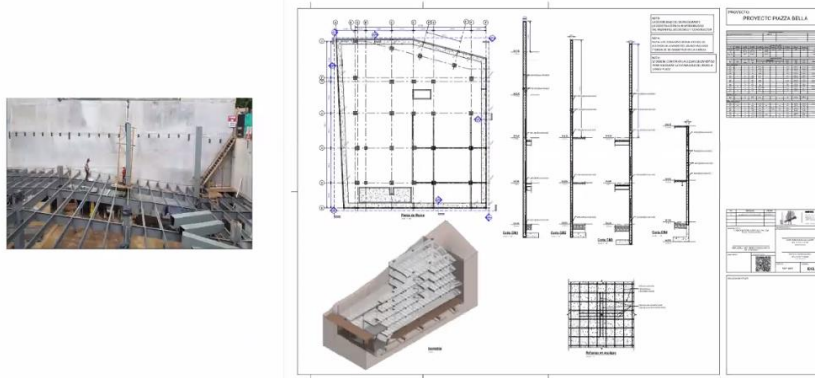
Este riesgo fue corroborado por un informe técnico de la Secretaría de Seguridad y Riesgos, donde enfatiza que se debe intervenir inmediatamente los trabajos de mitigación para estabilizar el terreno.



Salen de la sesión en la plataforma virtual, los concejales Mgs. Soledad Benítez, Abg. Fernando Morales; y, Mónica Sandoval, a las 09h46. (17 concejales).

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

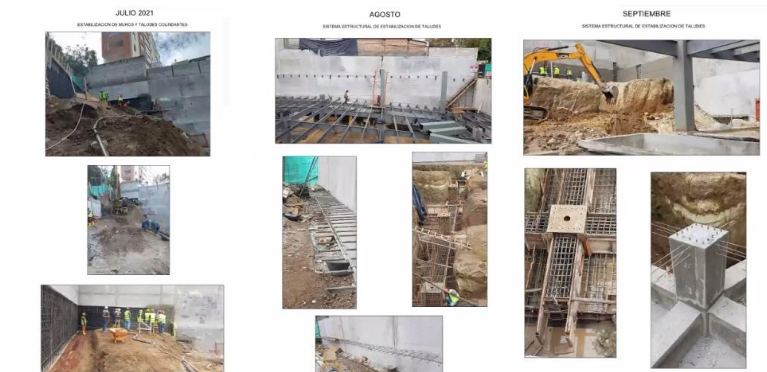
3.3 Intervención en Faja Municipal – Proceso Estabilización



Esta estabilización de taludes comprendía anclar los muros hasta la base y posteriormente estabilizarlos mediante la cimentación y el reticulado estructural de vigas y cadenas de los dos hasta llegar al nivel cero, por esta intervención, estamos siendo ya sancionados con multas por parte de la AMC, a pesar de ellos habernos autorizado el ingreso a hacer esos trabajos, pero de los cuales reconocemos y además estamos siendo suspendidos la obra desde hace más de diez meses.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

3.4 Intervención en Faja Municipal – Estabilización Taludes

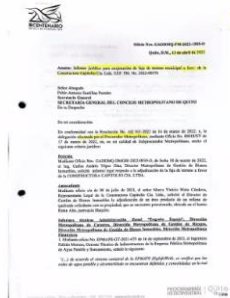


Cabe recalcar que a partir del 13 de abril de 2022 ya contábamos con el informe consolidado de Procuraduría favorable, sin embargo, se solicitó nuevos informes ratificatorios y rectificatorios.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



4. Informe Consolidado de Procuraduría – 13 Abril 2022



- EPMAPS – emite criterio técnico **favorable**
- Gestión de Riesgos – concluye es **factible** continuar con el proceso
- Administración Zonal Eugenio Espejo - emite informe legal y técnico **favorable**
- Bienes Inmuebles - emite criterio **favorable**
- Dirección Metropolitana Financiera – emite criterio **favorable**
- Procuraduría Metropolitana – emite informe jurídico **favorable**

Todos estos nuevos informes nuevamente salieron a favor y por tercera ocasión el 01 de diciembre de 2022, se emite nuevamente un informe desfavorable.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

4.1 Informe Consolidado de Procuraduría – 1 Dic 2022



- La Procuraduría Metropolitana se ratifica en el informe jurídico **FAVORABLE** emitido el 13 de Abril del 2022.

Además del informe consolidado de Procuraduría, donde ratifica que el informe existente del abril de 2022 era ratificado.

Eso en cuanto al proceso de lo que se mencionó en la reunión anterior.

Abg. Mauricio Bustamante, abogado Constructora Capitolio: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales. Soy Mauricio Bustamante, con muchos de ustedes nos conocemos, hemos compartido Concejo y con el señor Alcalde compartí aula, claro que él era el profesor y yo el alumno.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



5. Normativa Legal

Dr. Mauricio Bustamante Holguín

Agradeciéndoles mucho por haber tenido la gentileza de recibirnos, simplemente para cerrar con alguna referencia de orden legal y simplemente para hacerles notar señoras, señores concejales, señor Alcalde que aquí hay dos procesos paralelos pero independientes entre sí y manejados por dos instituciones distintas Municipales.

La una, es efectivamente el proceso sancionatorio que se inició por la intervención de la faja en sí por uso supuesta infracción administrativa en lo cual ya se nos ha puesto una multa, estamos suspendidos, nos estamos defendiendo como obviamente tiene que ser, pero para nosotros sigue siendo una sanción injusta. En todo caso, porque como bien dijo Marco fuimos obligados a intervenir esa faja, en todo caso, ese es un proceso que está siguiendo su cauce normal y con la autoridad que tiene competencia para ello.

Este es otro proceso totalmente distinto, paralelo sí, relativo al mismo predio, pero distinto y de distinta naturaleza, un proceso de adjudicación de faja, a la cual nosotros por ser los únicos colindantes con esa faja, tenemos de hecho según la normativa del Código Municipal.

En ese sentido, nos pareció un poco fuera de lugar por decirlo así la votación de la semana pasada, en donde de alguna manera lo que recibimos fue un castigo por haber intervenido esa faja y por haber cometido una infracción administrativa, un castigo que no está normado, no existe en la ley y es retirarnos el derecho de poder acceder a la adjudicación de la faja, pese a contar con todos los informes.

Todos esos informes positivos que, repito son todos, el 100 % de los informes son favorables, generan lo que el COA llama una expectativa razonable generada por la propia administración pública en el artículo 22 del COA, que es el que habla justamente del principio de seguridad jurídica y confianza legítima, y dice:

“Artículo 22.- Principios de seguridad jurídica y confianza legítima. Las administraciones públicas actuarán bajo los criterios de certeza y previsibilidad. La actuación administrativa será respetuosa con las expectativas que razonablemente haya generado la propia administración pública”.



Es decir, aquí la administración pública, las entidades municipales, todas nos emitieron informe favorable, pero cuando llegamos ya a la decisión final en el Concejo hubo una votación negativa, lo cual obviamente desdice de este principio de seguridad jurídica.

Simplemente eso señoras y señores concejales, agradecerles una vez más, decirles que trabajemos juntos por el crecimiento de la ciudad, por los proyectos que valen la pena, por proyectos buenos, todos tienen problemas, todos tienen obstáculos, pero creo que es obligación de todos, desde nosotros, desde el lado privado y ustedes desde el lado público, el velar para que la ciudad siga creciendo y hacer lo que dice el nuevo PUGS, hacerle crecer al centro neurálgico de la ciudad que es lo que se está buscando.

Básicamente eso señoras y señores concejales, señor Alcalde. Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señores representantes de la Constructora Capitolio.

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, cuarto:

IV. Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-DC-DMCR-2023-0047-O, suscrito por el Concejel Metropolitano Diego Carrasco, mediante el cual solicita la reconsideración de la votación de la sesión ordinaria de Concejo Metropolitano Nro. 270, que se realizó en el punto "V. Conocimiento de los Informes Nro. IC-CPP-2022-014 (Mayoría) y Nro. IC-CPP-2022-014 (Minoría), emitidos por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, respecto a la autorización para: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de la propietaria colindante, Constructora Capitolio Cía. Ltda.; y, resolución al respecto."

Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al oficio al que hace mención el orden del día.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, está recogido el oficio.



¿Tiene apoyo la moción de reconsideración?

Concejal Sr. Bernardo Abad: Apoyo la moción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Sírvasse tomar votación del pedido de reconsideración, por favor

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, se dignarán consignar su voto respecto de la moción de reconsideración solicitada por el señor concejal Diego Carrasco, en relación al punto que acaba de ser expuesto.

Señoras y señores concejales, Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor de la reconsideración.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.



Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado.

Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Gissela Chalá.



Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstencio	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO	1				
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
4	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
5	CJALA. SOLEDAD BENITEZ					1
6	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
7	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
8	CJALA. GISSELA CHALÁ					1
9	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
10	CJAL. HUGO DÁVILA	1				
11	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
12	CJALA. PAULINA IZURIETA				1	
13	CJALA. ANALÍA LEDESMA	1				
14	CJAL. FERNANDO MORALES					1
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR				1	
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL					1
21	CJLA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
TOTAL		16	0	0	2	4



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Sr. Michel Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón	✓				
5. Mgs. Soledad Benítez					✓
6. Abg. Diego Carrasco	✓				
7. Sr. Juan Manuel	✓				
8. Sra. Gissela Chalá					✓
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10. Sr. Hugo Dávila	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta			✓		
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales					✓
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar			✓		
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	16	0	2	0	4

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Dieciséis votos a favor, dos abstenciones. Ha sido aprobada la moción de reconsideración, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (16 votos afirmativos), resuelve reconsiderar la votación de la sesión ordinaria de Concejo Metropolitano Nro. 270, que se realizó en el punto "V. Conocimiento de los Informes Nro. IC-CPP-2022-014 (Mayoría) y Nro. IC-CPP-2022-014 (Minoría), emitidos por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, respecto a la autorización para: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de la propietaria colindante, Constructora Capitolio Cía. Ltda.; y, resolución al respecto."



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Muy bien vamos a conocer la reconsideración, entiendo que el concejal Diego Carrasco estaba pidiendo el uso de la palabra.

Concejal Abg. Diego Carrasco: Muchas gracias Alcalde.

En realidad quería tomar la palabra antes de la votación, pero creo que estos son los temas que son cruciales para el Concejo, porque hay un montón de cosas que se pueden resolver en el ámbito administrativo y hay otros temas que se deben resolver en el ámbito político del Concejo, porque son problemas que tienen complejidades donde hay responsabilidades, donde por supuesto que hay una omisión del constructor, una omisión que pudo preverse, otras veces no se puede prever, son temas que surgen del propio proceso constructivo, pero sin duda existen estos problemas; y, cuando el Concejo toma estas Resoluciones y no enfrentamos el problema sino que lo dejamos vivo, lo que venía pasando es que el problema se convierta en un problema para la ciudad y en el futuro.

Tenemos construcciones abandonadas, tenemos procesos constructivos que se detienen, tenemos empresas constructoras que quiebran, tenemos compradores de predios que se ven perjudicados por este tipo de procesos que impiden que se concluyan; y, estableciendo las responsabilidades de cada quien, corrigiendo y haciendo que se compensen en los daños que se han generado, debemos procurar ir hacia la solución de estos problemas, porque caso contrario, vamos a tener lo que ha iniciado la Constructora Capitolio y que hemos visto en fotos hoy detenido, abandonado, sin poder hacer nada en ese predio, y con construcciones que quedan deteriorándose y generando un riesgo incluso para los propios vecinos de los predios colindantes, eso en la ciudad tenemos una serie de problemas.

Por eso digo, lo correcto es enfrentar el problema, y creo que haber reconsiderado esta votación nos permite enfrentar el problema quizás desde otras aristas, desde otras perspectivas. Solamente quisiera decir, que en este caso no hay contradicciones entre los informes, todos son favorables y eso podría permitirnos ir hacia una solución.

La solución que se planteó en el Concejo pasado, el hecho de no aprobar esta adjudicación, no enfrenta el problema, lo deja totalmente abierto, tenemos ahora ya una construcción, un hueco abierto, tenemos unos muros a medio construir y si es que no se puede avanzar en este proceso todo eso se tendría que perder y en vez de generar una solución para la ciudad le dejaríamos un problema a esta ciudad.

Adicionalmente, este no es el único problema que tenemos que es similar en el distrito, me pregunto si hoy cerramos y marcamos un antecedente como el que podríamos marcar ahora, por ejemplo, cómo vamos a regularizar las fajas que tenemos un gran



problema en la zona de Solanda, ¿Cómo lo vamos a hacer? Si hoy marcamos un precedente.

Creo que y por eso aplaudo el hecho de haber reconsiderado y dado ese antecedente lo que corresponde es volver a votar sobre la votación que ya tuvimos la semana pasada, en el sentido de aprobar esta adjudicación de estas fajas de terreno y que se pueda continuar con el proceso, independientemente de los sancionatorios como proceso constructivo, de modo que, dado el punto en el que estamos del debate, mocionaría que se vuelva a votar en el sentido de aprobar la adjudicación de la faja en base a los informes que han sido emitidos por las diversas instancias Municipales, y que todos sin contradicción son favorables.

Gracias Alcalde.

Sale de la sesión en la plataforma virtual, los concejales Mgs. Analía Ledesma; y, Sr Luis Robles, a las 09h57. (15 concejales).

Ingresan a la sesión en la plataforma virtual, las concejalas Mgs. Soledad Benítez; y, Mónica Sandoval, a las 09h57. (17 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Solamente una aclaración concejal Diego Carrasco.

Asumiendo la moción que presentó en su momento el presidente es dos cosas, el cambio de categoría de bien Municipal de dominio público, a bien municipal de dominio privado, de la faja de terreno producto de relleno de quebrada, para lo cual, me permito recordarles a los señores miembros del Concejo que, se requiere las dos terceras partes de la votación, quince votos y la enajenación directa de la referida faja de terreno, a favor de la propietaria colindante, Constructora Capitolio Cía. Ltda.

Tiene el uso de la palabra, la concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: Gracias señor Alcalde, compañeros.

Estoy de acuerdo con el criterio del concejal Diego Carrasco, he visitado el sector, sobre todo cuando se menciona relleno de quebrada, cuando estas en el sitio miras y esa faja ya fue rellenada hace mucho tiempo con una parte de un colector que también fue colapsado, la construcción está en roca, me he ido con especialistas ingenieros estructurales para que consideren la parte técnica, en lo cual, según el criterio la construcción contiene todo este aspecto estructural.



Referente a la torre se observa que están los cables, pero mantienen el criterio técnico, habrá que tomar una medida que sería después que con la Empresa de Agua Potable revise la zona, porque no solo es esta construcción; y, además tomando en cuenta que hay un edificio que fue construido hace doce años en la misma pendiente arriba de esta construcción que también es de venta de departamentos; y, en el mismo sector también hay construcciones.

Me causa sorpresa que en esta obra haya existido varias interrupciones, no mucha repuesta; y, además en el año dan un avalúo, tres avalúos tiene la franja para compra, cuando hay un avalúo una vez al año, entonces, sí deja mucho que pensar en cuanto al servicio de administración municipal en esto. No le ayudamos en nada a la ciudad si se detiene esta obra porque igual está construida, están los taludes anclados y dar la seguridad al entorno de las otras casas también y de la torre, sobre todo.

Eso es en cuanto quería intervenir.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Una pregunta concejala Laura Altamirano, ¿Apoya la moción del concejal Diego Carrasco?

Concejala Lda. Laura Altamirano: Así es.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias.

Tiene el uso de la palabra, la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias.

Aquí hay que clarificar, es verdad, este es un procedimiento para la adjudicación de faja, son dos casos distintos, el tema de la construcción de las obras de mitigación que ha sido dispuesto por la AMC y el proceso que tienen que seguir; entonces, en base a eso es necesario clarificar y definir los procesos. Este proceso es para la adjudicación de faja.

El resto tiene que seguir su debido proceso, porque tenemos que empezar a romper con estas prácticas y definir que esta adjudicación, esta Resolución no es un permiso de construcción y lamentablemente se ha visto que es como una costumbre recurrente en varias constructoras, que con simples Resoluciones del Concejo o Resoluciones que tienen que ver con otro tema que no es la construcción, empiezan a vender los departamentos o las construcciones. Eso también es necesario que se haga un control adecuado.



Eso es lo que quería clarificar que a veces se utilizan las Resoluciones de Concejo para generar estas falsas expectativas a la ciudadanía.

Hasta aquí mi intervención.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Tiene el uso de la palabra, el concejal Juan Carlos Fiallo.

Salen de la sesión en la plataforma virtual, los concejales Dr. René Bedón; y, Mgs. Soledad Benítez, a las 10h05. (15 concejales).

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias Alcalde.

Creo que hay que saber diferenciar lo que estamos tratando aquí, lo que se está tratando es la adjudicación de una franja que es casi de obligatorio hecho porque está colindando. Lo que pasa con los financiamiento de los edificios eso es otra práctica, porque hay que entender que muchos de los fondos que se necesita para poder continuar en la construcción de un edificio precisamente se lo hace con preventa, antes se acostumbraba o dependía de la forma en que el constructor, promotor necesitaba recaudar los fondos para tener un punto de equilibrio de los costos de la construcción, para que pueda ver el desembolso y que la construcción llegue a un buen término, es decir que, no es el hecho de que un constructor haga unas preventas de su negocio, departamentos, oficinas o lo que haya decidido, es una práctica que se vaya en contra de cualquiera de la Ley, de las Ordenanzas o de los permisos.

Cuando se hace una construcción y pongámonos en la posición del constructor, de los ingenieros, de los arquitectos, ellos hacen una planificación bajo las normas Municipales, es decir, el Municipio ya determina dentro del primer paso, que puede ser el IRM, el uso de suelo, etcétera, una serie de cosas que se da y el constructor comienza a planificar su obra, precisamente con esos elementos que el mismo Municipio le da. Cuando planifica esto, el constructor tiene que pasar a esa planificación, esos planos tienen que pasar por el control Municipal para que determine si él ha cumplido con las normas establecidas, en las diferentes Ordenanzas que se da, en las diferentes normas técnicas de arquitectura y urbanismo.

Es decir, siempre un constructor es una persona, primero que está también capacitada, yo sí defiendo a los constructores porque son personas que son bien formadas dentro de las universidades del país, no podemos pensar aquí que todo el mundo es culpable, que todo el mundo es pillito hasta que no se demuestre lo contrario, tenemos que confiar también en que el constructor es una persona que está invirtiendo para beneficio tanto de la ciudad como de él, o sea, por qué esa es su profesión.



Creo que debemos cambiar el criterio de considerar que todo el mundo es pillo, hace poco pasó que aquí más de la mitad del país según lo que pasó en un referéndum, más del 50% del país resultó que era narco terrorista, narco guerrillero, etc., y ha pasado lo contrario, ha sido que pillos siempre fueron ellos, entonces, aquí también tenemos que determinar con claridad que hay que tener la confianza también en las personas que quieren hacer las inversiones en la ciudad, no podemos tener ese criterio de que todo el mundo está haciendo las cosas mal, no, confiemos también en las personas formadas en este país, que han pasado por las universidades que son de excelencia las que tenemos aquí; y, los constructores, no me voy a referir a los constructores ecuatorianos en general, pero sí a los de Quito, a los que han estudiado en las universidades de Quito, son profesionales sumamente formados que tienen que cumplir con la normativa y lo hacen bien.

No sé si quisiera separar las cosas, cuando ustedes pueden entrar a diferentes formas de financiar un edificio, una construcción, una casa, lo que ustedes tengan, hay diferentes métodos para poder financiar, lo óptimo sería que tenga toda la plata, pero sino pueden pedir a algunos ministros que posiblemente en lugar que vayan a meter la plata en paraísos fiscales, a lo mejor están metiendo en la construcción; entonces lo que se necesita es que ese financiamiento que se da, se lo hace como una de las formas que es una preventa, donde el constructor enseña los planos, etcétera, a las personas y pre vende.

Entonces, quisiera que separemos las cosas y también confiemos en que los constructores son personas que obran de buena fe y son profesionales que están dentro de la capacidad de poder hacer estas construcciones con la normativa que el Municipio les da, cumpliendo todo, porque les tienen que dar permiso para los planos y después para la construcción y toda esta normativa que se da, pongamos para que se desarrolle la ciudad y en los criterios también de que confiemos en que no toda la empresa privada puede ser que se tenga un estigma contra la empresa privada, cuando ellos son también los que están invirtiendo a la gran cantidad de empresarios, casi toda la cantidad de empresarios son honestos en que algunos salgan como salen aquí en las noticias, eso no significa que sea la gran mayoría del pueblo ecuatoriano.

Solamente eso señor Alcalde, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días señores miembros del Concejo, compañeros, señores funcionarios presentes, ciudadanos.



En este caso se trata específicamente del cambio de categoría del bien Municipal de dominio público a bien Municipal de dominio privado, es el primer punto inverso ahí mismo. El segundo, la enajenación directa de la faja de terreno a favor de los solicitantes.

Quiero hacer una reflexión, todo este problema se presenta porque, primero, los señores de la constructora sabían que primero tienen que ser dueños de la faja de terreno antes de construir; segundo, sacar las autorizaciones de construcción; y tercero ejecutar la construcción. Sé que parte de esto es culpa de la propia administración municipal, ya que ellos presentaron la solicitud hace años; y, lastimosamente por los trámites burocráticos que tiene el Municipio no se les despachó a debido tiempo, seguramente fue por eso y ahí se presenta el gran problema.

Otra cosa también, internamente en las administraciones se detectan en este caso fallas incluso en el precio de la faja, si se fijan en los documentos primero tenía un valor de \$55.000,00 dólares y algo más, pero luego que en la comisión se pidió informes actualizados, se pidió informes específicos y meramente técnicos hechos con gran responsabilidad, el precio de la faja de terreno sobrepasa los \$140.000,00 como consta en la ficha de datos de Catastro.

Esto nos deja unas grandes lecciones este caso, tanto para las personas, para los inversionistas cuanto para la administración, está totalmente claro que de lo que se trata es de la adjudicación de la faja de terreno, no más allá, esto no implica autorizaciones de construcción, una vez que se realice la venta de esta faja a favor de la constructora, bueno ellos tendrán las facultades para ver cómo realizan las autorizaciones y presentan sus descargos ante la Agencia Metropolitana de Control.

Nada más esto de mi parte, es una gran lección que queda, que las cosas se deben hacer en forma absolutamente legal, sea quien sea, no solamente en barrios populares y en barrios de otra categoría, pero debemos cumplir con la ley.

Nada más de mi parte, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Tiene el uso de la palabra, el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Gracias.

La tarea del Municipio es manejar con eficacia y eficiencia todo el patrimonio, pero ahí bienes que no se los viene manejando así y este es uno de ellos, por eso es que la propia Administración Zonal no emite informe de que este bien se lo necesita para proyectos



del Municipio, no está entregado a uso de la comunidad, no se ha hecho ni se tiene previsto en qué se lo va a utilizar.

Creo que a lo largo hay que entrar en un proceso de inventario de bienes que son producto del relleno de quebrada y creo que hay que hacer un proceso administrativo, para que definitivamente pasen a ser debidamente administrados por el Municipio, veo que en la ciudad existen algunos porque el COOTAD establece que, cuando es quebrada puede ser propiedad privada y cuando el relleno es propiedad Municipal, pero creo que hay que establecer con precisión ese procedimiento administrativo.

En este caso, no he visto, no es un llamado a que todo el que ya ha construido pase a ser propietario, en este caso es una determinación en relación a un bien para que pase, como no lo necesita el Municipio pueda ser enajenado, creo que eso es muy importante. Lo que acaba de decir el concejal Collaguazo me deja preocupado, como es que la entidad técnica emite un tipo informes con un valor y después emite con otros valores, espero que esto esté debidamente calculado; y, sí me preocupa la exposición del doctor Bustamante en el cuanto dice: “nadie puede ser objeto de doble sanciones” y creo que este bien de todos los informes que estamos teniendo no tiene otro destino y debe ser enajenado y establece, el COOTAD es muy claro cómo debe ser enajenado.

Sólo eso quería decir, gracias.

Sale de la sesión en la plataforma virtual, la concejala Amparito Narváez, a las 10h16. (14 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Existe una moción para que el Concejo Metropolitano apruebe la autorización para el cambio de categoría de bien Municipal de dominio público a bien Municipal de dominio privado, de la faja de terreno producto del relleno de quebrada, y también, la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de la propietaria colindante, Constructora Capitolio Cía. Ltda.

Esta moción ha sido apoyada, señor Secretario, sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Solicito además la autorización para de ser aprobado el proyecto de Resolución, Secretaría General pueda reenumerar los artículos conforme el Código Municipal vigente.

Las señoras y señores concejales, por favor, dígnense consignar su voto respecto de la moción del señor concejal Diego Carrasco, en el sentido que este Concejo apruebe el



cambio de categoría del bien Municipal de dominio público a bien Municipal de dominio privado, de la faja de terreno producto de relleno de quebrada y la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de la propiedad colindante, Constructora Capitolio Cía. Ltda., conforme el proyecto de Resolución adjunto en el informe de mayoría de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor de la moción presentada.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.



Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Abstención.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: En contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Esta es una Resolución de adjudicación de la faja, no un permiso de construcción.

A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de los señores concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.



Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Abstención.



Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO	1				
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
4	CJAL. RENÉ BEDÓN					1
5	CJALA. SOLEDAD BENITEZ					1
6	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
7	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN				1	
8	CJALA. GISSELA CHALÁ					1
9	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
10	CJAL. HUGO DÁVILA	1				
11	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
12	CJALA. PAULINA IZURIETA				1	
13	CJALA. ANALÍA LEDESMA					1
14	CJAL. FERNANDO MORALES					1
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ					1
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ				1	
17	CJALA. BLANCA PAUCAR		1			
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES					1
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJLA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO				1	
TOTAL		10	1	0	4	7

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Sr. Michel Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón					✓
5. Mgs. Soledad Benítez					✓
6. Abg. Diego Carrasco	✓				
7. Sr. Juan Manuel Carrión			✓		
8. Sra. Gissela Chalá					✓
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10. Sr. Hugo Dávila	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta			✓		
13. Mgs. Analía Ledesma					✓
14. Abg. Fernando Morales					✓
15. Sra. Amparito Narváez					✓
16. Sr. Orlando Núñez			✓		
17. Lda. Blanca Paucar		✓			
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano			✓		
VOTACIÓN TOTAL	10	1	4	0	7



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Diez votos a favor, cuatro abstenciones. No ha sido aprobado el proyecto de Resolución.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, quinto:

V. Conocimiento y resolución de los siguientes informes de la Comisión de Propiedad y Espacio Público:

V.1 Informe No. IC-CPP-2022-011

Petición	Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos
Dictamen de la comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano, mediante resolución respectiva, autorice la aprobación para la suscripción del Convenio de Administración y Uso de instalación y escenario deportivo, entre la Liga Deportiva Barrial y Parroquial “Los Libertadores” y la Administración Zonal Eloy Alfaro, correspondiente a los predios No. 801361 y No. 200138, con claves catastrales No. 30506-06-001 y No. 30605-02-001 respectivamente, ubicados en la Calle José Egusquiza y Calle Benito Linares, parroquia Chilibulo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señores miembros del Concejo, con todos los que nos escuchan.

Se trata de los convenios de administración y uso de instalaciones, escenarios deportivos, que según la normativa del Código Municipal deben ser adjudicados a los entes deportivos barriales, que constan en el artículo correspondiente de la Ley del Deporte, en el artículo 96 de la Ley del Deporte.

En ese sentido, luego de haber recibido la Comisión de Propiedad y Espacio Público los análisis correspondientes, en sesión No. 78 ordinaria del 24 de agosto del año 2022, amparado en el artículo 87 a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización del Código Municipal y toda su normativa, resuelve que en base a los informes técnicos y legales emitidos, emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano mediante la Resolución respectiva, autorice la



aprobación para la suscripción del convenio de administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos, entre la Liga deportiva barrial y parroquial Los Libertadores y la Administración Zonal Eloy Alfaro, correspondiente a los predios 801361 y 200138, con través catastrales número 30506-06-001 y 30605-02-001 respectivamente, ubicados en la calle José Egusquiza y calle Benito Linares, parroquia Chilibulo de este Distrito Metropolitano de Quito.

Solicito la aprobación de este Concejo de este dictamen favorable, de Liga deportiva barrial y parroquial Los Libertadores.

Ingresar a la sesión en la plataforma virtual, la concejala Mgs. Soledad Benítez, a las 10h25. (15 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs Soledad Benítez: Gracias, buenos días con todos.

Tengo dos observaciones. Me había acercado al despacho del concejal Marco Collaguazo, pero en resumen la primera, solicito que el informe de la Comisión de Propiedad sea actualizado, el artículo uno sea redactado en concordancia con todos los informes emitidos por las dependencias municipales.

La segunda observación que cabe para todos los convenios, quisiera añadir al final del artículo uno el siguiente texto:

“El contenido del convenio es de exclusiva responsabilidad de la administración que corresponde”, en este caso la Zonal Eloy Alfaro, “ya que deberán estar basados en los informes técnicos y legales correspondientes”.

Si me acepta eso encantada votaré a favor. Gracias Presidente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: Gracias Alcalde.

En la comisión había dado mi opinión respecto de estos convenios, en el sentido de que tenían que pasar al Concejo para que acá sea la instancia en la que se resuelvan, pero tenía algunas observaciones.



Hoy es un tema conceptual, creo que la problemática de las Ligas barriales y su relación con la comunidad tiene un montón de casos, que van desde la relación armónica y la colaboración hasta relaciones más bien tensas entre la dirigencia barrial y la Liga barrial; eso hace que muchos espacios estén en disputa entre sectores del barrio y que haya una molestia permanente en el uso que se le da a estos espacios por parte de unos y no de otros, es decir, ahí hay que tomar en cuenta eso.

Estamos hablando de espacio público y el espacio público tiene que ser por concepto de acceso universal y tiene que servir para todos los usos, para todas las actividades, tiene que estar democratizado, es decir, todos debemos poder acceder al espacio público. Cuando eso no se garantiza, generamos de alguna manera un acceso limitado a las instalaciones y ese es el límite de lo que debemos trazar hoy.

En el convenio de uso, por ejemplo, se hace referencia en la cláusula sexta de las obligaciones de las partes, luego viene el acápite de beneficiario y la séptima, hace referencia a que tiene que existir un convenio de convivencia, es decir, quien quiera usar el bien debe suscribir un convenio de convivencia con el beneficiario, que en este caso es la Liga barrial, y si me permiten, voy a leer, el siete dice:

“Garantizar el acceso gratuito a la ciudadanía a estar en el espacio deportivo y sus instalaciones previo acuerdo”.

Es decir, primero hay que cumplir este requisito para poder usar de modo gratuito o para poder acceder de modo gratuito.

“Es un acuerdo de convivencia pacífica con el beneficiario, para estricto uso de actividades deportivas, recreativas, de convivencia familiar, integración social y cultural, para lo cual, el beneficiario llevará un registro de dichas actividades”.

¿Cuál es el problema de esta redacción? Es que convierte en un pre requisito para usar el espacio personas que no sean de la Liga lo pueden usar, previo el requisito de esta suscripción, no hay un parámetro de qué tienen que contener este convenio, no hay una instancia de apelación, es decir, puede ser que la Liga barrial diga, no se usa porque no quiero que se use, porque no estoy de acuerdo no firmo el convenio y el ciudadano que quiere usar no tiene a quien acudir al respecto.

Quizás podemos mejorar la redacción para que no sea un pre requisito, podemos establecer que cuando existan estos problemas la administración municipal también pueda intervenir, pero no podemos hacer que estos espacios estén limitados el acceso al resto de ciudadanos. Las Ligas barriales lo que tienen que tener es la certeza de que ese espacio sea una cancha de fútbol y que pueda ser usado por la Liga barrial para sus



competencias, pero el resto de tiempo es un espacio de la comunidad y tienen que tener acceso todos en la comunidad.

En la práctica, lo que sucede es que las canchas pasan con seguros, se ponen candados, se cobra el acceso, se explota el espacio económicamente con otro tipo de actividades y se restringe el acceso al resto, lo cual impide que este uso sea democrático, que sea universal y que el espacio público que necesitamos en toda la ciudad tenga restricciones, ese creo que es un tema conceptual que tenemos que defender como autoridad, como representantes de este espacio público tenemos que defender el hecho de que sirvan para todos los usos, no solo para el fútbol, para todos los usos, para todas las personas, para todas las actividades; y, que estos lugares se conviertan en verdaderos centros de integración comunitaria; que no establezcan barreras de entrada, como puede ser el hecho de que solo se puede practicar un deporte que solo sea masculino, que solo sea de un grupo de personas.

Tenemos una tradición incluso en cuanto a dirigencia, en la dirigencia barrial, en la dirigencia política de que no somos muy aptos o muy propensos a generar renovación, entonces, esto lo que genera es, que los mismos dirigentes pasen por muchos años administrando esas canchas, limitando el uso de algunos vecinos, entrando en conflictos con las dirigencias barriales y creo que, si vamos a apoyar esta actividad de las ligas barriales, tiene que ser en este contexto, en la defensa del espacio público y en la garantía de que todos los vecinos pueden utilizar este espacio público.

Muchas gracias, Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Laura Altamirano.

Ingresan a la sesión en la plataforma virtual, los concejales Mgs. Analía Ledesma; y, Sr. Luis Robles, a las 10h31. (17 concejales).

Concejala Lda. Laura Altamirano: En la misma línea del concejal Diego Carrasco, considero que estos espacios deberían ser multiusos e integradores para todos los barrios, si no hay eso y solo es exclusivo para ciertos dirigentes no estamos haciendo integración ciudadana.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales.



En realidad, las Ligas deportivas tienen una claridad y es un trabajo bastante complejo, me parece que muchos concejales no tienen conocimiento de ese esfuerzo de tratar de levantar el deporte barrial.

Creo que es importante y la Liga Libertadores ha hecho un esfuerzo muy grande, estos convenios son muy importantes, porque incluso debo decirlo hay muchos compañeros dirigentes que de su bolsillo tienen que sacar para un bocadito, para el tema de la retroexcavadora, para una volqueta, porque lamentablemente nosotros no hemos hecho el trabajo que tenemos que hacer.

Es muy importante que hoy levantar estos procesos, muchas Ligas están completamente abandonadas, porque realmente es un espacio sumamente amplio, hay procesos de camerinos que han salido del bolsillo de los dirigentes, de los grupos deportivos y más allá de la pugna que pueda existir entre los espacios públicos, hay que tomar en cuenta que mantener una cancha realmente es un trabajo muy fuerte el momento que se firma un convenio.

Hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

Dr. Santiago. Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Juan Carlos Fiallo, por favor.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Muchas gracias señor Alcalde.

Creo que es un poco peyorativo el decir que unas personas en un Concejo puedan decir al resto de concejales que no tienen conocimiento de algunas cosas, creo que deberíamos tratar de que nuestro lenguaje y nuestras intervenciones vayan en el punto de la consideración y al respeto para todos los concejales y sus diferentes niveles posiblemente de conocimiento, porque no se trata aquí de comparar quien es el que sabe más de aquí o de algunos temas.

Pero en el punto al que nos estamos refiriendo, en la práctica lo que se les otorga a las Ligas barriales, llega a un punto en el que casi se privatizan para los dirigentes de esa Liga barrial y en los criterios que han dicho algunos concejales aquí, es precisamente un espacio de uso público donde no solamente se pueda pensar en las personas que juegan un deporte, en este caso puede ser el fútbol, porque existen una serie de ciudadanos que no juegan al fútbol y que tienen una serie de diferencias con otros que también son parte de la comunidad.

Nosotros deberíamos garantizar en estos convenios que esos espacios públicos a más de que tengan los ingresos por sus competencias deportivas a las que pueden, deben y lo hacen además cobran para las inscripciones que servirá para el mantenimiento, la



pugna que se da entre las Ligas barriales deportivas y las Ligas barriales es un hecho que pasa, porque no se puede usar ese espacio para los eventos en que la comunidad diferente de los deportistas también lo quieren hacer.

Entonces, en las mismas líneas que se han hablado acá, habría que garantizar en estos convenios que, esos espacios que son comunes, esos espacios así se llamen deportivos, pero son comunes, es decir que pertenecen a la comunidad, tengan una garantía de que no se privatice cuando tenga alguien el control de la llave o del candado para que se pueda abrir las puertas, sino que sirva para que la comunidad también tenga espacios donde pueda discutir inclusive las políticas de acción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Algo pasó con su internet concejal Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Es el internet Municipal.

Pero solo para resumir habrá que garantizar que en estos convenios que se dé, sirva para que la comunidad participe activamente y claro, si se habla de cuestiones de mantener y posiblemente, como se nos ha dicho aquí, que no conocemos y que solo algunas personas lo saben y lo hacen, que este mantenimiento que se da para las canchas pueda financiarse del alguna manera donde los beneficiarios de este convenio analicen las formas para que eso se dé, y que siendo parte de la comunidad, también se puedan realizar la necesaria recolección de fondos para un mantenimiento eficaz y que esos espacios no se destruyan inmediatamente, sino que sirvan no solo para que se haga deporte, insisto, sino que la comunidad tenga los espacios donde pueda deliberar los problemas que tienen.

Muchas gracias, señor Alcalde.

Sale de la sesión en la plataforma virtual, la concejala Mónica Sandoval, a las 10h34. (16 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Muchas gracias.

Creo que este es un tema que todos hemos enfrentado, hemos visto y evidenciado, ese conflicto que existe entre las Ligas, los dirigentes barriales y la misma comunidad que a veces no puede utilizar los bienes que son Municipales, que la Municipalidad hace grandes inversiones en estos espacios.



He estado revisando, he revisado el documento y no veo cuál es la coparticipación de las Ligas en esto, cuando se hace un convenio de uso o un comodato con una fundación, con organizaciones sin fines de lucro, se les limita ciertas acciones, ciertas actividades, pero también se les obliga a que cumplan con el mantenimiento, con el pago de los impuestos, de los servicios de agua, de luz; y a nosotros nos ha llegado varias, voy a utilizar la palabra porque así nos dice la gente, quejas de parte de las Ligas, y hemos visto que hay Ligas barriales que no pagan agua, que no pagan luz, que hay grandes deudas a la Empresa de Agua, a la Empresa Eléctrica, so pretexto de que son Ligas barriales.

Entiendo que hay un gran número de Ligas que no tienen esta parte legalizada, de tener un convenio de uso regularizado, y que es necesario y es urgente, pero si considero que es necesario que los beneficiarios asuman mayor compromiso en el tema de mantenimiento, en esta administración se han hecho grandes inversiones por parte del Municipio para implementar las Ligas barriales, a nosotros se nos presentó en el presupuesto para el 2020 a las Ligas barriales se les daba casi un millón de dólares para implementar las canchas, para implementar los coliseos.

También el tema de normar las actividades que se generan en estos espacios, porque muchos de estos espacios ya no son sin fines de lucro, sino con *harto* lucro, que no está ni siquiera regularizado, que no está ni siquiera evidenciado en el pago de impuestos, que no pagan impuestos; entonces, es necesario clarificar mayormente hasta donde llega la responsabilidad de beneficiario; ellos tienen que ser responsables del pago de los servicios, tienen que ser responsables del mantenimiento si se le entrega, efectivamente, aquí dice que la Administración Zonal debe entregar con un inventario, y los controles deben ser más seguidos, ¿por qué?, porque si estas zonas se les entrega a un beneficiario tienen que mantenerse bien, como se les entrega y no que después, al próximo año vengan y digan “no, es que es del Municipio, el Municipio tiene que dar el mantenimiento”, “no, es que como el medidor dice Municipio, entonces que el Municipio pague el agua o que el Municipio pague la luz”, así de descaradamente han venido y me lo han dicho, y han querido negociar⁵ con la Municipalidad el uso de los espacios por el tema del pago de los servicios.

Entonces, si pido que se modifique la redacción de esta Resolución, de este convenio, porque, así como se exige, y vuelvo y repito, a organizaciones sin fines de lucro, que también se les exija a estas organizaciones. Yo he sido muy crítica, dicen “es que esto genera el deporte en los barrios”, vuelvo e insisto, ¿cuántas glorias del fútbol o del volley han salido de los barrios?, ¿cuántos de los deportistas infanto juveniles están ahorita en otras Ligas mayores?, si estas Ligas son justamente para desarrollar el deporte es necesario que se ancle a un plan de carrera y que se desarrolle



verdaderamente el deporte y que se desarrolle verdaderamente el deporte en el Distrito Metropolitano de Quito, y no sólo se trabaje...

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene algún problema, concejala, con su internet; mientras tanto vamos a darle el uso de la palabra al concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Gracias.

Me hago una pregunta este momento y digo ¿este convenio cómo profundiza y mejora el derecho al uso del espacio público?, me pregunto, ¿cómo este convenio profundiza y favorece la actividad física, el deporte barrial?, podrá no ser perfecto, estos bienes lo viene manejando, este momento, las Ligas y sin convenio de uso y están en convenio de uso, vienen y tiene práctica, hacen deporte, hacen unos mecanismos de relación con la comunidad, que no podrán ser perfectos pero hay un progreso; esto avanza y profundiza a una relación armónica con la comunidad, esto avanza, profundiza y posibilita las inversiones, el mantenimiento, la seguridad de hacer deporte y con la diversificación del deporte, y también la paridad de género, esto es lo que se hace, es un avance, no es quedarse en lo que está, “manejen nomás Ligas, utilicen nomás los bienes, sigan nomás como están”, esto ayuda a la profundización del uso democrático del espacio público y al mantenimiento y ejercicio del deporte.

Largo fue el debate para hacer el paraguas de la Ordenanza para que posibilite y salgamos con este convenio; invito a ver si que avanzamos, creo que estamos avanzando, estamos asumiendo compromisos el Municipio, compromisos la comunidad, compromisos las Ligas. Las Ligas, hoy depende de su criterio para dar acceso a los bienes Municipales a la comunidad, depende de su buen criterio, ahora está regulado, está establecido que tendrá que haber el convenio previo a acuerdo; sí, estoy de acuerdo que el espacio público debe ser de libre acceso, pero resulta que es una infraestructura; no estoy contento, digo, en donde hay espacios públicos que se hecha llave y no podemos darnos el lujo; pero esto también nos dice de los que necesitamos, una ciudad con equipamiento.

A veces en nombre de la seguridad piden cerrar un pasaje y no se piensa en las otras cosas y así sucesivamente, el manejo de la cosa pública no es fácil, pero para mí estos convenios de uso ayudan, profundizan y regulan el uso de una infraestructura de carácter comunitario, genera seguridad, genera posibilidades de mantenimiento y genera también transparencias, pero tendrán que estar informando a Municipio, esto es lo que digo, no podrá ser perfecto, pero creo que es un avance.

Muchísimas gracias.

Sale de la sesión en la plataforma virtual la concejala Lda. Blanca Paucar, a las



10h45. (15 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal; quiero expresar, adhiriéndome a todo lo que acaba de señalar el concejal Luis Reina, hacerles notar una contradicción en ciertos criterios.

En la sesión en donde se trató este tema de los convenios, los concejales y el Alcalde hicieron varias observaciones al convenio y como consecuencia de esas observaciones se devolvió a la Comisión para que pudiera afinar los términos del convenio; eso es lo que ha hecho la Comisión con la participación de todas las entidades Municipales; por ello, no me parece apropiada la observación de la concejala Soledad Benítez de que sea cada administración, que nosotros aprobemos la suscripción, pero dejar sentado en el convenio que el contenido de cada convenio será de responsabilidad del administrador, esto va a generar que tengamos tantos convenios cuantos el administrador quiera hacer, lo cual me parece que es inapropiado y que estamos en contradicción con lo que resolvimos la vez pasada.

Creo que es importante la observación del concejal Diego Carrasco, en cuanto al 8.4:

“Cuando la comunidad o cualquier persona natural o jurídica, requiera del espacio del escenario deportivo para la realización de un evento cultural o social, previo acuerdo entre las partes deberá ajustarse a una tarifa (...)”

Podría ponerse *“las partes se ajustarán a una tarifa establecida en el reglamento interno”*, para evitar este previo acuerdo de las partes; pero en la cláusula sexta está recogido todo lo que ustedes han manifestado, en la 6.7:

“Garantizar el acceso gratuito a la ciudadanía al escenario deportivo y sus instalaciones, previo acuerdo de convivencia pacífica con el beneficiario, para estricto uso de actividades deportiva y recreativas, de convivencia familiar e integración social, etc. Para lo cual, el beneficiario llevará a cabo un registro de actividades”.

Tal vez ahí habría que darle, lo único que si me parece oportuno es que sea el administrador quien tenga la última palabra, pero la obligación de cumplir el pago puntual también está en las obligaciones y responsabilidad del beneficiario, en el 6.2, al tratarse de las obligaciones del beneficiario, y en el 1: *“presentar hasta el 31 de enero de cada año al Administrador del Convenio”.*

Me parece que el punto central es lo que ha manifestado el concejal Luis Reina, estos convenios regulan de manera legal una convivencia y acaba con lo que, lamentablemente, todos ustedes han señalado durante este tiempo; generalmente los



dueños de las Ligas se creen propietarios de esos bienes, cierran los escenarios deportivos y no permiten el que la ciudadanía pueda hacer uso y goce de esos espacios deportivos; es verdad lo que dice el concejal Luis Reina, estamos dando un espacio, que el convenio no puede ser lo perfecto, pero lo perfecto es el enemigo de lo bueno.

Creo que estamos dando el paso importante, trascendental que debió tomarse durante muchos años y que no se lo ha hecho, y por primera vez estamos asumiendo con frontalidad uno de los problemas que tiene el Distrito Metropolitano y que va a permitir una convivencia pacífica.

Me parece que si hacemos ese ajuste al 8.4, podríamos aprobar el dictamen de la Comisión y autorizar la suscripción de este convenio, que debería ser el mismo para todos, vuelvo a repetir, de lo contrario tendríamos por cada Liga un convenio que podría afectar esta situación estándar que debería existir entre todos los convenios con las Ligas barriales.

Vamos a permitir que la Vicealcaldesa Brith Vaca concluya su intervención, que se vio cortada por algún problema que tuvo del internet; Vicealcaldesa, por favor.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias.

Efectivamente, en el convenio establece, ¿a qué iba o qué es lo que se requiere?, que cuando se vaya a dar un convenio, como estas Ligas ya están en uso de los espacios públicos debería adjuntar el pago de los servicios básicos previo a la firma de este convenio, porque ese es el problema, ese es uno de los grandes problemas que hay, y efectivamente como dije en mi intervención, es urgente hacer esto, por supuesto, para normar y regularizar el uso de estos espacios, pero si es necesario que no sea como decía, “es que recién ahorita me firman, yo recién firmo”, y no hacerse responsable de las deudas que ahorita están generando y han generado por varios años, creo que eso es lo fundamental.

Otra cosa que me surge en el 8.4 justamente cuando dicen que por un lado pueden usar la comunidad gratuitamente, pero en el 8.4 dice, que se pueden usar previo a la tarifa establecida en el reglamento interno de la organización deportiva, ¿quién va a normar ese tarifario?, porque según esto, el 8.4, la tarifa la pone la organización deportiva, ahí no entramos en que se están lucrando o están generando una tarifa de un bien público, si esa tarifa no está normada o está regida desde la entidad correspondiente del Municipio, esa es una de mis inquietudes y eso es lo que estoy leyendo aquí, en qué condiciones, como dice aquí el reglamento interno de la organización deportiva, quién norma o cómo ese reglamento después se lo puede controlar, cuando venga una organización y diga “me quieren cobrar mil dólares por usar la liga barrial”, porque ahí dice clarito proyectos de emprendimiento, como la administración responde a esa



situación si aquí ya le estamos diciendo que la tarifa pone la organización deportiva; no encuentro quién va a normar...

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vicealcaldesa, ahí tal vez se puede ajustar, el tarifario lo emite la Secretaría de Coordinación Territorial, hay una Resolución ya emitida por ellos que es la No. 002, de parte de la Secretaría que va entre un valor máximo de 0.125 de una remuneración básica y un valor referenciado de 0.25%.

Concejala Dra. Brith Vaca: Pero entonces debería verse reflejado en alguno de los articulados de aquí, que esta tarifa está anclada o normada en esa Resolución que usted está presentando.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Correcto, eso se puede aclarar en ese 8.4.

Concejala Dra. Brith Vaca: Sino aquí un privado estaría lucrando de un bien público.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Correcto, tiene...

Concejala Dra. Brith Vaca: La otra, insisto, quiero cerrar la idea que estaba hablando, con esto cierro, el tema de que, si se supone que las Ligas barriales son para fomentar el deporte en el Distrito Metropolitano de Quito, debe también haber una planificación de la Dirección de Deporte de cómo se va a ir desarrollando y potencializando el deporte en el Distrito Metropolitano de Quito, que no sólo sea enfocado en el fútbol y en el volley y, sino en otras disciplinas, que muchas de estas Ligas barriales están ahorita con la infraestructura para desarrollar otras disciplinas, sí creo que debe ser adjuntado y anclado, no se le puede entregar a cualquier Liga si no está un programa y un proyecto de desarrollo de los deportes, y ese programa y ese proyecto debe estar anclado a ese programa o ese proyecto macro que tiene que tener la Dirección de Deportes, porque tiene que tener un objetivo, el por qué estamos entregando un bien público a una organización privada.

Hasta aquí mi intervención.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Le voy a dar después al Presidente, concejal Marco Collaguazo, escuchemos las intervenciones de los concejales; segunda intervención concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: Gracias Alcalde.



Muy rápidamente, coincido, usted había hecho referencia al tema del cobro, yo quisiera hacer referencia a lo que está conteniendo la cláusula sexta, que es obligaciones de las partes, en el acápite beneficiario y la séptima obligación del beneficiario, que hace referencia a estos convenios de convivencia. Quizá, Alcalde, la solución sea que los convenios de convivencia sean redactados desde la administración, y que y no tengamos un modelo de convivencia por cada Liga barrial a la cual se le dé la administración, sino que sea un formato que venga pre establecido desde la propia administración; esa podría ser una solución.

La otra es que cuando existan conflictos o negativas de uso por parte de la Liga barrial, que ella en este caso es llamada beneficiario en el documento, siempre se tenga la capacidad, la persona que se sienta perjudicada por esa decisión, de acudir a la Administración Zonal, de modo que se pueda solventar ese problema y se pueda garantizar que puedan acceder a ese uso.

Creo que al final debemos buscar es que estos espacios, que son espacio público, sean bien administrados, sirvan para la Liga barrial; la Liga barrial pueda usar, tenga la garantía que puede usar, tenga la garantía de que el Municipio no va a colocar en ese mismo espacio juegos infantiles o hacer un arbolado o jardines, ese espacio es una cancha de fútbol y sirve ir para la Liga barrial, pero el resto del tiempo debe servir para el resto de usuarios del espacio público, y esa es la garantía del principio y tiene que estar establecido; si se hacen esas correcciones, por ejemplo, si este convenio de convivencia está preestablecido, si es que el ciudadano siempre puede ir a la Administración Zonal cuando existan negativas al uso del bien, creo que garantizamos, al menos mejoramos el escenario como para que podamos garantizar que todos los ciudadanos puedan hacer uso de este espacio.

Las canchas deportivas deberían estar usadas no solamente para el fútbol, pero sí para fútbol también, para el fútbol de niños, para el fútbol de mujeres, para el fútbol de hombres, habrá momentos en que puedan ser simplemente espacios de recreo, puedan ser espacios para gente que corre, por ejemplo; entonces, que le garanticemos a todos este uso.

Finalmente, creo que la misión de las Ligas barriales no es encontrar el talento deportivo o llevarlos al alto rendimiento, las Ligas barriales lo que hacen es la masificación del deporte, y el deporte desde una perspectiva de una política pública de salud, de inclusión, es decir, el deporte tiene muchas más virtudes que el hecho de encontrar talento deportivo para el máximo nivel o para la alta competencia; entonces, me parece que con estas dos sugerencias que me permito hacer respecto al convenio, creo que podríamos mejorar, y de mi parte subsanar las observaciones que yo había hecho al modelo de convenio.



Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Segunda intervención concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde y compañeros concejales.

También quiero hacer una reflexión con respecto a lo que había mencionado la señora Vicealcaldesa con respecto al pago de la luz; hay que tomar en cuenta que varias Ligas comparten la luz con los comités barriales, y eso lógicamente hay que tener una claridad técnica en cómo se va a dividir ese proceso, porque el convenio que tiene el Municipio con los comités de su equipamiento es uno, y el convenio con las Ligas barriales es otro, pero sin embargo, comparten luz y comparten algunos servicios; eso creo que es necesario como delimitar.

Por lo otro, si es necesario que las Ligas presenten un reporte económico y un reporte de proyectos; muchas Ligas tienen escuelas deportivas, muchas Ligas tienen sus campeonatos y las inversiones económicas las hacen en las mismas estructuras, en los mismos equipamientos, ya sea pintura, ya sea camerinos, ya sean baños; en ese caso es necesario que ellos presenten, no una rendición de cuentas, sino un reporte económico financiero, porque las Ligas tienen un síndico como un contador, porque así lo enuncia la ley, son personerías jurídicas; en todo caso, es necesario tener esos reportes; así también, que dentro de estos reportes esté integrado el tema de la tributación, porque ninguna entidad está exenta a tributar, y eso también nos permite tener una claridad de que realmente el espacio público está siendo utilizado y está siendo atendido, porque muchas Ligas tienen sus canchas de césped sintético y que también es un valor completamente diferente a las Ligas que tienen sus canchas en tierra y que han hecho su proceso de mantención no a ese nivel; entonces, creo que es importante tener esa claridad y que se defina, lógicamente, el proceso de luz y de agua, de los servicios, divididos en estas dos entidades.

Hasta ahí mi intervención.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Solamente, concejala Paulina Izurieta, le hago notar que en el 8.1 y 8.2 está lo que usted acaba de manifestar:

“Cumplir con el pago puntual de los servicios básicos que se generen en los escenarios deportivos y sus instalaciones, para lo cual deberán presentar mensualmente al administrador del convenio la constancia de los pagos realizado de manera física o electrónica”.



Y en el 1, es la presentación hasta el 31 de enero de cada año el plan de mantenimiento, etc.; y con respecto a lo que decía la Vicealcaldesa, en el 8.1 y 8.2, está lo de la Resolución, si está contenida, la 2021-002, pueden ver.

Concejal Luis Reina, por favor tiene el uso de la palabra.

Concejal Luis Reina: Gracias.

Estos convenios de uso tienen dos acápite; uno, cuando es para actividades de uso en la comunidad se exonera del cobro, está clarísimo, eso posibilita que la comunidad en acuerdo de quién va a hacer el aseo, de quién entrega las llaves, este es el un acápite.

El otro acápite, es cuando si hacen ahí un festival con fines económicos, ahí está bien que la comunidad por medio de la Liga también tenga parte de los beneficios económicos, o sea, está garantizado, el esfuerzo sigue siendo, ojalá; los escucho a los concejales, concuerdo plenamente, ojalá esos espacios que son para que se encuentre la comunidad para hacer aeróbicos, para emprender nuevas disciplinas, ojalá hubiese inversión pública y ojalá pudiéramos hacerlo con profesionales también para que esos espacios que ocupan las ligas, de lunes a viernes que no existen campeonatos, con inversión pública, con inversión del Municipio, con inversión de la Junta Parroquial, con inversión de la Prefectura, se pudieran hacer otras actividades, no está cerrado aquello, está previsto que actividades que emprenda la autoridad pública, que emprenda la comunidad, no tendrán costos, sólo que se hagan responsables, más en la parte final, y si alguien deberá barrer, alguien deberá apagar la luz.

Creo que este convenio de uso sigue siendo un esfuerzo por regular lo que ya viene sucediendo, inclusive, donde hay buenas prácticas de parte de las Ligas y buenas prácticas de las relaciones con la comunidad.

Gracias.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual la concejala Lda. Blanca Paucar, a las 11h02. (16 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días con los señores miembros del Concejo.

Se han dicho muchos razonamientos, permítanme puntualizar algunos; primero, la intervención del señor concejal Carrasco, yo propongo algo en el texto mismo planteado por él, por ejemplo, en el punto 7 del beneficiario dice:



“Garantizar el acceso gratuito de la ciudadanía al escenario deportivo y sus instalaciones, previo acuerdo de convivencia pacífica con el beneficiario, para estricto uso de actividades deportivas, recreativas, de convivencia familiar e integración social. Para lo cual, el beneficiario llevará a cabo un registro de dichas actividades. Para este efecto, se estipulará un convenio de convivencia pacífica (...).”

Quiero hacer varias aclaraciones; primero, en el reglamento de la Ordenanza, cuando se dictó la Ordenanza en septiembre del 2018, dentro de sus disposiciones transitorias se estableció que se debía elaborar un reglamento, un instructivo y un formato de convenio.

En el reglamento que fue aprobado en julio del 2021, en el artículo un 3537, del Código Municipal, dice:

“Garantizar el acceso gratuito de la ciudadanía al bien público administrado, previo acuerdo con la organización deportiva beneficiaria, para el estricto uso de actividades deportivas y recreativas, para lo cual se llevará a cabo un registro de dichas actividades.”

Clarito, garantizar el acceso gratuito de la ciudadanía y del público en general; considero que si le sacamos y se elimina esta parte de convenio de convivencia pacífica, creo que queda bien concejal, y le voy a decir por qué en mi explicación, el concejal Luis Reina daba una explicación clara, por ejemplo, unas son las actividades que realizan las Ligas barriales, en este caso, si se les concede el convenio de uso serían las administradoras; otro las actividades que realizan, por ejemplo, los muchachos que quieren ingresar en un día ordinario a utilizar las instalaciones, ellos no tienen por qué pedir ningún permiso ni nada, tiene que haber acceso libre; y otra cosa es, por ejemplo, cuando alguien quiera hacer una actividad cultural que le generaron algunos recursos, ellos tienen que responsabilizarse por eso, además tienen que colaborar para el mantenimiento, es que es lógico; de ahí el uso gratuito en forma directa tiene que garantizarse, de los espacios de los espacios deportivos, por eso planteo si se elimina, concejal Carrasco, la referencia al convenio de convivencia pacífica sería excelente, ¿por qué?, porque si alguien realiza alguna otra actividad diferente tiene que necesariamente hablar con el administrador para que le permita el uso, es lógico, para esos es administrador, uno esto.

Segundo, quiero aclarar, parece que hay una mala información respecto de lo que realiza la actividad del deporte barrial, parece que es solamente de hombres, no es así, las actividades deportivas que se realizan en los escenarios deportivos participan mujeres, hay campeonatos de niños, hay campeonatos de varones, ahora que van pasando las edades comienzan a aparecer los campeonatos mayor de 50 años, en algunas ya están en los campeonatos de mayores de 60 años para integrar también al



adulto mayor, a la gente que quiere realizar deporte; entonces, eso sí es apertura total de las Ligas barriales para realizar sus actividades, pero dependiendo del uso y de la capacidad que tenga internamente. Le comento, las primeras organizaciones deportivas que dieron cabida a las damas fueron las Ligas barriales, antes que el deporte profesional las acoja ya había práctica deportiva dentro de las Ligas barriales, estoy hablando hace unos 30, 35 años.

En cuanto al agua y el pago de consumo de agua y la luz, dentro del reglamento, dentro del Código Municipal y dentro de este proyecto, está que las Ligas barriales tienen que pagar el consumo de agua, de luz y de todos los servicios básicos que ellas utilicen, de eso no hay duda; ahora parece que todas las Ligas deben de agua y luz, es mentira, eso no es dable, no es comprobable mejor dicho; hay un pequeño rubro de Ligas que cuando se emitió el COOTAD, en donde se eliminaron las exoneraciones, y voy a decirlo aunque no les gusta que diga, por error de la propia EPMAPS no notificaron que las Ligas barriales, al ser eliminados los convenios, al ser eliminadas las exoneraciones, debieron pagar, y cuando ya la cuenta, vino la Contraloría y les dijo “¿por qué no cobran?, recién a los años comenzaron a notificarles a las Ligas que deben pagar los valores de consumo de agua, cuando ya eran impagables, no se puede decir que se debe del agua y la luz, eso no es comprobable, no es así, caso contrario también deberíamos de la luz y no existen esas deudas; de todas maneras en el convenio si consta la obligatoriedad de que las Ligas barriales, las beneficiarias, deben hacerse cargo del consumo de agua y de la luz.

Otra situación, en esto totalmente de acuerdo concejal Carrasco, la fusión de las Ligas, no son entes formativos deportivos, son recreativos, es decir, lo que se busca es la masificación entre personas que no pueden dedicar todo el día a realizar práctica deportiva, sino más bien los fines de semana, luego de los trabajos, luego de las actividades normales o de noche, eso es masificación deportiva a nivel recreativo, no son entidades que buscan talentos; ahora, si logran sacar talentos está bien, es lo correcto, pero la función básica y fundamental no es esa, es la masificación y la recreación de la ciudadanía.

En cuanto al mantenimiento, no hay que confundir los temas; una cosa es el mantenimiento y otra cosa esta la infraestructura física que requieren estos espacios deportivos, por su gran volumen, por su gran costo, es imposible para las Ligas barriales, por ejemplo, construir un colegio, no tienen los recursos, o construir graderíos enormes, no tienen los recursos; con propios recursos cuando no existe ponen las baterías sanitarias, ponen lo básico, implementándose ellos mismo a través de mingas, a través de colectas, a través de contribuciones específicas de los directivos hacen lo básico y fundamental, pero para hacer una enorme infraestructura no hay los recursos económicos, pero si se responsabilizan del mantenimiento, ¿qué es el mantenimiento?,



hacer la limpieza, pintar, arreglar, no todas lo hacen en igual medida es verdad, pero ellos se encargan del mantenimiento y siempre se han encargado del mantenimiento.

Que ha habido obras de 1 millón de dólares, no es comprobable, las obras, lógicamente, que salieron de "Quito la cancha" ninguna, de lo que conozco, va para el millón de dólares, son obras que no alcanzan esos rubros.

Que es un avance, yo si considero que es un avance, porque les voy a decir con toda veracidad y conocimiento del caso, hay Ligas barriales que tienen 70 años de funcionamiento en ese espacio sin ningún tipo de convenio, al solicitar ellos, están dando a entender el buen ánimo que tienen para entrar y legalizarse, legalizar la tenencia de los espacios, porque si no se les da igual van a seguir utilizando, después de 80 años no creo que el Municipio vaya y les saque, es imposible, son cientos de miles de personas que vienen utilizando los espacios todos los fines de semana.

En cuanto a los campeonatos, en las Ligas se hace dependiendo de cada, se hacen campeonatos de niños, en el de niños participan niñas, en la sub 12 participan niños y niñas, los campeonatos de damas van avanzando constantemente; creo y he dicho públicamente, creo que en una fase de unos 30 años van a igualar a la actividad de los varones, eso es indiscutible, en la dirigencia están ya las mujeres como directivas; y hay otro detalle, según la Ley del Deporte, el presidente de una Liga sólo puede tener dos períodos, no puede tener absolutamente nada más, ya tiene que descansar un período para poder volver a hacerlo, eso lo dice la Ley del Deporte y eso está cumpliéndose, no hay eternización de directivos, en este caso de las presidencias, ahora que haya directivos que no hayan hecho reconocer su nombramiento es otra cosa, pero legalmente, especialmente los directivos que solicitan los convenios de administración y uso son los que tienen personería jurídica y son los que tienen los nombramientos y, por tanto, se sujetan a la norma de la ley.

En definitiva, considero que es un avance el que se suscriban los convenios de administración y uso, muchas cosas por decir compañeros, yo fui directivo del deporte barrial durante más de 20 años, conozco a fondo este asunto, pero aquí hay un reto que se tiene que asumir la suscripción de los convenios de administración y uso.

Planteo eso concejal Carrasco y con eso creo que zanjamos el problema en el caso que usted crea conveniente y se pone el uso gratuito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si me permite Presidente, creo que hay que hacer una distinción, por un lado, es el uso normal, que es a lo que usted se refiere y otro parecería cuando ya se trata de eventos, cuando no se trata del uso normal, en donde si se tiene que cobrar, por eso me permitiría hacer simplemente la siguiente recomendación:



“Garantizar el acceso gratuito de la ciudadanía al escenario deportivo y sus instalaciones, quitar “previo acuerdo de convivencia pacífica con el beneficiario”, para estricto uso de actividades deportivas, recreativas, de convivencia familiar e integración social y cultural. Luego quedaría, el beneficiario llevará a cabo un registro de tales actividades”.

Ahora, no “para este efecto”, sino, “para eventos, para actividades no ordinarias”, porque, lo que usted decía, si voy mañana a usar del parque tengo pleno derecho, nadie me puede obstaculizar, pero en cambio para las actividades no ordinarias, es decir, para eventos de integración social, familiar o para eventos de esos, si es necesario realizar un convenio de convivencia pacífica en donde se tiene que establecer un cronograma de los pagos, etc., ahí tengo un ejemplo que quiero transmitir, si mañana los 60 y piquito quieren usar el espacio para estar todos los días haciendo sus actividades, para eso no necesita, pero sí mañana quiero hacer un concierto ahí necesitaría un convenio de convivencia pacífica, eso es lo que faltaría regular.

Algo que decía también el concejal Diego Carrasco, que me parece muy importante, es quién va a dirimir los conflictos que existan entre el beneficiario y el resto de Ligas, no será al administrador ponerle una disposición general, de que frente a cualquier conflicto el Administrador será el que resuelva estos problemas. Esas dos observaciones tengo.

Adelante Presidente.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Lo que dice el texto del Código Municipal:

“Garantizar el acceso gratuito de la ciudadanía al bien público administrado, previo acuerdo con la organización deportiva beneficiaria, para estricto uso de actividades deportivas y recreativas, para lo cual se llevará a cabo un registro de dichas actividades.”

Creo que con eso queda totalmente claro, ahora, lógicamente si se va a realizar otro tipo de actividades es otra cosa, pero este convenio de convivencia podría quedar, pero para otras situaciones, de ahí el acceso tiene que ser gratuito, no hay a donde moverse.

Quiero aclarar otra situación, cuando se trata de tarifas quien debe imponerse para sus propios campeonatos son las Ligas, para los otros miembros tiene que ser gratuito, si consta en el Código Municipal; por lo tanto, creo que eliminando eso de convenio de convivencia pacífica queda totalmente claro.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Entonces, su sugerencia sería que después de “registro de dichas actividades”, se elimine todo el resto del párrafo.



Concejal Dr. Marco Collaguazo: Claro, y ahí que clarito. La observación de la concejala Brith Vaca, que hacía referencia a la cláusula octava; a la 8.4:

“Cuando la comunidad o cualquier persona natural o jurídica, requiera del espacio, debería ser, para la realización de eventos culturales, sociales, deportivos, de emprendimiento, recreativo o de otra índole que genere la actividad económica en beneficio, no es el beneficiario, en beneficio del organizador, previo acuerdo entre las partes, deberá ajustarse a una tarifa establecida en el reglamento (...).”

Aquí es donde se trata lo que dice usted señor Presidente del Concejo, “cuando la comunidad”, no sería cuando la comunicación sino “cuando algún tipo de organización”, porque de los miembros de la comunidad ya están establecidas anteriormente en la 6.7, y aquí en la 8.4 se puede establecer que esa tarifa es solamente cuando se realizan cosas grandes, sino cómo, el mantenimiento también cuesta, cuesta el mantenimiento de las instalaciones deportivas, quien saca algún beneficio económico tiene que dejar algo, sino cómo.

Concejala Brith Vaca, le sugiero que éste no hable de la comunidad, sino de la persona natural o jurídica, ahí sí, porque para los miembros de la comunidad es otro tratamiento.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual la concejala Sra. Gissela Chalá, a las 11h22. (17 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Paulina Izurieta, solamente esta única intervención, porque ya ha intervenido dos veces concejal Izurieta, por favor.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Más bien, señor Alcalde, es una observación con respecto, justamente, al tema de eventos culturales; usted sabe que hay dos diferenciaciones entre los eventos que hace la Municipalidad y los eventos que, lógicamente, hacen las personas naturales o jurídicas independientes; si es que eso sucediera, obviamente está administrado, pero hay un pago de regalías que también hacen los gestores culturales, en el caso de las Ligas, ¿tendrían que pagar sólo eso de la resolución que usted había mencionado?, es una consulta más bien.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Ahí le pediría a la Secretaría de Coordinación Territorial si podría intervenir, por favor, con esta duda de la concejala Paulina Izurieta.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual el concejal Dr. René Bedón. a las 11h24. (18 concejales).



Abg. Carolina Velásquez, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: Buenos días señores concejales.

En efecto, el cobro del valor para el ingreso a las instalaciones deportivas se encuentra determinado en el artículo 16 del Instructivo de la Resolución No. 02-2021, que en su momento había emitido esta Secretaría de Coordinación Territorial y el cobro de las tarifas dice que es para el ingreso de las instalaciones, no especifica para qué tipo de actividades; en ese sentido, los valores máximos de cobro están establecidos por porcentajes de acuerdo a la remuneración unificada, por ejemplo, tenemos que el valor máximo de cobro es 0.125% de la remuneración mínima unificada, esto quiere decir 0.56 centavos para el ingreso de las instalaciones; y, para el ingreso a coliseos, escenarios, canchas de césped sintético y canchas de césped natural es 0.25% de la remuneración, es decir, 1.13 dólares. Debe tomarse en cuenta que hay unas excepciones, en esta misma normativa, para niños, niñas, adolescentes y adultos mayores. Ahora, también hay un porcentaje para el parqueadero que es el 0,25, es decir, 1.13 dólares para cuando se trate de un tiempo 4 horas para el parqueadero.

Cabe mencionar que estos porcentajes están establecidos en esta Resolución de la Secretaría de Coordinación Territorial, de acuerdo a lo que está actualmente la remuneración unificada.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Pero esa no es la pregunta, la pregunta es, esto es independiente de las regalías que cobra, entiendo la Secretaría de Cultura, que nada tiene que ver, es la pregunta de la concejala Paulina Izurieta.

Abg. Carolina Velásquez, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: Sí, es independiente, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: La Vicealcaldesa Gissela Chalá tiene el uso de la palabra.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias, buenos días con todos y todas

He hecho todo lo posible para conectarme antes, pero tenía una dificultad. Creo que es importante, señor Alcalde y Presidente de la Comisión, nosotros aprobamos el Régimen de Uso de Suelo, en el cual se establecía la transitoria de contar con un plan de espacio público, es fundamental que lo que hoy se está tratando también vaya atado y se genere un vínculo directo de este plan de espacio público.

Por otro lado, creo que, recogiendo todas las preocupaciones, que no se han presentado sólo en este debate, sino también en el debate anterior, sobre la necesidad señor



Alcalde, y en eso me gustaría poder comprometerlo, en que usted pueda disponer, nosotros como Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en torno a la democratización de los derechos al acceso al espacio público, habíamos planteado o mejor dicho, resolvimos que la Dirección de Deportes de la Secretaría de Educación, pueda generar un modelo de gestión que permita democratizar el espacio público, sobre todo con los espacios deportivos, si sería oportuno, señor Alcalde, que usted pudiera bajo su autoridad disponer a quien corresponda que ya se pueda contar con este modelo, que va a permitir y va a garantizar el acceso, no sólo para lo que hoy estamos resolviendo, sino para todos los equipamientos que tienen que ver con escenarios deportivos.

Hasta ahí mi intervención, Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo; señor Presidente de la Comisión, entonces, ¿cuál es la moción?, por favor.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: La moción es; primero, que se apruebe el convenio y la suscripción del convenio, o sea, aprobar el convenio de administración y uso de escenarios deportivos, entre la Liga Deportiva Barrial Los Libertadores y la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo, es lo que dice el dictamen favorable para que el Concejo...

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Es aprobar el convenio y la suscripción, en definitiva, las dos cosas hay que aprobar, porque nosotros, el Concejo no va a suscribir, quien va a suscribir es la Administración, pero aquí aprobamos el convenio.

También acojo lo establecido por la señora concejala Benítez, en el sentido que el contenido de este convenio es de exclusiva responsabilidad de la Administración Zonal, en este caso, Eloy Alfaro...

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Entonces, ahí no cabe aprobar el convenio.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Claro, tiene razón.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Así sería el artículo 1.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Entonces, está bien no acojo lo de la señora concejala Benítez.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, ¿tiene apoyo la moción?

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Apoyo la moción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Apoyado, sírvase tomar votación, por favor señor Secretario, con las observaciones que han sido aprobadas en esta sesión.

Concejala Lda. Laura Altamirano: Señor Alcalde, disculpe, antes de tomar votación podríamos constatar el quórum.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase constatar el quórum, por favor señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, cumpla su disposición; los señores concejales por favor dígnense contestar la lista al ser llamados a efecto se constatar el quórum legal y reglamentario; señores concejales:

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Presente.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.



Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez:

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Presente.

CONSTATACIÓN DE QUÓRUM		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Lda. Laura Altamirano	✓	
3. Sr. Michel Aulestia	✓	
4. Dr. René Bedón	✓	
5. Mgs. Soledad Benítez	✓	



6. Abg. Diego Carrasco	✓	
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
8. Sra. Gissela Chalá	✓	
9. Sr. Marco Collaguazo	✓	
10.Sr. Hugo Dávila	✓	
11.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
12.Sra. Paulina Izurieta	✓	
13.Mgs. Analía Ledesma	✓	
14.Abg. Fernando Morales		✓
15.Sra. Amparito Narváez		✓
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval		✓
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con usted señor Alcalde, se encuentran presentes en la sala virtual diecinueve miembros del Concejo Metropolitano.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tal como está dispuesto tome votación, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, las señoras y señores concejales por favor se dignarán consignar su voto al ser llamados, respecto de la moción del señor concejal Marco Collaguazo, para autorizar la suscripción de convenios de uso, con las observaciones aceptadas en el texto del convenio.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.



Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Esperando que den el trámite para ejecutar el proceso. A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Con la esperanza que se democratizen los espacios públicos y podamos tener una ciudad inclusiva para todos. A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.



Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor con los cambios incorporados.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de los señores concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto señor Alcalde,

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Creo que este es un paso histórico que hemos hecho en esta administración y una justicia con las con las Ligas barriales. Mi voto a favor.



Secretaría General del CONCEJO		 Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstenció	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD				1	
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO	1				
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
4	CJAL. RENÉ BEDÓN				1	
5	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
6	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
7	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
8	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
9	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
10	CJAL. HUGO DÁVILA	1				
11	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
12	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
13	CJALA. ANALÍA LEDESMA	1				
14	CJAL. FERNANDO MORALES					1
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ					1
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ				1	
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL					1
21	CJLA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
	TOTAL	16	0	0	3	3

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad			✓		
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Sr. Michel Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón			✓		
5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Diego Carrasco	✓				
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
8. Sra. Gissela Chalá	✓				
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10. Sr. Hugo Dávila	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales					✓
15. Sra. Amparito Narváez					✓
16. Sr. Orlando Núñez			✓		
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca	✓				



22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	16	0	3	0	3

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, proclamo resultados.

Dieciséis votos a favor, tres abstenciones, ha sido aprobado el convenio para administración y uso de las instalaciones y escenario deportivo entre la Liga Deportiva Barrial y Parroquial “Los Libertadores” y la Administración Zonal Eloy Alfaro.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (16 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 015-2023

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 240 de la Constitución de República del Ecuador, en adelante “Constitución”, establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. (...)”;*

Que, el artículo 264 de la Constitución determina que será competencia exclusiva de los gobiernos municipales, sin perjuicio de otras que determine la ley: *“(...) 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley”;*

Que, la Constitución en su artículo 266, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...)”;*

Que, los literales a) y d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en adelante, “COOTAD”, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“a) Ejercer la facultad normativa en*



las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares (...);

Que, el artículo 323 del COOTAD establece: *“Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. (...)”*

Que, el artículo 326 del COOTAD determina que los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones;

Que, el artículo 416 del COOTAD señala: *“Bienes de dominio público. - Son bienes de dominio público, aquellos cuya función es la prestación de servicios públicos de competencia de cada gobierno autónomo descentralizado a los que están directamente destinados.*

Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles; en consecuencia, no tendrán valor alguno los actos, pactos o sentencias, hechos concertados o dictados en contravención a esta disposición”;

Que, el artículo 417 del COOTAD señala que: *“Bienes de uso público. - Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía. Los de uso público, por hallarse fuera del mercado, no figurarán contablemente en el activo del balance del gobierno autónomo descentralizado, pero llevarán un registro general de dichos bienes para fines de administración. Constituyen bienes de uso público:*

a) Las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación;

b) Las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística;



c) *Las aceras que formen parte integrante de las calles y plazas y demás elementos y superficies accesorias de las vías de comunicación o espacios públicos a que se refieren los literales a) y b);*

d) *Las quebradas con sus taludes y franjas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada, de conformidad con la ley y las ordenanzas;*

e) *Las superficies obtenidas por rellenos de quebradas con sus taludes;*

f) *Las fuentes ornamentales de agua destinadas a empleo inmediato de los particulares o al ornato público;*

g) *Las casas comunales, canchas, mercados, escenarios deportivos, conchas acústicas y otros de análoga función de servicio comunitario; y,*

h) *Los demás bienes que en razón de su uso o destino cumplen una función semejante a los citados en los literales precedentes, y los demás que ponga el Estado bajo el dominio de los gobiernos autónomos descentralizados. Aunque se encuentren en urbanizaciones particulares y no exista documento de transferencia de tales bienes al gobierno autónomo descentralizado, por parte de los propietarios, los bienes citados en este artículo, se considerarán de uso y dominio público.*

Los bienes considerados en los literales f) y g) se incluirán en esta norma, siempre y cuando hayan sido parte del porcentaje que obligatoriamente deben dejar los urbanizadores en beneficio de la comunidad”;

Que, el numeral 1, del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, determina, como finalidad, que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: *“regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones”;*

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante Código Municipal, en su artículo 3531, establece que: *“Objeto. - El presente Capítulo tiene por objeto establecer el procedimiento bajo el cual se suscribirán los Convenios para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal en el Distrito Metropolitano de Quito, así como los parámetros generales de control, renovación y revocación de los mismos”;*



Que, el Código Municipal en el literal j) del artículo 3533, establece: “(...) j. *Convenio de administración y uso. - Es un acuerdo por el cual la Administración Municipal entregará para su uso y administración las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal a favor del beneficiario*”;

Que, el Código Municipal en su artículo 3535, dispone: “*Facultad. - Las organizaciones detalladas dentro de la estructura del deporte barrial y parroquial determinadas en el artículo 96 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, podrán solicitar y suscribir Convenios para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito siempre y cuando sean organizaciones legalmente constituidas*”;

Que, el Código Municipal en su artículo 3537, prescribe: “*De los informes. - Las administraciones zonales, una vez admitida la solicitud, se encargarán de recopilar la siguiente información:*

- 1. Informe de la Dirección Metropolitana de Catastro que indique la razón del predio, información técnica e historia de la propiedad.*
- 2. Informe técnico, legal y de participación de la Administración Zonal con el detalle de inspección respectivo.*
- 3. Informe técnico a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.*
- 4. Informe técnico de la Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación.*

Todos los informes solicitados deben contar con criterio favorable o desfavorable.

Una vez recopilados los informes, la Administración Zonal correspondiente elaborará el proyecto de Convenio de Administración y Uso a suscribirse con el beneficiario”;

Que, el Código Municipal en su artículo 3538, dispone: “*Plazos del procedimiento. - La Administración Zonal tendrá un plazo máximo de 60 días calendario para presentar el Convenio para la Administración y Uso a Procuraduría Metropolitana, para que se emita el informe legal para conocimiento de la Comisión competente en materia de propiedad municipal y espacio público con la finalidad de que emita su dictamen previo a la aprobación del Concejo Metropolitano.*

Una vez aprobado por el Concejo Metropolitano el Convenio de Administración y Uso, la Administración Zonal correspondiente será la responsable de suscribir el Convenio con el beneficiario y de entregar el predio al mismo”;



Que, mediante comunicación ingresada con el No. GADDMQ-DAF-UA-SG-2020-1704-E, la Liga Deportiva Barrial y Parroquial “Los Libertadores”, solicitó el Convenio de Administración y Uso de Escenarios Deportivos, del Complejo, que se encuentran en los predios municipales No. 801361 y 200138, ubicados en la calle José Egusquiza, Benito Linares, Gualleturo y pasaje Huaca, barrio ciudadela Los Libertadores, parroquia Chilibulo, cantón Quito, provincia de Pichincha;

Que, mediante Oficio No. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-1668-O de 18 de julio de 2022, la Administración Zonal Eloy Alfaro remitió a la Procuraduría Metropolitana los informes técnicos favorables de las distintas dependencias municipales de conformidad a lo establecido en el artículo 3537 del Código Municipal;

Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-3085-O de 05 de agosto de 2022, la Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable, en el que establece: *“Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que, de estimarlo pertinente la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emita su informe y alcance del Concejo Metropolitano la aprobación para la suscripción del Convenio de Administración y Uso de instalaciones y escenarios deportivos, entre la Liga Deportiva Barrial y Parroquial “Los Libertadores” y la Administración Zonal Eloy Alfaro, correspondiente a los predios No. 801361 y No. 200138, con claves catastrales No. 30506-06-001 y No. 30605-02-001 respectivamente, ubicados en la Calle José Egusquiza y Calle Benito Linares, parroquia Chilibulo”;*

Que, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, mediante Resolución No. 025-CPP-2022, emitida en Sesión Ordinaria Nro. 083 de 30 de noviembre de 2022, resolvió: *“1. Dar por conocido el texto del Convenio para la administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito, presentado a la Comisión de Propiedad y Espacio Público; 2. Conocido el texto por la Comisión, solicitar a la Secretaria General del Concejo, devolver los expedientes que se encuentran para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público; a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, para que cada Administración Zonal, corrija y remita el texto del convenio conocido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público; y, 3. Posteriormente cada Administración Zonal, remitirá a Procuraduría Metropolitana, para la emisión del respectivo criterio legal de ratificación o rectificación, previo al conocimiento de la comisión de Propiedad y Espacio Público”;*

Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-2023-0132-O de 16 de enero de 2023, la Administración Zonal Eloy Alfaro, en cumplimiento de la Resolución No. 025-CPP-2022 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, remite el expediente físico y proyecto final de convenio, a fin de que la Procuraduría Metropolitana



emita el criterio legal de ratificación o rectificación, previo al conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público;

Que, Mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-0278-O de 24 de enero de 2023, Procuraduría Metropolitana ratifica su criterio emitido mediante Oficio No. GADDMQ-PM-2022-3085-O, de 05 de agosto del 2022 y remite el expediente a la Comisión de Propiedad y Espacio Público del Concejo Metropolitano;

Que, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión ordinaria Nro. 078-ordinaria de 24 de agosto de 2022 analizó los informes técnicos y legales, que reposan en el expediente, y emitió dictamen favorable;

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 14 de febrero de 2023, analizó el informe Nro. IC-CPP-2022-011 de 24 de agosto de 2022 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público; y,

En ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 240 de la Constitución de la República; 87 literales a) y d), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar y autorizar la suscripción el Convenio de Administración y Uso de instalaciones y escenarios deportivos, entre la Liga Deportiva Barrial y Parroquial “Los Libertadores” y la Administración Zonal Eloy Alfaro, correspondiente a los predios No. 801361 y No. 200138, con claves catastrales No. 30506-06-001 y No. 30605-02-001, respectivamente, ubicados en la calle José Egusquiza y calle Benito Linares, parroquia Chilibulo, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.

Artículo 2.- Comuníquese al interesado, a la Administración Zonal Eloy Alfaro y a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, a fin de que se continúe con los trámites de ley.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en sesión virtual del Concejo Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de febrero de dos mil veintitrés.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Siguiendo informe por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

IV.2 Informe No. IC-CPP-2023-003

Petición	Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos
Dictamen de la comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano, apruebe el Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos por un plazo de 10 años, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial 23 de Mayo y la Administración Zonal Quitumbe, de forma total del predio No. 174340, con clave catastral No. 31810-14-001, ubicado en Parroquia Chillogallo, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.

Hasta ahí el punto del orden del día señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Señor Presidente de la Comisión, tiene el uso de la palabra.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde.

En sesión de la Comisión de Propiedad Espacio Público se dictó dictamen favorable, para que este Concejo apruebe el Convenio y autorice la suscripción del Convenio de administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos entre la Liga Deportiva Barrial 23 de Mayo y la Administración Zonal Quitumbe, en base de los informes establecidos y que consta en la documentación adjunta, y con el texto aprobado en este Concejo, respecto del Convenio de Administración y Uso; con una aclaración señor Alcalde, me gustaría que en la resolución de la presente liga se haga constar la siguiente frase, como artículo 2 en la resolución:

“Los informes presentados para la aprobación de esta resolución son exclusiva responsabilidad de los funcionarios que emitieron los mismos, salvo que estos hayan inducido al engaño o error, en caso de comprobarse ocultación o falsedad en los levantamientos planimétricos, datos o documentos, será de exclusiva responsabilidad de quienes los emitieron.”

Con eso acojo la propuesta de la concejala Benítez. (Audio inestable).

Con esto, sugiero que los señores Concejales aprueben este Convenio y la suscripción del mismo en los términos establecidos.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo, queda incorporado ese artículo 2 más las observaciones que se hicieron al anterior Convenio; ¿tiene apoyo la moción?



Concejala Sra. Paulina Izurieta: Apoyo la moción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, la señoras y señores Concejales por favor dígnense consignar su voto en votación nominativa, respecto de la moción presentada por el señor concejal Marco Collaguazo, con las observaciones al texto del Convenio constantes en el Convenio anterior más el artículo que ha sido propuesto por la señora concejala Soledad Benítez, respecto del Convenio entre la Liga Deportiva Barrial 23 de Mayo y la Administración Zonal Quitumbe.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.



Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado.

Señora concejala Laura Altamirano

Concejala Lda. Laura Altamirano: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Como se fueron de una a votación y no me permitieron la intervención. Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD					1
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO					1
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
4	CJAL. RENÉ BEDÓN					1
5	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
6	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
7	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
8	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
9	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
10	CJAL. HUGO DÁVILA	1				
11	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
12	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
13	CJALA. ANALÍA LEDESMA	1				
14	CJAL. FERNANDO MORALES					1
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ					1
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ				1	
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL					1
21	CJLA. BRITH VACA				1	
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
TOTAL		14	0	0	5	3

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad			✓		
2. Lda. Laura Altamirano			✓		
3. Sr. Michel Aulestia	✓				



4. Dr. René Bedón			✓		
5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Diego Carrasco	✓				
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
8. Sra. Gissela Chalá	✓				
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10.Sr. Hugo Dávila	✓				
11.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12.Sra. Paulina Izurieta	✓				
13.Mgs. Analía Ledesma	✓				
14.Abg. Fernando Morales					✓
15.Sra. Amparito Narváez					✓
16.Sr. Orlando Núñez			✓		
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval					✓
21.Dra. Brith Vaca			✓		
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	14	0	5	0	3

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, proclamo resultados, señor Alcalde.

Catorce votos a favor, cinco abstenciones, ha sido aprobado el Convenio.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (14 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 016-2023

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República (la «Constitución»), establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;



- Que,** de acuerdo con el artículo 227 de la Constitución, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** de conformidad con el artículo 240 de la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1, del artículo 264 de la Constitución, establece que serán competencias exclusivas de los gobiernos municipales, sin perjuicio de otras que determine la ley: *“1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. (...)”*;
- Que,** el artículo 266 de la Constitución dispone: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.”*;
- Que,** el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, señala: *“Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley...”*;
- Que,** los literales a) y d) del artículo 87 del COOTAD, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...)”*;
- Que,** el artículo 323 del COOTAD dispone: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán*



notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.”;

Que, el artículo 3535 del Código Municipal dispone: *“Las organizaciones detalladas dentro de la estructura del deporte barrial y parroquial determinadas en el artículo 96 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, podrán solicitar y suscribir Convenios para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito siempre y cuando sean organizaciones legalmente constituidas.”*

Que, el artículo 12 de la Resolución A012 de 8 de diciembre de 2020, establece como delegación para los Administradores Zonales: *“(…) a) Suscribir, a nombre y representación del GAD DMQ, previo el cumplimiento de los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable: I) Actos y contratos que supongan la disposición o administración de bienes que se encuentren dentro de la jurisdicción territorial respectiva (…)”;*

Que, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es dueño y propietario del predio No. 174340 con clave catastral 31810-14-001 ubicado en la calle Oe8B Carlos Bonilla Chávez y Oe7C Hugo Díaz Romero de la parroquia Chillogallo de la Zona Quitumbe, tiene un área según escritura de 5942,80 m2.;

Que, con Oficio Nro. OF.0051-2022 de 04 de enero de 2022, el señor Fausto Vladimir Talavera Espinoza, en su calidad de Presidente de la Liga Barrial “23 de Mayo”, solicita a la Administración Quitumbe, se le conceda el convenio para la administración y uso de las instalaciones e infraestructuras deportivas, del predio 174340, adjuntando todos los requisitos previstos en la normativa vigente, los mismos que han sido verificados por la ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE;

Que, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles con Oficio Nro.GADDDMQ-DMGBI-2022-0361-O de 01 de febrero de 2022, emite el informe técnico DMGBI-ATI-2022-0028, en el que se concluye: *“ 3.2 DATOS LEGALES El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es propietario del predio No. 174340 con clave catastral No. 31810-14-001, por ser Área Comunal C de la Cooperativa de Vivienda 23 de Mayo, conforme a Ordenanza No. 2209, protocolizada mediante escritura pública ante el Notario Doctor Efraín Martínez Paz el 19 de agosto de 1893, inscrita el 14 de septiembre de 1983(…)esta Dirección Metropolitana emite CRITERIO FAVORABLE (…)”;*

Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE- 2022-2511-O, de 12 de octubre de 2022, la Dirección Metropolitana de Catastro pone en conocimiento



de la Administración Zonal Quitumbe, el informe Técnico No. STHV-DMC-UCE-2022-2282 de 12 de octubre de 2022, en el que se emiten los datos técnicos del predio No. 174340 y criterio FAVORABLE para continuar con el trámite;

Que, mediante Informe Técnico Nro. DMDR-AFR-CDU-122-2022 de 26 de octubre de 2022, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, emite criterio FAVORABLE para continuar con el trámite de Convenio de Administración y Uso;

Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-4630-O de 27 de octubre de 2022, el Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano, Administrador Zonal Quitumbe remite el informe Técnico No.- AZQ-DGT-UTV-IT-2022-165 de 05 de octubre de 2022 (...), favorable; Informe Social No.- Informe de Participación 003 de 12 de octubre de 2022 (...) favorable, e Informe Legal No. AZQ-DAJ-2022-10-EV de 27 de octubre de 2022, favorable emitidos desde esta Administración Zonal, en cumplimiento al artículo 3537 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito *“emite el **CRITERIO FAVORABLE**, para continuar con el proceso de suscripción del Convenio para la Administración y Uso de las Instalaciones y Escenarios Deportivos de Propiedad Municipal del Distrito Metropolitano de Quito y la Liga Deportiva Barrial 23 de Mayo”*;

Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-5247-O de fecha 14 de diciembre de 2022, el Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano, Administrador Zonal Quitumbe remite: *“alcance al oficio GADDMQ-AZQ-2022-4630-O de fecha 27 de octubre de 2022, mediante el cual se remitió los informes y el proyecto de convenio de la Liga Barrial 23 de Mayo, toda vez que se ha puesto en conocimiento la Resolución No. 025-CPP-2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, donde se conoció el texto del Convenio para Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos”*;

Que, con Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-0119-O, de fecha 12 de enero de 2023, el Mgs. Paul Esteban Romero Osorio, Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelos, manifiesta: *“(...) En este contexto, con los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, considerando que la aprobación de los Convenios de Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es competencia del Concejo Metropolitano de Quito, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 3538 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que, de estimarlo pertinente la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emita su dictamen favorable y alcance del Concejo Metropolitano la aprobación del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial 23*



de Mayo y la Administración Zonal Quitumbe de forma total del predio No. 174340, con clave catastral No. 31810-14-001, ubicado en Parroquia Chillogallo (...);

Que, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emitió el Informe No. IC-CPP-2023-003 de 25 de enero de 2023, que contiene el dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano se pronuncie en los términos previstos en la presente Resolución;

En ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 de la Constitución de la República; y, 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar y autorizar la suscripción del Convenio de Administración y Uso del predio Municipal No. 174340 con clave catastral 31810-14-001, ubicado en la Oe8B Carlos Bonilla Chávez y Oe7C Hugo Díaz Romero de la parroquia Chillogallo de la Administración Zonal Quitumbe, en favor de la Liga Barrial "23 de Mayo", de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.

Artículo 2.- Los informes presentados para la aprobación de esta Resolución son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que emitieron los mismos; salvo que estos hayan sido inducidos al engaño o error. En caso de comprobarse ocultación o falsedad en los levantamientos planímetros, datos o documentos, será de exclusiva responsabilidad de quienes los emitieron.

Artículo 3.- Comuníquese al interesado, a la Administración Quitumbe y a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, a fin de que se continúe con los trámites de ley.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en sesión virtual del Concejo Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Siguiendo informe por favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

V.3 Informe No. IC-CPP-2023-004

Petición	Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos
Dictamen de la comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano, mediante resolución respectiva, conozca y resuelva respecto a la aprobación del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos por un plazo de 10 años, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial Quitus Colonial y la Administración Zonal Quitumbe, de forma parcial del predio No. 391791, clave catastral 32405-38-001, ubicado en la Parroquia Quitumbe, Sector Quitus Colonial, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.

Hasta ahí el punto V.3 del orden del día señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señores miembros del Concejo, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, en Sesión de 25 de enero de 2023, emitió dictamen favorable para que Concejo Metropolitano mediante resolución respectiva, conozca y resuelva respecto de la aprobación del Convenio la Administración y Uso de instalaciones y escenarios deportivos, por el plazo de 10 años, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial Quitus Colonial y la Administración Zonal y Quitumbe, de forma parcial del predio 391791, clave catastral 32405-38-001, ubicado en la parroquia Quitumbe, sector Quitus Colonial, de conformidad con los datos técnicos que consta en el informe técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastros, con el mismo texto aprobado anteriormente en cuanto al Convenio de Administración y Uso; y, con el mismo texto en la resolución, mociono que se apruebe este convenio.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
¿Tiene apoyo la moción?, apoyada la moción; Vicealcaldesa Brith Vaca tiene el uso de la palabra.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias.

Desde el plano que nos han enviado, ahí hay una remarcación sobre una vía y también el tema de un talud, ¿si la adjudicación o el convenio que se va a hacer es de todo el predio, de todo lo que está remarcado o solo la cancha?, porque eso no está especificado.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Señor Presidente.



Concejal Dr. Marco Collaguazo: Es parcial el convenio, no es de todo el escenario, ¿no sé si está Catastro o la Administración Zonal?, si le dan la palabra, es parcial.

Concejala Dra. Brith Vaca: Pregunta, ¿está delimitado?, porque en la documentación que nos han enviado no establece los límites, o que diga la palabra parcial, y si dice parcial de dónde a dónde tiene que ir; es lo mismo que pasó con el caso anterior, esa era la inquietud, porque no está determinado el espacio que va a ser entregado.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: En la ficha de Catastro está establecido, ¿si me puede ayudar Catastro?, ¿si le da la palabra?, por favor.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor Director de Catastro o de la Administración Zonal.

Arq. Jenny Torres, Funcionaria de la Dirección Metropolitana de Catastros: Buenos días señor Presidente, señores Concejales.

En este momento voy a revisar la ficha, ahí es donde está determinado el tema de los linderos, si me dan unos minutos, por favor, en este momento ya le confirmo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Mientras tanto tiene el uso de la palabra el concejal...

Concejala Dra. Brith Vaca: Sigo en la palabra.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Concejala Dra. Brith Vaca: Independientemente de que esté en la ficha, tiene que estar en esta resolución, tiene que constar, porque en la documentación que nos da, dan a entender que el convenio es por todo el espacio que está remarcado.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Nos puede confirmar la funcionaria, por favor.

Arq. Jenny Torres, Funcionaria de la Dirección Metropolitana de Catastros: Nosotros como Dirección Metropolitana de Catastros lo que hacemos es justamente emitir una ficha de datos técnicos, donde se determina los linderos, especificamos el tema del área que va a ser entregada en convenio y ahí se detalla todo el tema de los colindantes y el área que corresponde; ahí es donde nosotros indicamos si es parcial o total, conforme nos remiten las dependencias municipales.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En la resolución consta esto del área parcial también; señor Secretario sírvase proyectar, para que la Vicealcaldesa pueda verificar que en la resolución dice el área exactamente, sírvase dar lectura, por favor señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, la parte resolutive en su artículo 1 dice lo siguiente:

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la suscripción del Convenio de Administración y Uso del predio Municipal No. 391791, clave catastral 32405-38-001, Área Parcial equivalente a 4.114, 39 m² conforme el levantamiento topográfico, y en los cuales no se ha considerado el área que ocupa la casa comunal (132.72 m²), ubicado en la calle principal S41C y calle secundaria E5F de la parroquia Quitumbe de la Administración Zonal Quitumbe, en favor de la Liga Deportiva Barrial "Quitus Colonial"

Artículo 2.- Comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitano, para que se continúe con los trámites de Ley y las acciones necesarias, para el perfeccionamiento del acto.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito,

“Autorizar la suscripción del Convenio de Administración y Uso del predio municipal No. 311791, catastral 32405-38-001. Área parcial equivalente a 4.114.39 m² conforme levantamiento topográfico, y en los cuales no se ha considerado el área que ocupa la casa comunal, 132. 72 m², ubicado en la calle principal S41C y calle secundaria E5F de la parroquia Quitumbe de la administración Zonal Quitumbe, a favor de la Liga Deportiva Barrial “Quitus Colonial”.”

Hasta ahí lo solicitado.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vicealcaldes, no sé si ya concluyó su intervención.

Concejala Dra. Brith Vaca: Sí, veo que ya ha habido la modificación, porque nosotros estábamos revisando la documentación que estaba hasta ayer en el repositorio de la documentación.

Gracias, sí.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: concejal Diego Carrasco tiene el uso de la palabra.



Concejal Abg. Diego Carrasco: En este tema, en la Comisión mi voto fue en contra porque este proceso no tiene informe favorable de socialización, hay oposición en la comunicad, no hay el acuerdo respecto a este bien; si bien no es un prerequisite para que pase a Concejo, de alguna manera creo que es un tema que tiene que tomarse en cuenta; la idea es que estos espacios sean espacios de integración y no elementos que más bien generen conflictividad dentro de la zona.

Creo que debería ser, de alguna manera, un filtro, el hecho de que puedan convivir las diferentes instancias de una comunidad alrededor de esta infraestructura; así que simplemente quería hacer notar ese particular en este caso.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Aquí me surge una duda concejal, ¿pero en el momento que estamos suscribiendo este convenio, se establece la necesidad de esta convivencia pacífica, no estaría subsanada esta situación con el término del convenio?

Concejal Abg. Diego Carrasco: Creería que no, porque en principio lo que ha habido es resistencia al tema dentro de la comunidad, entiendo que el Comité del Barrio, y lo que en este caso se entrega la cancha a la Liga; la Liga tiene, en ese momento, más allá de que exista la determinación que tiene que haber una convivencia pacífica, lo que va a terminar habiendo es una pugna entre los de la Liga y la Directiva que, de alguna manera, ha sido zanjada porque el Municipio le entregó o prefirió la posición de la Liga Barrial, creo que eso podría ser un elemento que tiene que subsanarse, que tiene que solucionarse, para que la cancha sea un espacio de comunidad y no se conflictividad.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Me gustaría que le dé la palabra a la señora Secretaria de Coordinación Territorial, respecto a ese tema.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con todo gusto, señora Secretaria de Coordinación Territorial.

Abg. Carolina Velásquez, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: En efecto, como dice el señor concejal Diego Carrasco, en la Comisión no hubo aprobación, porque no hubo un acuerdo, y verdad, el informe social por parte de la Administración Zonal, no llegan a un acuerdo la comunidad con la Liga; por lo tanto, es como forzar la suscripción de un convenio cuando las partes no están de acuerdo.



Lamentablemente, la norma no manifiesta otra solución cuando no exista un acuerdo entre la comunidad y la Liga Barrial, por eso la Comisión habían decidido que no se ponga como que no es favorable, si mal no recuerdo, con el concejal Marco Collaguazo, que este convenio se suscriba. Lo que se podría hacer es nuevamente regresar, es mi sugerencia señor Alcalde y señores Concejales, regresar a la Comisión para que a su vez regrese a la Administración Zonal y agotar por última instancia, a pesar de que no es un método alternativo que está determinado en la normativa, pero para solucionar nuevamente el conflicto, pero si nuevamente la comunidad y la Liga no se ponen de acuerdo no sería factible suscribir un convenio, porque uno de los requisitos es justamente tener la convivencia y a armonía entre las partes que van a utilizar el espacio público.

Hasta ahí mi intervención, gracias señor Alcalde, es mi criterio.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Adelante Presidente.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Antes del concejal Diego; el artículo 4 del reglamento, en su literal c) manifiesta lo siguiente:

“Informe de participación. - Contendrá el proceso de socialización realizado entre los miembros de la comunidad del sector en donde se encuentra ubicado el escenario e instalaciones deportivas, que consistirá en informar que el bien va a ser entregado a la entidad solicitante y las obligaciones a que este se compromete.”

Es decir, que la participación consiste en lo que manifiesta aquí, pero en el caso que haya otro criterio yo no me opongo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Diego Carrasco.

Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Sr. Hugo Dávila; y, Sr. Luis Robles, a las 11h54. (16 concejales).

Concejal Abg. Diego Carrasco: En este caso no es prerequisite, es decir, no violentaríamos la norma si aprobamos este convenio, y no es un tema jurídico el que estoy estableciendo, es un tema del orden social y que creo que, en mi caso, me sostengo en mi posición de que se debería seguir trabajando para que exista acuerdo, de modo que como he dicho reiteradamente, este sea un espacio de convivencia pacífica y no un elemento más que podría agitar, digamos, las discrepancias que existen; no es un tema de orden jurídicos es un tema de orden, digamos, político más



bien, el criterio que estoy disponiendo y el criterio que mantuve dentro de la Comisión.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Creo que es importante lo que acaba de señalarse, nosotros lo que estamos pretendiendo hacer con estos convenios, además de una aspiración justa que han tenido las Ligas, es tratar de resolver estos conflictos que lamentablemente se han presentado a lo largo de la historia entre las Ligas Barriales y los Comités Barriales; creo que vale la pena el que se haga un nuevo esfuerzo para que hagan este convenio pacífico y no inclinar la balanza a favor de uno u otro, porque queremos, hacia futuro, que tengan la tranquilidad y puedan desarrollar sus actividades tanto el comité barrial como la liga barrial; en ese sentido, me parece...

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, ¿si me da la palabra?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Quiero hacer una aclaración, no en todos los casos hay pugnas, por decirlo así, entre las Ligas y los Comités Barriales, no es, son casos puntuales, porque generalizar tampoco es así; en este caso específico acojo las palabras del compañero concejal Diego Carrasco, por lo tanto, declino mi moción de aprobación y respaldo la moción para que regrese a la Comisión.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Apoyo esa moción, sírvase tomar votación señor Secretario por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, las señoras y señores Concejales por favor dígnense consignar su voto al ser llamados en votación nominativa, respecto de la moción del señor concejal Marco Collaguazo, en el sentido de que este informe de Comisión regrese a la Comisión, el Informe de Comisión IC-CPP-2023-004, respecto del Convenio de Administración y Uso de instalaciones y escenarios deportivos entre la Liga Deportiva Barrial Quitus Colonial y la Administración Zonal Quitumbe.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.



Concejala Lda. Laura Altamirano: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejales Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejales Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejales Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejales Luis Reina: Me abstengo.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.



Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado.

Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente

Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.



Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: a favor.

Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstencion	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO	1				
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
4	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
5	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
6	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
7	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
8	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
9	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
10	CJAL. HUGO DÁVILA					1
11	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
12	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
13	CJALA. ANALÍA LEDESMA	1				
14	CJAL. FERNANDO MORALES					1
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ					1
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA				1	
19	CJAL. LUIS ROBLES					1
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL					1
21	CJLA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
TOTAL		16	0	0	1	5

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Sr. Michel Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón	✓				
5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Diego Carrasco	✓				
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
8. Sra. Gissela Chalá	✓				
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10. Sr. Hugo Dávila					✓
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales					✓
15. Sra. Amparito Narváez					✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina			✓		
19. Sr. Luis Robles					✓



20.Mónica Sandoval					✓
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	16	0	1	0	5

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados, señor Alcalde.

Dieciséis votos a favor, una abstención, el Informe de Comisión regresa a la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (16 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 017-2023

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República (la «Constitución»), establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;
- Que,** de acuerdo con el artículo 227 de la Constitución, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 266 de la Constitución dispone: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias”;*
- Que,** el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, señala: *“Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se*



reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley...”;

Que, la letra a) del artículo 87 del COOTAD, establece como atribución del Concejo Metropolitano: *“Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones (...)”;*

Que, el artículo 323 del COOTAD dispone: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.”;*

Que, el artículo 3535 del Código Municipal dispone: *“Las organizaciones detalladas dentro de la estructura del deporte barrial y parroquial determinadas en el artículo 96 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, podrán solicitar y suscribir Convenios para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito siempre y cuando sean organizaciones legalmente constituidas.”;*

Que, el artículo 12 de la Resolución A012 de 8 de diciembre de 2020, establece como delegación para los Administradores Zonales: *“(...) a) Suscribir, a nombre y representación del GAD DMQ, previo el cumplimiento de los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable: I) Actos y contratos que supongan la disposición o administración de bienes que se encuentren dentro de la jurisdicción territorial respectiva (...)”;*

Que, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es dueño y propietario del predio No. 391791 con clave catastral 32405-38-001 ubicado en la calle principal S41C y calle secundaria E5F de la parroquia Quitumbe de la Administración Zonal Quitumbe, el cual tiene un área según escritura de 5.673 m², de los cuales han sido solicitados en convenio a favor de la Liga antes citada 4.114, 39 metros cuadrados conforme el levantamiento topográfico, y en los cuales no se ha considerado el área que ocupa la casa comunal (132.72 m²);

Que, con Oficio S/N de 19 de agosto de 2021, el señor Gabriel Armando Guzmán Lalama, en su calidad de Presidente de la Liga Barrial “Quitumbe Colonial”,



solicita a la Administración Zonal Quitumbe: “(...) se le conceda en Convenio de Administración y Uso las instalaciones y escenario deportivo del predio 391791(...)”;

- Que,** mediante Informe Técnico No. DMDR-AFR-CDU-096-2022 de 26 de agosto de 2022, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, emite criterio FAVORABLE para continuar con el trámite de Convenio de Administración y Uso;
- Que,** la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles con Oficio No. GADDDMQ-DMGBI-2022-3976-O de 18 de octubre de 2022, emite el informe técnico favorable DMGBI-ATI-2022-0237, en el que se concluye : “3.2 DATOS LEGALES (TITULARIDAD) El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es propietario del bien inmueble, identificado con predio No. 391791 con clave catastral No. 32405-38-001, por ser AREA VERDE de la COOPERATIVA DE VIVIENDA QUITUS COLONIAL, conforme a escritura pública celebrada el 17 de febrero de 1987 ante el Notario doctor Efraín Martínez Paz e inscrita el 02 de abril de 1987, en el Registro de la Propiedad, según ACTA DE INSCRIPCIÓN No. 6926-00493-propiedad-1987 (...)”;
- Que,** mediante Oficio No. GADDDMQ-STHV-DMC-UCE- 2022-2650-O, de 27 de octubre de 2022, la Dirección Metropolitana de Catastro pone en conocimiento de la Administración Zonal Quitumbe, el informe Técnico No. STHV-DMC-UCE-2022-2433 de 27 de octubre de 2022, en el que se emiten los datos técnicos del predio No. 391791 y criterio FAVORABLE para continuar con el trámite;
- Que,** mediante Oficio Nro. GADDDMQ-AZQ-2022-4635-O de 28 de octubre de 2022, el Arq. Juan Guerrero, Administrador Zonal Quitumbe, una vez cumplido el procedimiento respectivo, remite los informes favorables técnico, social y legal contenidos en los siguientes documentos: Informe Técnico. - Memorando N° GADDDMQ-AZQ-DGT-2022-0481-M de 24 de octubre de 2022, que contiene el Informe Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-182 de fecha 23 de octubre de 2022; Informe Social.- Memorando N° GADDDMQ-AZQ-DGPD-2022-072-M de 28 de octubre de 2022 que contiene el Informe Social favorable Nro. 26 de fecha 28 de octubre de 2022; e Informe Legal No. AZQ-DAJ-2022-11-EV de 28 de octubre de 2022, emitidos desde esta Administración Zonal, en cumplimiento al Artículo 3537 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito [...] la Administración Zonal “Quitumbe” emite CRITERIO FAVORABLE, para continuar con el proceso de suscripción del Convenio para la Administración y Uso de las instalaciones y Escenarios Deportivos de Propiedad Municipal del Distrito Metropolitano de Quito y la Liga Deportiva Barrial Quitus Colonial [...]”;



Que, con Oficio No. GADDMQ-PM-2023-0037-O de fecha 09 de enero de 2023, el Mgs. Paúl Romero Osorio, Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelos, manifiesta: *“(…) con los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, considerando que la aprobación de los Convenios de Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es competencia del Concejo Metropolitano de Quito, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 3538 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que, de estimarlo pertinente la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emita su dictamen favorable y alcance del Concejo Metropolitano la aprobación del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial Quitus Colonial y la Administración Zonal Quitumbe, de forma parcial del predio No. 391791, clave catastral 32405-38-001, ubicado en la Parroquia Quitumbe, Sector Quitus Colonial, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico No. STHV-DMC-UCE-2022-2433 de 27 de octubre de 2022, remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante Oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2650-O de 27 de octubre de 2022 (…)”;*

Que, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emitió el Informe No. IC-CPP-2023-004 de 25 de enero de 2023, el que contiene el dictamen favorable;

Que, durante el desarrollo de la sesión No. 271 ordinaria del Concejo Metropolitano, el señor concejal metropolitano Marco Collaguazo elevó a moción su propuesta de devolver a la Comisión de Propiedad y Espacio Público el expediente referente a la aprobación del Convenio de Administración y Uso del predio municipal No. 391791, clave catastral 32405-38-001, Área Parcial equivalente a 4.114, 39 m² conforme el levantamiento topográfico, y en los cuales no se ha considerado el área que ocupa la casa comunal (132.72 m²), ubicado en la calle principal S41C y calle secundaria E5F de la parroquia Quitumbe de la Administración Zonal Quitumbe, en favor de la Liga Deportiva Barrial “Quitus Colonial”;

Que, una vez receptada la votación de los miembros del Concejo Metropolitano, se contó con los votos afirmativos suficientes para aprobar la moción propuesta; y,

En ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 de la Constitución de la República; y, 87 letra a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE



Artículo Único. - Devolver a la Comisión de Propiedad y Espacio Público el expediente que contiene el Convenio de Administración y Uso del predio Municipal No. 391791, clave catastral 32405-38-001, Área Parcial equivalente a 4.114, 39 m² conforme el levantamiento topográfico, y en los cuales no se ha considerado el área que ocupa la casa comunal (132.72 m²), ubicado en la calle principal S41C y calle secundaria E5F de la parroquia Quitumbe de la Administración Zonal Quitumbe, en favor de la Liga Deportiva Barrial "Quitumbe Colonial", junto con el informe IC-CPP-2023-004 de 25 de enero de 2023; a efecto de que, se realice un nuevo informe de socialización.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en sesión virtual del Concejo Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Cuarto informe, por favor señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: V.4:

V.4 Informe No. IC-CPP-2023-006

Petición	Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos
Dictamen de la comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano, conozca y resuelva sobre la aprobación el Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial "San José de Monjas" y la Administración Zonal Manuela Sáenz, correspondiente al predio No. 216265 de propiedad municipal, ubicado en la parroquia Puengasi, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.

Hasta ahí, señor Alcalde, el punto V.4 del orden del día.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión.

Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Lda. Blanca Paucar; y, Dra. Brith Vaca, a las 11h57. (14 concejales).

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual el concejal Sr. Hugo Dávila, a las 11h57. (15 concejales).



Concejal Dr. Marco Collaguazo: La Comisión de Propiedad y Espacio Público en sesión de 01 de febrero del presente año, emitió dictamen favorable para que este Concejo Metropolitano conozca y resuelva sobre la aprobación del Convenio de Administración y Uso de Escenarios Deportivos, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial San José de Monjas y la Administración Zonal Manuela Sáenz, correspondiente predio 216265 de propiedad municipal, ubicado en la parroquia Puengasí, de conformidad con los datos técnicos que consta en el informe técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastros.

En este caso, todos los informes son favorables y, por lo tanto, mociono que se apruebe este convenio de administración y uso.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?, apoyada la moción por parte del concejal Luis Reina, sírvase tomar votación señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Las señoras y señores Concejales por favor dígnense consignar su voto al ser llamados en votación nominativa, respecto del Convenio de Administración y Uso de instalaciones deportivas, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial San José de Monjas y la Administración Zonal Manuela Sáenz, correspondiente predio municipal 216265, ubicado en la parroquia Puengasí, de conformidad con datos técnicos que constan en el informe técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Abstención.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.



Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de los señores Concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



Secretaría General del CONCEJO		 Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD				1	
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO				1	
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
4	CJAL. RENÉ BEDÓN				1	
5	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
6	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
7	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
8	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
9	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
10	CJAL. HUGO DÁVILA	1				
11	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
12	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
13	CJALA. ANALÍA LEDESMA	1				
14	CJAL. FERNANDO MORALES					1
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ					1
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ				1	
17	CJALA. BLANCA PAUCAR					1
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES					1
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL					1
21	CJLA. BRITH VACA					1
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
	TOTAL	12	0	0	4	6

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad			✓		
2. Lda. Laura Altamirano			✓		
3. Sr. Michel Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón			✓		
5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Diego Carrasco	✓				
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
8. Sra. Gissela Chalá	✓				
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10. Sr. Hugo Dávila	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales					✓
15. Sra. Amparito Narváez					✓
16. Sr. Orlando Núñez			✓		
17. Lda. Blanca Paucar					✓
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca					✓
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				



VOTACIÓN TOTAL	12	0	4	0	6
----------------	----	---	---	---	---

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados, señor Alcalde.

Doce votos a favor, cuatro abstenciones, ha sido aprobado el Convenio de Administración y Uso de instalaciones y escenarios deportivos entre la Liga Deportiva Barrial San José de Monjas y la Administración Zonal Manuela Sáenz.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (12 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 018-2023

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República (la «Constitución»), establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;
- Que,** de acuerdo con el artículo 227 de la Constitución, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 240 de la Constitución, dispone que los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1, del artículo 264 de la Constitución, establece que serán competencias exclusivas de los gobiernos municipales, sin perjuicio de otras que determine la ley: *“1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. (...)”*;
- Que,** el artículo 266 de la Constitución dispone: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos*



cantoniales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.”;

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, señala: *“Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley...”;*

Que, los literales a) y d) del artículo 87 del COOTAD, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...)”;*

Que, el artículo 323 del COOTAD dispone: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.”;*

Que, el artículo 3535 del Código Municipal dispone: *“Las organizaciones detalladas dentro de la estructura del deporte barrial y parroquial determinadas en el artículo 96 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, podrán solicitar y suscribir Convenios para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito siempre y cuando sean organizaciones legalmente constituidas.”;*

Que, el artículo 12 de la Resolución A012 de 8 de diciembre de 2020, establece como delegación para los Administradores Zonales: *“(...) a) Suscribir, a nombre y representación del GAD DMQ, previo el cumplimiento de los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable: I) Actos y contratos que supongan la disposición o administración de bienes que se encuentren dentro de la jurisdicción territorial respectiva (...)”;*



- Que,** con Oficio S/N de 17 de febrero de 2020, el señor Marco Vinicio Gallo Gualotuña, en su calidad de Presidente de la Liga Barrial “San José de Monjas”, solicita a la Administración Manuela Sáenz: *“(…) se nos conceda en Convenio de Administración y Uso las instalaciones y escenario deportivo que estamos ocupando hace algunos años (…)”*;
- Que,** mediante Oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE- 2022-1096, de 10 de mayo de 2022, la Dirección Metropolitana de Catastro pone en conocimiento de la Administración Zonal Manuela Sáenz, el informe Técnico No. STHV-DMC-UCE-2022-0962 de 04 de mayo de 2022, en el que se emiten los datos técnicos del predio No. 216265 y criterio FAVORABLE para continuar con el trámite;
- Que,** la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles con Oficio No. GADDDMQ-DMGBI-2022-2221-O de 19 de junio de 2022, emite el informe técnico DMGBI-ATI-2022-086, en el que se concluye : *“ 3.2 DATOS LEGALES (TITULARIDAD) El predio No. 216265 con clave catastral 20304-23-001, catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es de propiedad municipal, cuyo origen de dominio es por la entrega de áreas a favor del Municipio de Quito conforme lo detallado en la Ordenanza No. 3031, protocolizada el 2 de diciembre 1993, ante el Notario Dr. Gonzalo Román Chacó e inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de febrero de 1994(…)esta Dirección Metropolitano emite CRITERIO FAVORABLE (…)”*;
- Que,** mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-1620-O de 30 de junio de 2022, la Ing. Cristina Reyes Merino, Administradora Zonal Manuela Sáenz, manifestó: *“(…) Toda vez que se ha cumplido con el procedimiento técnico – social y legal mediante los informes: Técnico. - Memorando N° GADDMQ-AZMS-DGC-2021-299-M de 8 de junio de 2022 (...), favorable; Social.- Memorando N° GADDMQ-AZMS-DGP-2021-174-M de 6 de abril de 2022 (...) favorable, y Jurídico GADDMQ-AZMS-DAL-2022-353-M de 1 de junio de 2022,(favorable) emitidos desde esta Administración Zonal, en cumplimiento al Artículo 3494 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que dispone “ la suscripción de Convenios de Administración y Uso de instalaciones y escenarios deportivos que se encuentren con una ocupación informal y a los nuevos requerimientos que se generen” [...] la Administración Zonal “Manuela Sáenz” emite INFORME FAVORABLE para que se continúe con el trámite para la suscripción del Convenio de Uso y Administración del predio municipal No. 216265 con clave catastral 20304-23-001, ubicado en la calle Cenepa y pasaje 4 de la parroquia Puengasí de la Zona Centro “Manuela Sáenz” [...]*”;
- Que,** con Oficio No. GADDMQ-PM-2022-2823-O de fecha 20 de julio de 2022, la Dra. Verónica Elizabeth Cáceres Barrera, Subprocuradora de Asesoría de Uso y



Ocupación de Suelos, manifiesta: “(...) con fundamento en la normativa legal citada, considerando los informes mencionados y observando el procedimiento señalado en el artículo 3500 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de considerarlo pertinente, emita su informe para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano, para la aprobación de la suscripción del Convenio de Administración y Uso de instalación y escenario deportivo, entre la Liga Deportiva Barrial “San José de Monjas” y la Administración Zonal Manuela Sáenz, correspondiente al predio No. 216265 de propiedad municipal, ubicado en la parroquia Puengasí, de conformidad con los datos técnicos que constan en la ficha técnica remitida por la Dirección Metropolitana de Catastro (...)”. Mediante resolución de Concejo No. C 107-2022 de 6 de octubre del 2022, El Concejo Metropolitano de Quito, con relación al conocimiento del tema de autorización para la suscripción del convenio de Administración y uso de instalación y escenario deportivo, entre la Liga Deportiva Barrial “San José de Monjas” y la Administración Zonal Manuela Sáenz, resuelve, devolver a la Comisión de Propiedad y espacio público el informe No. IC-CPP-2022-010, junto con su respectivo expediente a efecto de que, en su seno, se considere los aportes formulados por las y los miembros del Concejo Metropolitano, previo a que el mentado asunto retorne y sea puesto a consideración del cuerpo Edilicio;

- Que,** mediante Resolución No. 025-CPP-2022, de 30 de noviembre de 2022, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, da por conocido el texto del Convenio para la administración y uso de instalaciones deportivas de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito y, devuelve los expedientes para que cada Administración Zonal corrija y posteriormente remita a Procuraduría Metropolitana, para la emisión del respectivo criterio legal de ratificación o rectificación;
- Que,** con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0107-O de 17 de enero de 2023, el Ingeniero Santiago Javier Morales Tobar, Administrador Zonal, remite el expediente físico y el proyecto de Convenio de la Liga Deportiva Barrial “San José de Monjas” corregido, a fin de que la Procuraduría Metropolitana emita el criterio legal de ratificación o rectificación, previo al conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público;
- Que,** mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-0210-O de 19 de enero de 2023, la Procuraduría Metropolitana ratifica el criterio legal favorable, emitido en oficio N° GADDMQ-PM-2022-2823-O de 20 de julio de 2022, para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, a fin de que emita su dictamen de la suscripción del convenio para la administración y uso de las instalaciones y



escenarios deportivos de propiedad municipal, a favor de la Liga Deportiva Barrial "San José de Monjas", previo a la aprobación del Concejo Metropolitano;

Que, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emitió el Informe No. IC-CPP-2023-006 de 01 de febrero de 2023, analizó los informes técnicos y legales, que reposan en el expediente, y emitió dictamen favorable;

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 14 de febrero de 2023, analizó el informe Nro. IC-CPP-2023-006 de 01 de febrero de 2023, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público; y,

En ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 de la Constitución de la República; y, 87 letra a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar y autorizar la suscripción el Convenio de Administración y Uso de instalaciones y escenarios deportivos, entre la Liga Deportiva Barrial "San José de Monjas" y la Administración Zonal Manuela Sáenz, correspondiente al predio No. 216265 de propiedad municipal, ubicado en la parroquia Puengasí, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.

Artículo 2.- Los informes presentados para la aprobación de esta Resolución son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que emitieron los mismos; salvo que estos hayan sido inducidos al engaño o error. En caso de comprobarse ocultación o falsedad en los levantamientos planímetros, datos o documentos, será de exclusiva responsabilidad de quienes los emitieron.

Artículo 3.- Comuníquese al interesado, a la Administración Zonal Manuela Sáenz y a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, a fin de que se continúe con los trámites de ley.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en sesión virtual del Concejo Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de febrero de dos mil veintitrés.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Siguiendo informe por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: V.5:

V.5 Informe No. IC-CPP-2023-007

Petición	Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos
Dictamen de la comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano, conozca y resuelva sobre la aprobación del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial Obrero Independiente y la Administración Zonal Manuela Sáenz, correspondiente a la totalidad del predio No. 197985, ubicada en la parroquia Puengasí, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro

Hasta ahí señor Alcalde, señores concejales el punto del orden del día.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión.

Sale de la sesión en la plataforma virtual la concejala Mgs. Analía Ledesma, a las 12h03. (14 concejales).

Ingresan a la sesión en la plataforma virtual los concejales Lda. Blanca Paucar, Sr. Luis Robles; y, Dra. Brith Vaca, a las 12h03. (17 concejales).

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señores Concejales, mociono que el Concejo Metropolitano conozca y resuelva esto; mociono que se apruebe el convenio de administración y uso, y la suscripción correspondiente entre la Liga Deportiva Barrial Obrero Independiente y la Administración Zonal Manuela Sáenz, correspondiente a la totalidad del predio 197985, ubicada en la parroquia Puengasí, en bases los datos técnicos que constan en los informes.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
¿Tiene apoyo la moción?

Concejal Luis Reina: Apoyo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Sírvasse tomar votación señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, las señoras y señores concejales por favor dígnense consignar su voto al ser llamado en votación nominativa, respecto de la autorización para la suscripción del convenio de administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos entre la Liga Deportivo



Barrial Obrero Independiente y la Administración Zonal Manuela Sáenz, correspondiente la totalidad del predio No. 197985, ubicado en la parroquia Puengasí, de conformidad con los datos técnicos que constan en el informe técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastros.

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.



Concejala Lda. Blanca Paucar: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Segundo llamado.

Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Amparito Narváez.



Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejal Sr. Michael Aulestia: Señor Secretario si puede registrar mi voto, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: ¿En qué sentido se registra su voto señor concejal?

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se registra el voto del señor concejal Michael Aulestia, a favor.

Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Voto señor Alcalde-

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



Secretaría General del CONCEJO		 Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD				1	
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO				1	
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
4	CJAL. RENÉ BEDÓN				1	
5	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
6	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
7	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
8	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
9	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
10	CJAL. HUGO DÁVILA	1				
11	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
12	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
13	CJALA. ANALÍA LEDESMA					1
14	CJAL. FERNANDO MORALES					1
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ					1
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ				1	
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL					1
21	CJLA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
TOTAL		14	0	0	4	4

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad			✓		
2. Lda. Laura Altamirano			✓		
3. Sr. Michel Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón			✓		
5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Diego Carrasco	✓				
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
8. Sra. Gissela Chalá	✓				
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10. Sr. Hugo Dávila	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma					✓
14. Abg. Fernando Morales					✓
15. Sra. Amparito Narváez					✓
16. Sr. Orlando Núñez			✓		
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				



VOTACIÓN TOTAL	14	0	4	0	4
----------------	----	---	---	---	---

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Catorce votos a favor, cuatro abstenciones, ha sido aprobado el Convenio.

Les recuerdo a las señoras y señores Concejales, que en estos convenios se incorporan las observaciones que se aprobaron en el texto de los convenios que constan en los puntos V.1 y V.2; este Concejo resolvió que todos se incorporaban al resto de convenios.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (14 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 019-2023

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República (la «Constitución»), establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;
- Que,** de acuerdo con el artículo 227 de la Constitución, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 240 de la Constitución, dispone que los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1, del artículo 264 de la Constitución, establece que serán competencias exclusivas de los gobiernos municipales, sin perjuicio de otras que determine la ley: “1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. (...)”;



- Que,** el artículo 266 de la Constitución dispone: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.”;*
- Que,** el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, señala: *“Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley...”;*
- Que,** los literales a) y d) del artículo 87 del COOTAD, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...)”;*
- Que,** el artículo 323 del COOTAD dispone: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.”;*
- Que,** el artículo 3535 del Código Municipal dispone: *“Las organizaciones detalladas dentro de la estructura del deporte barrial y parroquial determinadas en el artículo 96 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, podrán solicitar y suscribir Convenios para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito siempre y cuando sean organizaciones legalmente constituidas.”;*
- Que,** el artículo 12 de la Resolución A012 de 8 de diciembre de 2020, establece como delegación para los Administradores Zonales: *“(...) a) Suscribir, a nombre y representación del GAD DMQ, previo el cumplimiento de los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable: I) Actos y contratos que supongan la disposición o administración de bienes que se encuentren dentro de la jurisdicción territorial respectiva (...)”;*



Que, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es dueño y propietario del predio No. 197985 con clave catastral 2075-10-001, ubicado en la calle S5G-s/n, parroquia Puengasí, de la Zona Centro “Manuela Sáenz”, con una superficie de 10.355.66;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1985-O de 03 de agosto de 2022 la Dirección Metropolitana de Catastro, remite el Informe Técnico Favorable N° 2022-1680 de 25 de julio de 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad de Catastro Especial en el cual se indica:

*“(…) Se emite criterio técnico **FAVORABLE** en base a las competencias de la Dirección Metropolitana de Catastro, para que se continúe con el proceso de Convenio para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano Quito, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3499, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente”;*

Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2431-O de 01 de julio de 2022, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remite el Informe Técnico N° DMGBI-ATI-2022-0114 de 01 de julio de 2022, con criterio favorable suscrito por el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, en el cual se verificó la titularidad del predio Nro. 197985, este informe concluye lo siguiente:

“El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es propietario del predio Nro. 197985, con Clave Catastral 20705-10-001, por ser AREA VERDE de la Cooperativa de Vivienda Obrero Independiente de acuerdo a Ordenanza No. 2670, protocolizada mediante escritura pública realizada el 17 de abril de 1989, ante el Dr. Marco Vela Vasco e inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de mayo de 1992, según Acta de inscripción del Sistema del Registro de la Propiedad. En vista de lo actual, esta Dirección Metropolitana emite el CRITERIO FAVORABLE para que se continúe con el trámite para la suscripción del Convenio de Administración y Uso a favor de la Liga Deportiva Barrial “Obrero Independiente.

El predio Nro. 197985 con Clave Catastral 20705-10-001, SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PARROQUIA Puengasí, Zona Metropolitana Manuela Sáenz”;

Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-3925-O de 28 de septiembre de 2022, la Procuraduría Metropolitana remite el Informe Legal Favorable, para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, a fin de que emita su dictamen de la suscripción del convenio para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal, a favor de



la Liga Deportiva Barrial “Obrero Independiente”, previo a la aprobación del Concejo Metropolitano;

- Que,** mediante Resolución No. 025-CPP-2022, de 30 de noviembre de 2022, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, da por conocido el texto del Convenio para la administración y uso de instalaciones deportivas de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito y, devuelve los expedientes para que cada Administración Zonal corrija y posteriormente remita a Procuraduría Metropolitana, para la emisión del respectivo criterio legal de ratificación o rectificación;
- Que,** el Ing. Santiago Javier Morales Tobar, Administrador de la Zona Manuela Sáenz, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0107-O de 17 de enero de 2023, manifiesta que en cumplimiento a la disposición contenida en la Resolución Nro. 025-CPP-2022 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, remite el expediente físico respecto al proyecto de Convenio para la Administración y Uso de instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito, de la Liga Deportiva Barrial “Obrero Independiente”, correspondiente a la Administración Zonal Manuela Sáenz, el que se encuentra conforme lo dispuesto en la normativa establecida para el efecto; y, con los cambios solicitados por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, a fin de que se emita el respectivo criterio legal de ratificación o rectificación, previo al conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público;
- Que,** mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-0589-O de 9 de febrero de 2023, la Procuraduría Metropolitana ratifica el criterio Legal Favorable, emitido en oficio N° GADDMQ-PM-2022-3925-O de 28 de septiembre de 2022, para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, a fin de que emita su dictamen de la suscripción del convenio para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal, a favor de la Liga Deportiva Barrial “Obrero Independiente”, previo a la aprobación del Concejo Metropolitano;
- Que,** la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emitió el Informe No. IC-CPP-2023-007 de 01 de febrero de 2023, analizó los informes técnicos y legales, que reposan en el expediente, y emitió dictamen favorable;
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 14 de febrero de 2023, analizó el informe Nro. IC-CPP-2023-007 de 01 de febrero de 2023, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público; y,



En ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 de la Constitución de la República; y, 87 letra a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar y autorizar la suscripción el Convenio de Administración y Uso de instalaciones y escenarios deportivos, entre la Liga Deportiva Barrial Obrero Independiente y la Administración Zonal Manuela Sáenz, correspondiente a la totalidad del predio No. 197985, ubicado en la parroquia Puengasí, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.

Artículo 2.- Los informes presentados para la aprobación de esta resolución son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que emitieron los mismos; salvo que estos hayan sido inducidos al engaño o error. En caso de comprobarse ocultación o falsedad en los levantamientos planímetros, datos o documentos, será de exclusiva responsabilidad de quienes los emitieron.

Artículo 3.- Comuníquese al interesado, a la Administración Zonal Manuela Sáenz y a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, a fin de que se continúe con los trámites de ley.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en sesión virtual del Concejo Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor sexto informe.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

V.6 Informe No. IC-CPP-2023-008



Petición	Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos
Dictamen de la comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano, conozca y resuelva sobre la aprobación del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial San Juanito de Monjas y la Administración Zonal Manuela Sáenz, de forma totalidad del predio Nro. 608627, ubicado en la parroquia Puengasí, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.

Hasta ahí el punto V.6 del orden del día, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión.

Ingresa de la sesión en la plataforma virtual la concejala Mgs. Analía Ledesma, a las 10h05. (18 concejales).

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Señor Secretario, antes de que pase, ¿podría votar a favor?, estoy con mal internet.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Lamentablemente ya se proclamaron los resultados señora Concejal; su petición podría ser considerada señora Analía Ledesma, salvo que usted proponga la rectificación de la votación y en ese sentido se vuelva a llamar nuevamente a la votación respecto del punto anterior que ya fue aprobado.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Sí por favor, si es que no se aprobó mi petición sería la rectificación; pero si se aprobó, está bien, ¿qué pasó?

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí se aprobó, señora Concejala.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Okey gracias, pero igual que quede sentado que mi voluntad era a favor, solo que el internet está funcionando mal donde yo estoy.

Gracias.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Queda registrado en actas, más los resultados ya fueron proclamados oportunamente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Presidente de la Comisión tiene el uso de la palabra.

Salen de la sesión en la plataforma virtual las concejalas Mgs. Soledad Benítez; y, Dra. Brith Vaca a las 12h10. (16 concejales)



Concejal Dr. Marco Collaguazo: La Comisión de Propiedad y Espacio Público en Sesión 88, realizada el 01 de febrero de 2023, emitió dictamen favorable para que este Concejo conozca y resuelva sobre la aprobación del Convenio de Administración y Uso de instalaciones y escenarios deportivos a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrio San Juanito de Monjas y Administración Zonal Manuela Sáenz, en forma parcial del predio 608627, ubicado en la parroquia Puengasí, de conformidad con los datos técnicos que consta en el informe técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastros, con los textos que hemos aprobado anteriormente,

Moción que se apruebe este Convenio de Administración y Uso.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?, apoyada la moción, sírvase toma votación por favor señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, las señoras y señores concejales por favor dígnense consignar su voto al ser llamados en votación nominativa, respecto del Convenio de Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos a suscribirse entre la Liga Deportivo Barrio San Juanito de Monjas y la Administración Zonal Manuela Sáenz, de forma total del predio No. 608627, ubicado en la parroquia Puengasí, de conformidad con datos técnicos que constan en el informe remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, con las observaciones que han sido incorporadas y aceptadas por el señor Presidente de la Comisión al texto del convenio.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.



Concejal Dr. René Bedón: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora vicealcaldesa Brith Vaca.



Concejala Dra. Brith Vaca: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado.

Señora concejala Soledad Benítez

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Yo había dado mi voto a favor, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles, está registrado a favor.

Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD				1	
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO				1	
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
4	CJAL. RENÉ BEDÓN				1	
5	CJALA. SOLEDAD BENITEZ					1
6	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
7	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
8	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
9	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
10	CJAL. HUGO DÁVILA	1				
11	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
12	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
13	CJALA. ANALÍA LEDESMA	1				
14	CJAL. FERNANDO MORALES					1
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ					1
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ				1	
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL					1
21	CJLA. BRITH VACA					1
	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
	TOTAL	13	0	0	4	5

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad			✓		
2. Lda. Laura Altamirano			✓		
3. Sr. Michel Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón			✓		
5. Mgs. Soledad Benítez					✓
6. Abg. Diego Carrasco	✓				
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
8. Sra. Gissela Chalá	✓				
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10. Sr. Hugo Dávila	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales					✓
15. Sra. Amparito Narváez					✓
16. Sr. Orlando Núñez			✓		
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				



19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval					✓
21.Dra. Brith Vaca					✓
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	13	0	4	0	5

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados, señor Alcalde.

Trece votos a favor, cuatro abstenciones, ha sido aprobado el Convenio de Uso y Administración de escenarios deportivos y sus instalaciones.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (13 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 020-2023

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República (la «Constitución»), establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;
- Que,** de acuerdo con el artículo 227 de la Constitución, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 240 de la Constitución, dispone que los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1, del artículo 264 de la Constitución, establece que serán competencias exclusivas de los gobiernos municipales, sin perjuicio de otras que determine la ley: *“1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la*



planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. (...)”;

Que, el artículo 266 de la Constitución dispone: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.”;*

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, señala: *“Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley...”;*

Que, los literales a) y d) del artículo 87 del COOTAD, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...)”;*

Que, el artículo 323 del COOTAD dispone: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.”;*

Que, el artículo 3535 del Código Municipal dispone: *“Las organizaciones detalladas dentro de la estructura del deporte barrial y parroquial determinadas en el artículo 96 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, podrán solicitar y suscribir Convenios para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito siempre y cuando sean organizaciones legalmente constituidas.”;*

Que, el artículo 12 de la Resolución A012 de 8 de diciembre de 2020, establece como delegación para los Administradores Zonales: *“(...) a) Suscribir, a nombre y representación del GAD DMQ, previo el cumplimiento de los requisitos previstos en el*



régimen jurídico aplicable: 1) Actos y contratos que supongan la disposición o administración de bienes que se encuentren dentro de la jurisdicción territorial respectiva (...)”;

- Que,** el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es dueño y propietario del predio No. 608627 con clave catastral 2040511001, ubicado en la calle Avenida Simón Bolívar y calle Línea Férrea de la parroquia Puengasí, de la Zona Centro “Manuela Sáenz”, cuya área parcial a entregarse por el presente convenio es de 3238.16 m²;
- Que,** mediante Oficio Nro. 079-LDB-SJM del 22 de agosto de 2019, el señor José Miguel Cuchipec Saci en calidad de Presidente de la Liga Deportiva Barrial “San Juanito de Monjas” solicitó a la Administración Zonal, se le conceda el convenio para la administración y uso de las instalaciones e infraestructuras deportivas, del predio Nro. 608627, adjuntando todos los requisitos previstos en la normativa vigente, los mismos que han sido verificados por la Administración Zonal;
- Que,** mediante Oficio Nro. SD-DAD-2019-0831 de 22 de abril de 2019, suscrito, por la Secretaría del Deporte, se certifica que el registro del directorio de la Liga Deportiva Barrial “San Juanito de Monjas” está vigente desde el 16 de febrero de 2019 hasta el 16 de febrero de 2023;
- Que,** mediante Oficio N° GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2294-O de 13 de septiembre de 2022, la Dirección Metropolitana de Catastro, remite el Informe Técnico Favorable Nro. STHV-DMC-UCE-2022-2075 de 12 de septiembre del 2022, para que se continúe con el presente trámite;
- Que** mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2696-O de 19 de julio de 2022, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remite el Informe Técnico N° DMGBI-ATI-2022-0089 de 16 de junio de 2022, con criterio favorable suscrito por el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, en el cual se verificó la titularidad del predio Nro. 608627 y, este informe concluye lo siguiente: *“El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es propietario del predio No. 0608627 con clave catastral No. 20405-11-001 de acuerdo a escritura de transferencia de dominio celebrada en la Notaría de la Dra. Zoila Medina el 03 de octubre del 1991 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 04 de noviembre de 1991, destinado a la construcción de la Nueva vía Oriental (Simón Bolívar – Intercambiador)”. Y, emite CRITERIO FAVORABLE para que se continúe con el trámite para la suscripción del Convenio de Administración y Uso a favor de la Liga Deportiva Barrial San Juanito de Monjas”;*



- Que,** con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-2379-O de 16 de septiembre de 2022, la Ingeniera Cristina Reyes Merino, Administradora Zonal, señala que es favorable la suscripción del convenio para la administración y uso del predio N° 608627 a favor de la Liga Deportiva Barrial “San Juanito de Monjas” por lo que remite el expediente conjuntamente con el Proyecto de Convenio para la Administración y Uso, a la Procuraduría Metropolitana, para que emita el informe legal para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público;
- Que,** con Oficio No. GADDMQ-PM-2022-4520-O de fecha 9 de noviembre de 2022, *la Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de considerarlo pertinente, emita su informe para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano, para la aprobación de la suscripción del Convenio de Administración y Uso de instalación y escenario deportivo, entre la Liga Deportiva Barrial “San Juanito de Monjas” y la Administración Zonal Manuela Sáenz, correspondiente al predio No. 608627 de propiedad municipal, ubicado en la parroquia Puengasí, de conformidad con los datos técnicos que constan en la ficha técnica remitida por la Dirección Metropolitana de Catastro;*
- Que,** mediante Resolución No. 025-CPP-2022, de 30 de noviembre de 2022, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, da por conocido el texto del Convenio para la administración y uso de instalaciones deportivas de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito y, devuelve los expedientes para que cada Administración Zonal corrija y posteriormente remita a Procuraduría Metropolitana, para la emisión del respectivo criterio legal de ratificación o rectificación;
- Que,** con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0107-O de 17 de enero de 2023, el Ingeniero Santiago Javier Morales Tobar, Administrador Zonal, remite el expediente físico y el proyecto de Convenio de la Liga Deportiva Barrial “San Juanito de Monjas” corregido, a fin de que la Procuraduría Metropolitana emita el criterio legal de ratificación o rectificación, previo al conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público;
- Que,** mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-0270-O de 24 de enero de 2023, la Procuraduría Metropolitana ratifica el criterio legal favorable, emitido en oficio N° GADDMQ-PM-2022-4520-O de 9 de noviembre de 2022, para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, a fin de que emita su dictamen de la suscripción del convenio para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal, a favor de la Liga Deportiva Barrial “San Juanito de Monjas”, previo a la aprobación del Concejo Metropolitano;



Que, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emitió el Informe No. IC-CPP-2023-008 de 01 de febrero de 2023, analizó los informes técnicos y legales, que reposan en el expediente, y emitió dictamen favorable;

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 14 de febrero de 2023, analizó el informe Nro. IC-CPP-2023-008 de 01 de febrero de 2023, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público; y,

En ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 de la Constitución de la República; y, 87 letra a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar y autorizar la suscripción el Convenio de Administración y Uso de instalaciones y escenarios deportivos, la Liga Deportiva Barrial San Juanito de Monjas y la Administración Zonal Manuela Sáenz, de forma totalidad del predio Nro. 608627, ubicado en la parroquia Puengasí, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.

Artículo 2.- Los informes presentados para la aprobación de esta resolución son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que emitieron los mismos; salvo que estos hayan sido inducidos al engaño o error. En caso de comprobarse ocultación o falsedad en los levantamientos planímetros, datos o documentos, será de exclusiva responsabilidad de quienes los emitieron.

Artículo 3.- Comuníquese al interesado, a la Administración Zonal Manuela Sáenz y a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, a fin de que se continúe con los trámites de ley.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en sesión virtual del Concejo Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Penúltimo informe.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: V.7

V.7 Informe No. IC-CPP-2023-009

Petición	Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos
Dictamen de la comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano, conozca y resuelva sobre la aprobación el Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial y Parroquial “Jardín del Valle” y la Administración Zonal Manuela Sáenz, correspondiente al predio No. 1359798, ubicado en la parroquia Puengasí, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.

Hasta ahí señor Alcalde y señores Concejales el punto V.7 del orden del día.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Compañeros miembros del Concejo, mociono la aprobación del Convenio de Administración y Uso de instalaciones y escenarios deportivos entre la Liga Deportiva Barrial Jardín del Valle y la Administración Zonal Manuela Sáenz, correspondiente al predio No. 1359798, ubicado en la parroquia Puengasí, de conformidad con los datos técnicos que constan en el informe técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.

Mociono la aprobación.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual la concejala Dra. Brith Vaca, a las 12h16. (17 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?, yo apoyada la moción, sírvase tomar votación señor Secretario

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señoras y señores por favor dígnense consignar su voto al ser llamados en votación nominativa, respecto de la moción del señor concejal Marco Collaguazo, para que el Concejo Metropolitano reconozca y resuelva la aprobación del Convenio de Administración y Uso de instalaciones y escenarios deportivos a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial y Parroquial Jardín del Valle y la Administración Zonal Manuela Sáenz, correspondiente al predio No. 1359798, ubicado en la parroquia Puengasí, de conformidad con los datos técnicos que constan en el informe técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro y las observaciones al texto del Convenio.

Concejal Bernardo Abad.



Concejal Sr. Bernardo Abad: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.



Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de los Concejales que no han consignado su voto en el primer llamado.

Señora Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente

Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.



Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD				1	
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO				1	
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
4	CJAL. RENÉ BEDÓN				1	
5	CJALA. SOLEDAD BENITEZ					1
6	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
7	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
8	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
9	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
10	CJAL. HUGO DÁVILA	1				
11	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
12	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
13	CJALA. ANALÍA LEDESMA	1				
14	CJAL. FERNANDO MORALES					1
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ					1
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ				1	
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL					1
21	CJLA. BRITH VACA	1				
	ALC. SANTIAGO GUARDERAS					
22	IZQUIERDO	1				
	TOTAL	14	0	0	4	4

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad			✓		
2. Lda. Laura Altamirano			✓		
3. Sr. Michel Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón			✓		
5. Mgs. Soledad Benítez					✓
6. Abg. Diego Carrasco	✓				
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
8. Sra. Gissela Chalá	✓				
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10. Sr. Hugo Dávila	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales					✓
15. Sra. Amparito Narváez					✓
16. Sr. Orlando Núñez			✓		
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval					✓



21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	14	0	4	0	4

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Catorce votos a favor, cuatro abstenciones. Ha sido aprobado el Convenio de Uso entre la Liga Deportiva Barrial y Parroquial “Jardín del Valle”, y la Administración Zonal Manuela Sáenz señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los miembros (14 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 021-2023

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 240 de la Constitución de República del Ecuador, en adelante “Constitución”, establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. (...)”;*

Que, el artículo 264 de la Constitución determina que será competencia exclusiva de los gobiernos municipales, sin perjuicio de otras que determine la ley: *“(...) 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley”;*

Que, la Constitución en su artículo 266, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...)”;*



Que, los literales a) y d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en adelante, “COOTAD”, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares (...)”*;

Que, el artículo 323 del COOTAD establece: *“Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. (...)”*

Que, el artículo 326 del COOTAD determina que los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones;

Que, el artículo 416 del COOTAD señala: *“Bienes de dominio público. - Son bienes de dominio público, aquellos cuya función es la prestación de servicios públicos de competencia de cada gobierno autónomo descentralizado a los que están directamente destinados.*

Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles; en consecuencia, no tendrán valor alguno los actos, pactos o sentencias, hechos concertados o dictados en contravención a esta disposición”;

Que, el artículo 417 del COOTAD señala que: *“Bienes de uso público. - Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía. Los de uso público, por hallarse fuera del mercado, no figurarán contablemente en el activo del balance del gobierno autónomo descentralizado, pero llevarán un registro general de dichos bienes para fines de administración. Constituyen bienes de uso público:*

a) Las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación;

b) Las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística;



c) *Las aceras que formen parte integrante de las calles y plazas y demás elementos y superficies accesorias de las vías de comunicación o espacios públicos a que se refieren los literales a) y b);*

d) *Las quebradas con sus taludes y franjas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada, de conformidad con la ley y las ordenanzas;*

e) *Las superficies obtenidas por rellenos de quebradas con sus taludes;*

f) *Las fuentes ornamentales de agua destinadas a empleo inmediato de los particulares o al ornato público;*

g) *Las casas comunales, canchas, mercados, escenarios deportivos, conchas acústicas y otros de análoga función de servicio comunitario; y,*

h) *Los demás bienes que en razón de su uso o destino cumplen una función semejante a los citados en los literales precedentes, y los demás que ponga el Estado bajo el dominio de los gobiernos autónomos descentralizados. Aunque se encuentren en urbanizaciones particulares y no exista documento de transferencia de tales bienes al gobierno autónomo descentralizado, por parte de los propietarios, los bienes citados en este artículo, se considerarán de uso y dominio público.*

Los bienes considerados en los literales f) y g) se incluirán en esta norma, siempre y cuando hayan sido parte del porcentaje que obligatoriamente deben dejar los urbanizadores en beneficio de la comunidad”;

Que, el numeral 1, del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, determina, como finalidad, que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: *“regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones”;*

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante Código Municipal, en su artículo 3531, establece que: *“Objeto. - El presente Capítulo tiene por objeto establecer el procedimiento bajo el cual se suscribirán los Convenios para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal en el Distrito Metropolitano de Quito, así como los parámetros generales de control, renovación y revocación de los mismos”;*



Que, el Código Municipal en el literal j) del artículo 3533, establece: “(...) j. *Convenio de administración y uso. - Es un acuerdo por el cual la Administración Municipal entregará para su uso y administración las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal a favor del beneficiario*”;

Que, el Código Municipal en su artículo 3535, dispone: “*Facultad. - Las organizaciones detalladas dentro de la estructura del deporte barrial y parroquial determinadas en el artículo 96 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, podrán solicitar y suscribir Convenios para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito siempre y cuando sean organizaciones legalmente constituidas*”;

Que, el Código Municipal en su artículo 3537, prescribe: “*De los informes. - Las administraciones zonales, una vez admitida la solicitud, se encargarán de recopilar la siguiente información:*

- 1. Informe de la Dirección Metropolitana de Catastro que indique la razón del predio, información técnica e historia de la propiedad.*
- 2. Informe técnico, legal y de participación de la Administración Zonal con el detalle de inspección respectivo.*
- 3. Informe técnico a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.*
- 4. Informe técnico de la Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación.*

Todos los informes solicitados deben contar con criterio favorable o desfavorable.

Una vez recopilados los informes, la Administración Zonal correspondiente elaborará el proyecto de Convenio de Administración y Uso a suscribirse con el beneficiario”;

Que, el Código Municipal en su artículo 3538, dispone: “*Plazos del procedimiento. - La Administración Zonal tendrá un plazo máximo de 60 días calendario para presentar el Convenio para la Administración y Uso a Procuraduría Metropolitana, para que se emita el informe legal para conocimiento de la Comisión competente en materia de propiedad municipal y espacio público con la finalidad de que emita su dictamen previo a la aprobación del Concejo Metropolitano.*

Una vez aprobado por el Concejo Metropolitano el Convenio de Administración y Uso, la Administración Zonal correspondiente será la responsable de suscribir el Convenio con el beneficiario y de entregar el predio al mismo”;



- Que,** mediante comunicación ingresada con el No. GADDMQ-DAF-UA-SG-2020-1704-E, la Liga Deportiva Barrial y Parroquial “Los Libertadores”, solicitó el Convenio de Administración y Uso de Escenarios Deportivos, del Complejo, que se encuentran en los predios municipales No. 801361 y 200138, ubicados en la calle José Egusquiza, Benito Linares, Gualleturo y pasaje Huaca, barrio ciudadela Los Libertadores, parroquia Chilibulo, cantón Quito, provincia de Pichincha;
- Que,** mediante Oficio No. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-1668-O de 18 de julio de 2022, la Administración Zonal Eloy Alfaro remitió a la Procuraduría Metropolitana los informes técnicos favorables de las distintas dependencias municipales de conformidad a lo establecido en el artículo 3537 del Código Municipal;
- Que,** mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-3085-O de 05 de agosto de 2022, la Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable, en el que establece: *“Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que, de estimarlo pertinente la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emita su informe y alcance del Concejo Metropolitano la aprobación para la suscripción del Convenio de Administración y Uso de instalaciones y escenarios deportivos, entre la Liga Deportiva Barrial y Parroquial “Los Libertadores” y la Administración Zonal Eloy Alfaro, correspondiente a los predios No. 801361 y No. 200138, con claves catastrales No. 30506-06-001 y No. 30605-02-001 respectivamente, ubicados en la Calle José Egusquiza y Calle Benito Linares, parroquia Chilibulo”;*
- Que,** la Comisión de Propiedad y Espacio Público, mediante Resolución No. 025-CPP-2022, emitida en Sesión Ordinaria Nro. 083 de 30 de noviembre de 2022, resolvió: *“1. Dar por conocido el texto del Convenio para la administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito, presentado a la Comisión de Propiedad y Espacio Público; 2. Conocido el texto por la Comisión, solicitar a la Secretaria General del Concejo, devolver los expedientes que se encuentran para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público; a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, para que cada Administración Zonal, corrija y remita el texto del convenio conocido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público; y, 3. Posteriormente cada Administración Zonal, remitirá a Procuraduría Metropolitana, para la emisión del respectivo criterio legal de ratificación o rectificación, previo al conocimiento de la comisión de Propiedad y Espacio Público”;*
- Que,** mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-2023-0132-O de 16 de enero de 2023, la Administración Zonal Eloy Alfaro, en cumplimiento de la Resolución No. 025-CPP-2022 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, remite el expediente físico y proyecto final de convenio, a fin de que la Procuraduría Metropolitana



emita el criterio legal de ratificación o rectificación, previo al conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público;

Que, Mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-0278-O de 24 de enero de 2023, Procuraduría Metropolitana ratifica su criterio emitido mediante Oficio No. GADDMQ-PM-2022-3085-O, de 05 de agosto del 2022 y remite el expediente a la Comisión de Propiedad y Espacio Público del Concejo Metropolitano;

Que, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión ordinaria Nro. 078-ordinaria de 24 de agosto de 2022 analizó los informes técnicos y legales, que reposan en el expediente, y emitió dictamen favorable;

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 14 de febrero de 2023, analizó el informe Nro. IC-CPP-2022-011 de 24 de agosto de 2022 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público; y,

En ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 240 de la Constitución de la República; 87 literales a) y d), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar y autorizar la suscripción el Convenio de Administración y Uso de instalaciones y escenarios deportivos, entre la Liga Deportiva Barrial y Parroquial “Los Libertadores” y la Administración Zonal Eloy Alfaro, correspondiente a los predios No. 801361 y No. 200138, con claves catastrales No. 30506-06-001 y No. 30605-02-001, respectivamente, ubicados en la calle José Egusquiza y calle Benito Linares, parroquia Chilibulo, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.

Artículo 2.- Comuníquese al interesado, a la Administración Zonal Eloy Alfaro y a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, a fin de que se continúe con los trámites de ley.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en sesión virtual del Concejo Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de febrero de dos mil veintitrés.”



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Último informe por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

V.8 Informe No. IC-CPP-2023-010

Petición	Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos
Dictamen de la comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano, conozca y resuelva sobre la aprobación del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial y Parroquial Panamericana Sur El Blanqueado y la Administración Zonal Quitumbe, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: La Comisión de Propiedad y Espacio Público, en Sesión No. 88 de 01 de febrero de 2023, emitió dictamen favorable para que este Concejo Metropolitano conozca y resuelva sobre la aprobación del Convenio de Administración y Uso de instalaciones y escenarios deportivos a suscribirse entre Liga deportiva barrial y parroquial Panamericana Sur El Blanqueado y la Administración Zonal Quitumbe, de forma total, del predio No. 803388 de conformidad con los datos técnicos que constan en el informe técnico emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.

Mociono que se apruebe este Convenio de Administración y Uso.

Ingresa a la Sesión en la plataforma virtual la concejala Mgs. Soledad Benítez, a las 12h20. (18 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Apoyo la moción.

Sírvase tomar votación por favor señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde.

Las señoras y señores Concejales por favor dígense en consignar su voto al ser llamados en votación nominativa respecto de la moción del señor concejal Marco Collaguazo en el sentido de que el Concejo Metropolitano conozca y resuelva sobre la aprobación del Convenio de Administración y Uso de instalaciones y escenarios deportivos a suscribirse entre Liga deportiva barrial y parroquial Panamericana Sur El Blanqueado y la Administración Zonal Quitumbe, de conformidad con los datos



técnicos que constan en el informe técnico emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro y las observaciones al texto del Convenio.

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.



Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado.

Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente

Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente

Señor concejal Luis Robles.



Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente

Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		 Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD				1	
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO				1	
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
4	CJAL. RENÉ BEDÓN				1	
5	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
6	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
7	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
8	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
9	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
10	CJAL. HUGO DÁVILA	1				
11	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
12	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
13	CJALA. ANALÍA LEDESMA	1				
14	CJAL. FERNANDO MORALES					1
15	CJALA. AMPARTIO NARVAEZ					1
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ				1	
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL					1
21	CJLA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
TOTAL		15	0	0	4	3

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad			✓		
2. Lda. Laura Altamirano			✓		
3. Sr. Michel Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón			✓		
5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Diego Carrasco	✓				
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
8. Sra. Gissela Chalá	✓				
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10. Sr. Hugo Dávila	✓				



11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales					✓
15. Sra. Amparito Narváez					✓
16. Sr. Orlando Núñez			✓		
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	15	0	4	0	3

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Quince votos a favor, cuatro abstenciones. Ha sido aprobado el Convenio de Administración y Uso de instalaciones y escenarios deportivos a suscribirse entre Liga deportiva barrial y parroquial Panamericana Sur El Blanqueado y la Administración Zonal Quitumbe.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría (15 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN No. C 022-2023

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República (la «Constitución»), establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que, de acuerdo con el artículo 227 de la Constitución, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;



- Que,** el artículo 240 de la Constitución, dispone que los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1, del artículo 264 de la Constitución, establece que serán competencias exclusivas de los gobiernos municipales, sin perjuicio de otras que determine la ley: *“1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. (...)”*;
- Que,** el artículo 266 de la Constitución dispone: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.”*;
- Que,** el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, señala: *“Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley...”*;
- Que,** los literales a) y d) del artículo 87 del COOTAD, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...)”*;
- Que,** el artículo 323 del COOTAD dispone: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.”*;
- Que,** el artículo 3535 del Código Municipal dispone: *“Las organizaciones detalladas dentro de la estructura del deporte barrial y parroquial determinadas en el artículo 96 de*



la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, podrán solicitar y suscribir Convenios para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito siempre y cuando sean organizaciones legalmente constituidas.”;

- Que,** el artículo 12 de la Resolución A012 de 8 de diciembre de 2020, establece como delegación para los Administradores Zonales: “(...) a) *Suscribir, a nombre y representación del GAD DMQ, previo el cumplimiento de los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable: I) Actos y contratos que supongan la disposición o administración de bienes que se encuentren dentro de la jurisdicción territorial respectiva (...)*”;
- Que,** el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es dueño y propietario del predio No. 803388 con clave catastral 32406-04-001, ubicado en el sector de Salvador Allende, en la calle principal E3A y calle secundaria S43, de la parroquia Quitumbe de la “Zona Quitumbe”, tiene un área según escritura de 27993.00m2;
- Que,** con Oficio S/N de 14 de septiembre de 2020, el señor Ángel Ramiro Cabezas Guerra, en su calidad de Presidente de la Liga Barrial y Parroquial Panamericana Sur “El Blanqueado”, solicita a la Administración Quitumbe: “(...) *se nos conceda en Convenio de Administración y Uso de las instalaciones e infraestructuras deportivas, del predio No. 803388 (...)*”;
- Que,** la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles con Oficio No. GADDDMQ-DMGBI-2022-0321-O de 28 de enero de 2022, emite el informe técnico DMGBI-ATI-2022-0022, en el que se concluye : “ *3.2 DATOS LEGALES (TITULARIDAD) Revisados los archivos, base de datos y sistemas que administra esta Dirección Metropolitana, el inmueble con predio No. 0803388 y clave catastral 32406-04001, es de propiedad municipal por expropiación aprobada mediante sentencia dictada por el Juzgado Octavo de la Civil de Pichincha con fecha veinte y dos de enero de mil novecientos noventa; subida en grado ante la PRIMERA SALA DE LA CORTESUPERIOR DE JUSTICIA, con fecha treinta y uno de agosto del mil novecientos noventa; confirmada la resolución subida en grado, por la PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, con fecha quince de enero del dos mil uno; ampliada mediante auto dictado por el señor Juez Décimo de lo Civil de Pichincha con fecha treinta de junio del dos mil seis; auto dictado por el señor Juez Vigésimo de lo civil de Pichincha con fecha diez y siete de marzo del dos mil ocho; confirmada la resolución subida grado, mediante resolución dictada por la CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA, SEGUNDA SALA DE LO CIVIL, MERCANTIL INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES de fecha diez y siete de febrero del dos mil diez; Auto dictado por la CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA SEGUNDA SALA DE LO*



CIVIL, MERCANTIL INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES de fecha veinte y dos de marzo del dos mil diez; Resuelta la casación, por la CORTE NACIONAL DE JUSTICIA SALA DE LO CIVIL MERCANTIL Y FAMILIA, con fecha veinte y cinco de julio del dos mil once; ampliada, mediante auto dictado por el señor JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA con fecha veinte y cinco de febrero del dos mil doce, todos debidamente protocolizados con fecha VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE (27-06-2012), ante el Notario DECIMO Suplente del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, e inscrita en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD el CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE (14-08-2013)(...)esta Dirección Metropolitana emite CRITERIO FAVORABLE (...)

- Que,** mediante Informe Técnico No. DMDR-AFR-CDU-095-2022 de 29 de agosto de 2022, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, emite criterio FAVORABLE para continuar con el trámite de Convenio de Administración y Uso;
- Que,** mediante Oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2576, de 18 de octubre de 2022 la Dirección Metropolitana de Catastro pone en conocimiento de la Administración Zonal Quitumbe, el informe Técnico No. STHV-DMC-UCE-2022-2345 de 18 de octubre de 2022, en el que se emiten los datos técnicos del predio No. 803388 y criterio FAVORABLE para continuar con el trámite;
- Que,** mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-4506-O de 21 de octubre de 2022, el Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano, Administrador Zonal Quitumbe, remitió los informes: Técnico No. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-129 de 16 de octubre de 2022 (...), favorable; Social No. 22 de 14 de octubre de 2022 (...) favorable, y Jurídico AZQ-DAJ-2022-09-EV de 21 de octubre de 2022,(favorable), emitidos desde esta Administración Zonal, en cumplimiento al Artículo 3537 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. “[...] emite el CRITERIO FAVORABLE, para continuar con el proceso de suscripción del Convenio para la Administración y Uso de las Instalaciones y Escenarios Deportivos de Propiedad Municipal del Distrito Metropolitano de Quito de la Liga Deportiva Barrial y parroquial Panamericana Sur El Blanqueado [...]”;
- Que,** con Oficio No. GADDMQ-PM-2022-4663-O de fecha 17 de noviembre de 2022, la Dra. Verónica Elizabeth Cáceres Barrera, Subprocuradora de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelos, manifiesta: “(...)En este contexto, con los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, considerando que la aprobación de los Convenios de Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es competencia del Concejo Metropolitano de Quito, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 3538 de la Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito,



Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que, de estimarlo pertinente la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emita su informe y alcance del Concejo Metropolitano la aprobación del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, y su suscripción entre la Liga Deportiva Barrial y Parroquial Panamericana Sur El Blanqueado y la Administración Zonal Quitumbe, de forma total del predio No. 803388, con clave catastral No. 32406-04-001, ubicado entre la Calle Principal "E3A y Calle Secundaria \$43, Barrio Salvador Allende, Parroquia Quitumbe (...)";

Que, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emitió el Informe No. IC-CPP-2023-010 de 01 de febrero de 2023, analizó los informes técnicos y legales, que reposan en el expediente, y emitió dictamen favorable;

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 14 de febrero de 2023, analizó el informe Nro. IC-CPP-2023-010 de 01 de febrero de 2023, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público; y,

En ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 de la Constitución de la República; y, 87 letra a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar y autorizar la suscripción del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial y Parroquial Panamericana Sur "El Blanqueado" y la Administración Zonal Quitumbe, de forma total del predio No. 803388, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.

Artículo 2.- Los informes presentados para la aprobación de esta resolución son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que emitieron los mismos; salvo que estos hayan sido inducidos al engaño o error. En caso de comprobarse ocultación o falsedad en los levantamientos planímetros, datos o documentos, será de exclusiva responsabilidad de quienes los emitieron.

Artículo 3.- Comuníquese al interesado, a la Administración Zonal Quitumbe y a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, a fin de que se continúe con los trámites de ley.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.



Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en sesión virtual del Concejo Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

Concejala Dr. Marco Collaguazo: Alcalde si me puede proporcionar la palabra.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si adelante Presidente.

Concejala Dr. Marco Collaguazo: Señores Concejales este tema de la regularización de la tenencia de los espacios públicos, escenarios e instalaciones deportivas que vienen utilizando las Ligas Deportivas barriales y parroquiales en el Distrito Metropolitano de Quito, ha sido un trabajo que ha tomado durante todos estos cuatro años, vamos a cumplir cuatro años en donde han participado las diferentes entidades, las Administraciones, Catastro, deportes, Bienes Inmuebles, Procuraduría, corrigiendo elevando, haciendo todo lo jurídicamente establecido para este tipo de aprobaciones.

Yo les agradezco y les quisiera manifestar que en el Seno de la Comisión de Propiedad y Espacio Público están pendientes todavía veintiséis convenios de Administración y Uso, a más de ello hemos despachado veintidós a través de la Comisión, pero que yo solicito que participemos en esto, es importante para la ciudad.

Nada más de mi parte, muchas gracias a todos.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En efecto yo quisiera relevar el trabajo hecho por parte del equipo de Catastro, Bienes Inmuebles, Procuraduría, Secretario de Coordinación Territorial, Administraciones Zonales, Planificación y a la Comisión.

Agradecer porque es la primera vez en la historia que un Concejo Metropolitano regulariza y legaliza este tema que ha quedado pendiente, y vuelvo a repetir es justicia para las Ligas Barriales, con esto vamos eliminando la informalidad de los espacios públicos y por primera vez las Ligas Barriales van a tener un instrumento que va a permitir el que puedan hacer sus actividades con la certeza y seguridad jurídica.

Muchas gracias a todo el Concejo, y obviamente tal como ya lo hemos dado ejemplo y nos ha pedido el Presidente de la Comisión vamos a seguir tratando los veintiséis convenios en las próximas Sesiones de Concejo.

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

VI. Presentación del panorama de CONQUITO 2022 a cargo de la economista María Belén Loor, Directora Ejecutiva de la Corporación de Promoción Económica "CONQUITO".

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Economista María Belén Loor.

Eco. María Belén Loor, Directora Ejecutiva de la Corporación de Promoción Económica "CONQUITO": Señor Alcalde, señoras y señores Concejales buenas tardes a todos.

Con su venia señor Alcalde antes de presentar una síntesis sobre la gestión de CONQUITO durante el año 2022 quisiera que sean los propios beneficiarios, y algunos de nuestros cooperantes, quienes cuenten acerca de sus proyectos y la experiencia que han tenido con CONQUITO, para lo cual señor Alcalde quisiera me autorice proyectar un video corto.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor Secretario proyecto el video.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Directora Ejecutiva el audio que nos ha remitido no está con video, si nos puede por favor remitir el video que tenga audio para que se pueda escuchar en el aula virtual, o en su defecto está autorizada para que comparta pantalla y pueda directamente proyectar.

Eco. María Belén Loor, Directora Ejecutiva de la Corporación de Promoción Económica "CONQUITO": Yo sí lo escucho, pero puedo proyectarlo al final para no abusar del tiempo de los señores Concejales y del señor Alcalde.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: De acuerdo muchas gracias señora Directora.

Eco. María Belén Loor, Directora Ejecutiva de la Corporación de Promoción Económica "CONQUITO": Voy a compartir la pantalla.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:



Panorama 2022



Nacimiento de Conquito

Grupo promotor:

- Municipio de Quito
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD
- CAPEIPI
- Corporación Financiera Nacional
- Escuela Politécnica Nacional
- Instituto de Investigaciones Socioeconómicas y Tecnológicas (INSOTEC)
- Asociación de Empresarios del Norte

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA - CONQUITO-

En la ciudad de Quito, D.M. a los 3 días del mes de julio del 2003, las Instituciones, abajo firmantes deciden constituir la Corporación para la Promoción Económica CONQUITO, de acuerdo a la propuesta de estatutos sobre la base a la Resolución No. 113 Del Consejo Metropolitano de Quito, de fecha 22 de marzo del 2003, que autorizó la Constitución de la Corporación.

Las instituciones socias de la Corporación son:

- Municipio de Quito - Distrito Metropolitano
- Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha
- Corporación Financiera Nacional
- Escuela Politécnica Nacional
- Instituto de Investigaciones Socioeconómicas y Tecnológicas
- Asociación de Empresarios del Norte
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Para constancia de lo expuesto, firman:

General Paco Moñayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO

Ing. Cesar Encosta
PRESIDENTE DE LA CAPEIPI

Ing. Stalin Suarez
VICERRECTOR DE LA GFN

Econ. Enrique Espinel
GERENTE GEM

Dr. José Larusse
PRESIDENTE INSOTEC

Ing. Johnny Jarrín
PRESIDENTE DE AEN

Estrella
Sra. Aase Smelder
REPRESENTANTE DE PNUD



La Corporación de Promoción Económica CONQUITO, nació como una entidad sin fines de lucro hace veinte años por iniciativa de varios actores: el Municipio de Quito, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha, la Corporación Financiera Nacional, la Escuela Politécnica Nacional, el Instituto de Investigaciones Socioeconómicas y Tecnológicas (INSOTEC), y la Asociación de Empresarios del Norte.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



 **Socios de CONQUITO**

Fundadores

 Municipio de Quito  CAPEIPI
CÁMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA DE TECNOLOGÍA

 ESCUELA
POLITÉCNICA
NACIONAL  insotec



Actualmente la corporación tiene dieciséis socios activos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Socios de CONQUITO

Activos

 CÁMARA DE
INDUSTRIAS Y
PRODUCCIÓN  CÁMARA DE AGRICULTURA
ECUATORIA  CÁMARA
ARTESANAL
DE QUITO

 CITEC
Cámara de Innovación y
Tecnología Ecuatoriana  Cámara de Economía
Popular y Solidaria

Socios activos de los cuales cuatro son socios fundadores, uno de ellos honorario y el resto de socios activos son entidades públicas, gremiales y de la academia.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Socios de CONQUITO

Miembros actuales del Directorio
2020-2023

Municipio de Quito, CAPEIPI, ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL, PNUD, PREFECTURA DE PICHINCHA, CITEC, ESPE

conquito

El Directorio de la Corporación está compuesto por siete miembros el Municipio de Quito, la Prefectura de Pichincha, la Escuela Politécnica Nacional, la ESPE, la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha, La Cámara de Innovación y Tecnología Ecuatoriana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Áreas Ejecutoras

- Agrupar**: Agricultura urbana participativa
- Emprendimiento**: Emprendimiento y desarrollo empresarial
- Capacitación**: Capacitación y medios de vida
- Innovación**: Fomento de la innovación y la competitividad

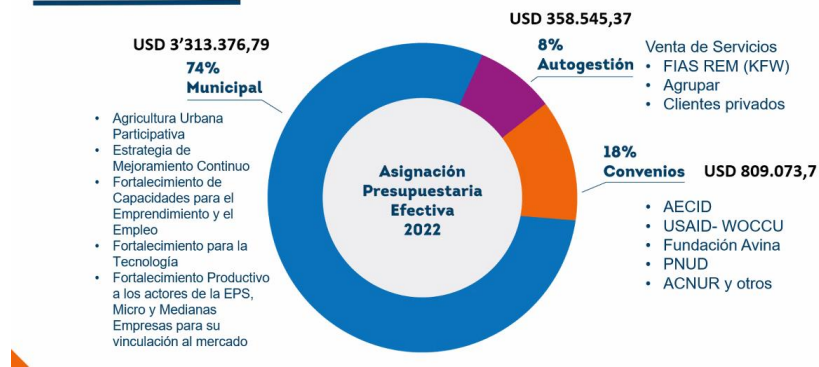
conquito

Los proyectos de la Corporación están a cargo de cuatro áreas la de agricultura urbana participativa la de emprendimiento y desarrollo empresarial, la de capacitación y medios de vida, y la de fomento de la innovación y la competitividad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Asignación Presupuestaria Efectiva 2022



Al tener como objetivo fundamental la promoción del desarrollo social, económico, y competitivo del Distrito y sus alrededores, los proyectos que gestiona la Corporación son financiados tanto con recursos públicos, como con recursos privados, y mediante la autogestión, todo esto sin fines de lucro.

En el año 2022 CONQUITO firmó un convenio con el Municipio de Quito a través de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, que contenía cinco componentes con proyectos que apuntaron a fomentar la agricultura urbana participativa, fortalecer la producción a los actores de la economía popular y solidaria, a las Micro y Medianas Empresas para su vinculación al mercado, fortalecer las capacidades para el Emprendimiento y el Empleo, impulsar la innovación a través del fomento a la tecnología, impulsar el mejoramiento continuo a través de por ejemplo el fomento de la economía circular.

Todas estas líneas de acción importantes para el desarrollo económico, incluso de la ciudad, el monto efectivamente transferido ascendió a 3.3 millones de dólares, en concordancia con esos mismos ejes de acción, la Corporación gestionó proyectos financiados por los cooperantes, entre ellos la Agencia de Cooperación Española AECID, la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID, el Consejo Mundial de Cooperativas WOCCU, ACNUR, Fundación Avina, entre otros.

El monto total de estos proyectos ascendió a ochocientos mil dólares, finalmente la corporación también prestó servicios a clientes públicos y privados para los cuales no existieron subvenciones, por ejemplo, con FIAS REM.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Cumplimiento de principales metas 2022

FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO A LOS ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA SU VINCULACIÓN AL MERCADO (USD)

Metas Planificadas	Resultados Metas (No)	Resultados Metas (%)	Otros resultados relevantes
Fortalecer a 2.160 emprendedores, artesanos, actores de la economía popular y solidaria, micro y pequeñas empresas a través de la ejecución de estrategias de fortalecimiento productivo	2.016	93,33%	Programa FIAS-REM: \$ 203.418.47 USD de monto total financiado por los montos concursables, 8 iniciativas financiadas a nivel nacional, 1 proyecto de las iniciativas ganador. En Marcha Digital: 320 negocios integrados al programa del DMQ ubicados al norte: Cotacollo; centro: Centro Histórico; zona turística: La Mariscal; Zona los Valles: Tumbaco. Implementación del programa de "Desarrollo de Proveedores" trabajo conjunto con PNUD:
Fortalecer a 423 pequeños productores de zonas rurales a través de estrategias de encadenamiento productivo.	500	118,20%	14 proveedores articulados a un circuito con empres ancla - Desarrollo de Proveedores, 77% de avance general del programa desarrollo de proveedores Programa "Creciendo con su Negocio CCSN" trabajo conjunto con PNUD. Se implemento esta metodología en 5 organizaciones



Señor Alcalde, y señores Concejales quiero mostrarles una síntesis de los resultados de la gestión 2022 de la Corporación como podrán ver en las tablas que constan en esta y en las siguientes diapositivas, en varios de los proyectos, el cumplimiento de metas sobrepasó lo planificado esto por las necesidades ciudadanas, y por ende la demanda que existe respecto de los servicios que prestados, también tuvimos casos en los que el cumplimiento fue menor debido a razones que van desde temas de tramitología hasta menores transferencias de recursos que las esperadas.

Aunque las tablas nos permiten sintetizar la información si quisiera contarles brevemente cómo los proyectos, tanto aquellos financiados con recursos públicos, como aquellos que contaron con recursos privados apuntalaron los cinco objetivos acordados dentro del convenio firmado con el Municipio.

Por ejemplo, para el fortalecimiento productivo de actores de la EPS, así como de pequeñas y medianas empresas, no solo se brindó acompañamiento técnico para que supieran por ejemplo manejar sus finanzas, funcionar sus productos a través de medios electrónicos, utilizar medios electrónicos para recibir y gestionar pagos, sino también por ejemplo se trabajó con el PNUD en el mejoramiento del volumen, la calidad, la inocuidad de los productos que entregan empresas grandes como son ... (ininteligible)

Este trabajo permitió además articular con INSOTEC que es uno de los socios de CONQUITO, y que además recientemente se fusionó con el Banco Finca para formar INSOTEC-AMIBANK para que se diseñen productos financieros diferenciados para los emprendedores participantes y el programa de desarrollo de proveedores implementado junto con PNUD, que como mencioné anteriormente también es socio de CONQUITO.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Cumplimiento de principales metas 2022

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EL EMPLEO EN EL DMQ

Metas Planificadas	Resultados Metas (No)	Resultados Metas (%)	Otros resultados relevantes
Fortalecer a 8.733 personas en sus capacidades para el empleo y el emprendimiento	10.964	125,55%	<p>Programa de fortalecimiento para comerciantes del DMQ - Comercio Activo Digital 1523 personas capacitadas y certificadas en Comercio Activo Digital</p> <p>UIOIntegra: 545 capacitados en emprendimiento y, 517 en orientación laboral</p> <p>Genera SUBV-AECID Programa de medios de vida para población local y migrante. (650.000 €) 48 beneficiarios capacitados en emprendimiento y 88 en orientación laboral</p> <p>Escuela Taller Quito SUBV-AECID Certificación como operador de capacitaciones en el MDT. Inicio del 1er periodo formativo. 73 jóvenes matriculados en oficinas de Albañilería, Carpintería Agrícola Urbana y Tecnologías Digitales. AECID otorga segunda subvención (2do periodo formativo – 250.000 €)</p> <p>Re lanzamiento de BME (Labora UID) 7.316 personas registradas</p>

Asimismo, con el objetivo de fortalecer las capacidades para el emprendimiento y el empleo en el Distrito, desarrollamos como parte del proyecto con USAID y WOCCU, dos proyectos con fuerte enfoque en la población en situación de movilidad humana, el proyecto “UIOIntegra” a través del que capacitamos a más de quinientas personas en temas de emprendimiento, y a más de quinientas personas se les dio orientación laboral, además gracias al soporte de ambos cooperantes relanzamos la bolsa metropolitana de empleo, haciéndola la más amigable para el usuario.

Durante el 2022 más de siete mil usuarios registraron sus hojas de vida en dicho portal, además junto a ambos operantes y el Ministerio de Trabajo desarrollamos una vía para la empleabilidad de población en situación de movilidad humana, y realizamos jornadas en sensibilización de empresas privadas para fomentar la inclusión social.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Cumplimiento de principales metas 2022

ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO

Metas Planificadas	Resultados Metas (No)	Resultados Metas (%)	Otros resultados relevantes
Implementar 2 estrategias de mejora competitiva para el DMQ	1	50%	<p>Programa "Quito Exporta" 79,40% de avance en implementación de estrategias de competitividad- "Quito Exporta".</p> <p>Transferencia metodológica</p>
Implementar 2 acciones de economía circular para el DMQ	2	100%	<p>Proyecto Polígonos Ecoeficientes - Convenio AVINA 100% de avance en implementación de polígonos ecoeficientes.</p>
Implementar al 100% nuevos acuerdos interinstitucionales	1	100%	<p>Transferencia metodológica a GADS - Contrato PNUD. 100% de avance en el proyecto de transferencia metodológica a GADS - contrato PNUD</p>

Algo similar ocurrió con los componentes para el mejoramiento continuo, para el mejoramiento de la innovación y la tecnología, para el fomento de la agricultura urbana en el Distrito.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Cumplimiento de principales metas 2022

AGRICULTURA URBANA PARTICIPATIVA EN EL DMQ

Metas Planificadas	Resultados Metas (No)	Resultados Metas (%)	Otros resultados relevantes
Beneficiar a 15.000 personas a través el número de la implementación de la agricultura urbana en el DMQ	14.979	99,86%	Estrategia agroalimentaria de Quito. 100% de avance de la meta, se define el modelo de reconocimiento Pacto Agroalimentario de Quito PAQ y/o Concejo Alimentario
Incrementar en 250 el número de unidades productivas agropecuarias urbanas y periurbanas activas en el DMQ destinados a la producción de alimentos orgánicos	247	98,80%	

Quisiera hacer una especial mención al proyecto de agricultura urbana y participativa, cuando asumí la Dirección Ejecutiva de CONQUITO, yo desconocía que solo el 5% de los alimentos que consumimos en Quito, son producidos localmente, por tanto la ciudad y sus habitantes somos altamente vulnerables cuando por ejemplo se dificulta el ingreso de alimentos a la ciudad, para contrarrestar esta vulnerabilidad desde hace veinte años CONQUITO impulsa la agricultura urbana orgánica, los hogares que tienen pequeños huertos no solo pueden alimentarse mejor, sino también venden sus excedentes en los doce puntos de alimentación saludable que están repartidos por toda la ciudad.

En la actualidad, más de cuatro mil quinientas personas cuentan con la asistencia de “AGRUPAR” en los más de dos mil huertos urbanos repartidos por toda la ciudad, por ello solo en el año 2022 recibimos solicitudes de centros de estudio y de redes de actores que impulsan políticas públicas de desarrollo tanto internacionales como nacionales para conocer esta experiencia de Quito, no se refieren al programa “AGRUPAR” como el programa de CONQUITO, sino como el programa de la ciudad.

Solo por mencionar algunas la Universidad del Ruhr de Bochum en Alemania, la Universidad Latinoamericana de Ciencias Sociales, la Universidad Regional Amazónica Ikiam, entre otras.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Acciones adicionales de soporte a la gestión municipal sin asignación de recursos públicos

Secretarios Técnicos de:

- Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social
- Comité Local de Promoción de Comercio Justo



Además:

- Órgano de Gestión para el seguimiento Compras Públicas Inclusivas
- Elaboración Informes en soporte de proyectos de Ordenanzas
- Municipio Saludable
- Otras iniciativas de entidades municipales



Además de los proyectos que cuentan con financiamiento CONQUITO apoya ciertas gestiones, tanto del Municipio como del resto de sus socios con determinadas acciones, por ejemplo actuamos como Secretario Técnico del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social, y del Comité Local de Promoción de Comercio Justo, además, realizamos el seguimiento de las compras públicas inclusivas de todas las entidades municipales, elaboramos informes en soporte de Proyectos de Ordenanzas que se relacionan con las actividades de la corporación y sobre las que contamos con el conocimiento, aportamos con indicadores para la medición del Municipio saludable, y con otras iniciativas de distintas entidades municipales como por ejemplo de las Administraciones Zonales, de EMASEO EP, entre otras.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Principales proyectos cofinanciados

- **Cámara de Innovación y Tecnología Ecuatoriana – CITEC.** Cluster de Tecnología, donde Conquito actúa como Secretaría Técnica. Coordina y viabiliza proyectos de internacionalización y mejoramiento de capacidades e innovación.



- **INSOTEC – AMIBANK.** Facilidades de crédito para actores de programas de emprendimiento y cadenas productivas de Conquito



Además, CONQUITO participa en proyectos para los que no recibe financiamiento en vista de que son ejecuciones conjuntas, por ejemplo, están los proyectos que llevamos con CITEC, con INSOTEC- AMIBANK, con la UDLA y con la Asociación de cafés especiales del Ecuador, este último para promover el café de Quito, con la ESPE, entre otras.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Proceso de fortalecimiento interno de la Corporación durante el año 2022



CONQUITO también enfrenta debilidades como las que me encontré cuando asumí la Dirección Ejecutiva, por ejemplo la falta de claridad de roles debido a que no existía un estatuto orgánico por procesos, así como tampoco un levantamiento de procesos; un inventario de bienes desactualizado; una fuerte debilidad en el manejo de respaldos documentales con la información histórica de la corporación,; un incumplimiento de obligaciones como por ejemplo figurábamos con el 0% de cumplimiento en el Ranking de Transparencia de Quito Honesto, los vehículos no habían sido matriculados desde hace un par de años; débiles procesos operativos y financieros a causa de ausencia de manuales, políticas y procedimientos así como de sistemas de información de soporte de gestión; y, una planificación inadecuada con las consecuentes continuas reprogramaciones.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Fortalecimiento de capacidades institucionales



En el año 2022 avanzamos con en primer lugar la incorporación de un área de control interno partiendo con la incorporación de una auditora interna para así generar una



cultura de control en la Organización. En segundo, iniciamos con el proceso de implementación de normas internacionales de contabilidad lo que facilitará un mayor acceso a recursos internacionales. En tercer lugar, nos calificamos ante el Ministerio de Trabajo como operadores de capacitación, siendo este el aval de que nuestros servicios de capacitación, tanto como por competencias como continuos, son de calidad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Fortalecimiento de capacidades institucionales

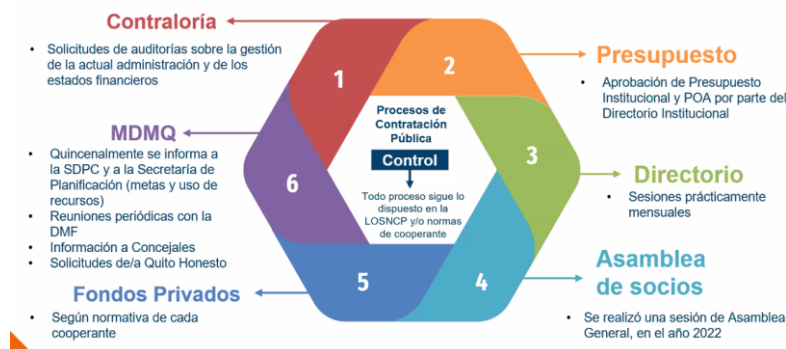


Hemos trabajado también en la construcción de equipos, en el fortalecimiento del clima laboral, se han establecido procedimientos y responsabilidades en torno a la gestión documental de la Organización, hemos mejorado los aspectos comunicacionales y de imagen corporativa, diseñando campañas de difusión diferenciadas según los grupos objetivos, generando una mayor demanda de servicios por parte de la ciudadanía.

La imagen corporativa fue creada por los propios empleados de CONQUITO, motivando su sentido de pertenencia.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Rendición de cuentas 2022





CONQUITO rinde cuentas a diferentes niveles y las contrataciones se hacen conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública cuando se trata de recursos públicos, y cuando se trata de recursos privados conforme a las normas de cada cooperante.

Adicionalmente, en el 2022 yo solicité a la Contraloría General del Estado auditoría sobre la gestión no de pasadas Administraciones, sino de la actual Administración y de los estados financieros.

Respecto de los proyectos financiados con recursos municipales, informamos quincenalmente, mensualmente a la Secretaría de Desarrollo Productivo y a la Secretaría de Planificación sobre el cumplimiento de metas y sobre el uso de los recursos, además respondemos a requerimientos de información de Concejales y de QUITO HONESTO.

Adicionalmente en el 2022 solicité a QUITO HONESTO, no solo el acompañamiento para cumplir con el Ranking de Transparencia, sino también que acompañe el proceso de CONQUITO. La aprobación del presupuesto institucional y del POA la realiza el Directorio institucional que se reúne prácticamente una vez al mes, en el 2022 tuvimos además una sesión de Asamblea General de Socios.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Finalmente quiero presentar algunos indicadores de impacto recordando que CONQUITO gestiona sin fines de lucro proyectos con recursos públicos y privados para impulsar la productividad, la competitividad, la innovación y la inclusión social en el Distrito, más de ciento veinte toneladas de alimentos orgánicos se han generado con el apoyo de “AGRUPAR”, en las ferias de empleo organizadas por CONQUITO han participado más de cinco mil buscadores de empleo quienes han sido conectados



con empresa e instituciones que han ofertado más de mil doscientas vacantes, más de siete mil personas han registrado su hoja de vida en la Bolsa Metropolitana de Empleo solamente en el 2022, más de dos mil ciudadanos han sido capacitados a través de plataformas digitales en diferentes temáticas, más de veinte mil emprendedores han recibido capacitaciones y asistencia técnica.

Estos indicadores son el resultado de un esfuerzo de veinte años y de la acción concertada entre actores del sector público, del sector privado, de la academia, de la cooperación internacional, y de la propia ciudadanía.

Finalmente, decir que CONQUITO rinde cuentas a socios, cooperantes, órganos de control, y ciudadanía en general.

Hasta ahí mi presentación, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, en consideración del informe que acaba de presentar, la Directora Ejecutiva, tiene el uso de la palabra la concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: En base al informe de autogestión ustedes tienen el 8% en proyecto FIAS REM, que es manejado por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

¿En qué consiste este proyecto de manera general y específica?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Primero vamos a escuchar a los Concejales, y luego vamos a responder todo.

Tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde, a la Directora de CONQUITO una consulta, usted ha manifestado que han ingresado siete mil hojas de vida aproximadamente, ¿De esas siete mil hojas de vida cuántos empleos efectivos existen?

Porque si bien es cierto la capacitación, el acercamiento es importante, hay que tomar en cuenta que el resultado real es tener personas dentro del sistema productivo, también me parece importante conocer, de los emprendedores y los fondos del capital semilla que se han entregado, tenemos un informe financiero de retribución ¿Qué significa esto? que si yo invierto cinco mil, veinticinco mil, cien mil dólares en un emprendedor, yo debo tener un informe o debo tener un primer resultado de este emprendimiento, ventas procesos tributarios, en realidad qué tipo de inversión hizo el emprendedor, fue un fondo de inversión en maquinaria, fue un fondo de inversión en



materia prima, en qué nuestros emprendedores que son beneficiarios de esos procesos invierten o gastan.

Finalmente, hacerle una consulta que creo que es necesaria, usted había hablado que hay puntos de los huertos humanos, que hay alimentos que provienen de los huertos urbanos, de los emprendedores, y de nuestros beneficiarios, ¿En el sur de Quito dónde están esos puntos de alimentos?, porque realmente creo que hemos recorrido todo el sur de Quito y no encuentro, a más del Banco de alimentos que es una fundación independiente, estos puntos y ¿cómo se han canalizado a lo largo de todo el Distrito Metropolitano? Porque si es así nosotros tenemos mercados, ¿los huertos urbanos cómo se integran a ese proceso?

Hasta ahí mi intervención.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias concejala Izurieta, tiene el uso de la palabra el concejal Juan Carlos Fiallo.

Sale de la sesión en la plataforma virtual la concejala Lda. Blanca Paucar, a las 12h44. (17 concejales).

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual la concejala Mónica Sandoval, a las 12h44. (18 concejales).

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Muchas gracias señor Alcalde.

Yo había solicitado que se presente CONQUITO a dar un informe al Concejo Metropolitano, sobre todo porque dentro de la estructura que se tiene aquí en El Municipio, se tiene que dar una cuenta de lo que es la inversión pública, y lógicamente es necesario determinar que la inversión pública debe causar un impacto en un entorno social determinado; es decir, cuando usted hace inversión pública lo que espera es que genere un cambio en alguna situación específica a la que va dedicada esa inversión; es decir, un proyecto lo que hace precisamente es cambiar una realidad en un entorno donde esta inversión impacte, y lógicamente eso es lo que se pretende que se diga aquí, cuál es el impacto, es decir, qué es lo que realmente sucede cuando se hace esta inversión con los dineros que el Municipio le da; es decir, con los dineros en que la ciudadanía de Quito le da a una institución para que esta pueda mejorar las condiciones de vida, dependiendo el tipo de proyecto al que vaya dirigido.

Nosotros pensamos, o en lo personal pienso, que la información que genera CONQUITO debe tener un repositorio para que las personas que deseen hacer



empresa, economía popular y solidaria, innovación o cualquier otro tipo de emprendimiento como se dice ahora, pueda tener esa facilidad de que por lo menos tenga una información que permita que la ciudadanía, si desea emprender algo, pueda hacerlo con una información de libre conocimiento, pero más allá de eso ya falta poco para que venga la próxima Administración, y ella tomará la definición y las acciones que se requiera para que se haga lo que ellos integren a CONQUITO, pero si nosotros vamos a la conformación de CONQUITO, cómo fue creada esta, es la Corporación de Promoción Económica CONQUITO se crea con la Resolución No. 0193 del Concejo Metropolitano de 27 de marzo del 2003, sancionada el 28 de marzo por el Alcalde Paco Moncayo, en su tiempo, y entonces la Corporación se constituye como una persona jurídica de derecho privado, con finalidad social como lo ha determinado con claridad la Directora, sujeta a las normas del Título IX del Libro I Código Civil de ese momento, y ya las demás leyes pertinentes del Ecuador, y el correspondiente estatuto, eso se hace el año 2003.

¿Quiénes son los miembros fundadores? El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la CAPEIPI, la Corporación Financiera Nacional, la Escuela Politécnica Nacional, y el Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas, INSOTEC, cuando se firma el acta se incorpora un nuevo miembro que es el PNUD, y después en el tiempo hay cambios e ingresan unos y salen otros, pero qué es lo fundamental que se maneja cuando el Alcalde Augusto Barrera emite la Resolución de Alcaldía A002 con fecha 7 de agosto del 2009, en el que determina la nueva estructura orgánica funcional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en el nivel de decisión, y entonces aquí cambia algunos nombres, cambia otros y se determina que se cambian a Secretarías, y una de las Secretarías precisamente es la de Desarrollo Productivo y Competitividad, cambia así la nueva estructura municipal, bajo esta jerarquía; es decir, bajo la jerarquía del control que debería tener la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad se crea CONQUITO, está claro, en la estructura si se ve la Resolución de la creación pone y dice: " *bajo la jerarquía y control de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad se encuentra CONQUITO*".

A mí me sorprendió cuando se dijo aquí, que ese era un error, que realmente eso no podía darse porque ellos son un órgano completamente privado y que prácticamente no pertenece, a pesar de que el Municipio pone todo, pone terrenos, pone oficinas, pone carros, pone conductores, pone equipamiento, pero más allá de eso porque lo podríamos poner plenamente de acuerdo, es la necesidad que se entienda que no puede mandarse una corporación de derecho privado, como la única que queda aquí en Quito, para que los dineros públicos determine un Directorio privado, ya se verá que hace el nuevo Alcalde de la ciudad, el Alcalde Pabel Muñoz acerca de lo que se determinará para CONQUITO, pero hay una situación sobre todo, no se puede señor Alcalde señores Concejales, señoras Concejales determinar un ente que, en su



momento y eso consta en las actas de las sesiones de CONQUITO, cuando estaba de Secretario el señor Eduardo Dousdebés, y estaba el economista Robalino, algunas de las personas, se determina que se plantee un diseño de cómo la Corporación CONQUITO, era la única privada que quedó, de todo lo que hizo la administración del General Paco Moncayo, y que se determine cuál va a ser el camino para que esta corporación privada sea municipal, y que se determine las posibilidades que pueda hacer, según las actas que están ahí.

Una agencia o una empresa pública básicamente para que tenga una autonomía también, y que pasando a ser una dependencia municipal tenga la capacidad de poder generar fondos y a su vez que pueda ingresar fondos también a nivel nacional o internacional para capacitar, es después cuando ya se determina esto y llega a la Alcaldía Mauricio Rodas, cuando estaba el hoy canciller de la República, y que ha sido nombrado recientemente en las investigaciones de algún periodismo que ha determinado ciertos nombres a un Gobierno que se está determinando por otros aspectos claros, en esa Alcaldía, y bajo la Secretaría del señor Juan Carlos Holguín, es cuando nuevamente se retoma el término para que se deje sin efecto la planificación que se pretendía ya que CONQUITO pase a ser una empresa con autonomía, pero que sea municipal porque si es que la mayoría de la inversión del presupuesto es parte municipal para el criterio y aquí dejo esto y no voy a profundizar sino solamente como un criterio, cómo así un Directorio de Privados determina que el dinero público se puede invertir en proyectos que puedan darse; es decir, el Municipio lo que tenía que determinar son los proyectos para que CONQUITO pueda efectuar esos proyectos, esto es básicamente la discusión que aquí se tiene, porque lógicamente tiene que trabajar, por supuesto que tiene que trabajar, que tiene que hacer no sé si solamente capacitaciones o no sé cuál es el indicador de que a toda la gente que capacita, cuál será la gente que efectivamente pueda tener un emprendimiento, una empresa, si habrá seguimiento para que esas inversiones que se den, puedan tener alguna perspectiva de éxito, de análisis, etc.

Eso ya es otra cosa, eso se tiene que hacer, aquí se planteó señor Alcalde la creación de una Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación, precisamente para desarrollar todo lo que es la necesidad de los criterios de un cambio en los procesos administrativos y sobre todo en la innovación y tecnología.

Veo que se me acaba el tiempo, hasta ahí llego y le pediría que me dé después, de acuerdo a las intervenciones, unos pocos minutos más.

Gracias señor Alcalde.

Hasta ahí llego.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo.

Señora Directora Ejecutiva sírvase dar contestación a las inquietudes presentadas por los diferentes Concejales.

Eco. María Belén Loor, Directora Ejecutiva de la Corporación de Promoción Económica "CONQUITO": Gracias Alcalde, gracias señores Concejales.

Doy respuesta en primer lugar respuesta a la concejala que me consultaba respecto del proyecto que tenemos con FIAS REM, el proyecto es financiado con recursos del programa REM ECUADOR, el cual es administrado por FIAS por encargo del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, el valor correspondiente al monto concursable es de un millón de dólares, que debe ser utilizado para EL financiamiento de al menos diez iniciativas en áreas geográficas de intervención priorizadas por el programa REM, estamos gestionando este proyecto junto a la Fundación Conservación y Desarrollo, tenemos un consorcio con la Fundación.

Después me consultaban respecto del seguimiento que hacemos a CONQUITO, como ustedes conocen señoras y señores Concejales.

Concejala Lda. Laura Altamirano: Disculpe, conozco lo del REM y de lo que son los fondos no rembolsables que por lo menos están en la segunda etapa, o se iba a pedir la segunda etapa, y que tienen la prioridad que se da un premio entre Noruega y Alemania al Ecuador por temas de conservación de bosque, por eso era mi pregunta ¿En qué sectores realmente de Quito y qué actividades están realizando? Porque este proyecto si ustedes ganaron esta iniciativa debe ser para agricultura orgánica o para mantener bosque de conservación, o alguna de esas, bueno también manteniendo el enfoque de economía circular, entonces a eso quisiera que nos indique porque sé que es un proyecto general, pero necesita el aporte de ustedes, sobre todo ¿cuánto es el cobro de administración? Porque el cobro de administración de estos fondos es de un millón de dólares, tenían que ustedes también poner un millón de dólares al REM, o más o menos parecido porque así son las reglas de los proyectos financiados por el REM.

Eco. María Belén Loor, Directora Ejecutiva de la Corporación de Promoción Económica "CONQUITO": En este caso señora Concejala no funciona de la última manera como usted mencionaba, geográficamente estamos operando en las zonas de impacto con veinte unidades productivas, y esta especie de fee que usted hace mención asciende a ciento noventa y un mil dólares que es parte del proyecto.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ¿Es un porcentaje de cuánto que ustedes cobran por gasto administrativo?



Eco. María Belén Loor, Directora Ejecutiva de la Corporación de Promoción Económica "CONQUITO": Ciento noventa y un mil dólares es lo que recibimos del fondo.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ¿Y de gasto administrativo cuánto ustedes cobran o les da cero?

Eco. María Belén Loor, Directora Ejecutiva de la Corporación de Promoción Económica "CONQUITO": Ciento noventa y un mil

Concejala Lda. Laura Altamirano: ¿De un millón es el diez por ciento?

Eco. María Belén Loor, Directora Ejecutiva de la Corporación de Promoción Económica "CONQUITO": Exactamente sí

Concejala Lda. Laura Altamirano: Gracias, ciento noventa mil para gastos administrativos que van con ustedes directamente.

Eco. María Belén Loor, Directora Ejecutiva de la Corporación de Promoción Económica "CONQUITO": Pero como consorcio señora Concejala, nosotros no estamos interviniendo de manera solo con CONQUITO, sino junto con Conservación y Desarrollo.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ¿Cuánto cobra Conservación y Desarrollo para implementar el proyecto?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Yo creo que esto señora concejala Altamirano todos estos temas los puede dar por escrito.

Adelante concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: Lo que yo quiero llegar y ¿por qué estoy haciendo estas preguntas rápidas?, es porque exactamente no es que las organizaciones internacionales no cobran por esos efectos, entonces se cobra por una administración, después se cobra por otra administración y al territorio se va mermando este capital que estaba designado, y a esto es lo que no se debe llegar por eso es mi inquietud.

Nada más gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante Directora Ejecutiva.



Eco. María Belén Loor, Directora Ejecutiva de la Corporación de Promoción Económica "CONQUITO": Señor Alcalde, señora Concejala le iba proponer a la señora concejala que si desea podemos hacer una reunión para explicarle en detalle y absolver cualquier consulta que tenga, en particular respecto del programa que mantenemos con FIAS REM.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Correcto. Punto de orden concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Lo paso señor Alcalde, recordar un poco que usted como quien dirige la sesión es quien otorga el uso de la palabra, me parecía que estábamos entrando en algo que no estaba bien.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal Juan Manuel Carrión.

El concejal Juan Carlos Fiallo había pedido que después de las intervenciones y respuestas por parte de la Directora Ejecutiva quería intervenir nuevamente, le consulto ¿Concejal Juan Carlos Fiallo desea intervenir?

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Depende señor Alcalde, de lo que conteste la Directora.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Ya contestó concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ¿Todo lo que yo hable también?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si quiere alguna otra cosa señora Directora Ejecutiva agregar con respecto a lo manifestado por el concejal Juan Carlos Fiallo.

Eco. María Belén Loor, Directora Ejecutiva de la Corporación de Promoción Económica "CONQUITO": Gracias señor Alcalde, hubo algunas otras consultas.

Me habían preguntado si existen huertos en la zona sur de la ciudad, y sí existen alrededor de cuatrocientos huertos en las Administraciones Quitumbe y Eloy Alfaro, y también hacemos ferias en el sur de la ciudad, inclusive si la señora Concejala quisiera acompañarnos a conocer algunos de estos huertos como lo hemos hecho con algunos otros concejales, con mucho gusto podemos llevarle, habían otras consultas respecto de



las vacantes gestionadas, ahí tal vez aclarar que obviamente CONQUITO lo que hace es articular la oferta y la demanda de trabajo, CONQUITO no puede garantizar que las personas consigan empleo pero sí hacemos gestiones para que esas vacantes puedan ser llenadas con las personas que suben su hoja de vida en la bolsa metropolitana de empleo, y se generaron setecientas vacantes que eso lo gestionó CONQUITO, y además en las ferias de empleo que organizamos las empresas con las que se tuvo el acercamiento ofertaron mil doscientas posiciones.

El concejal Fiallo me había consultado acerca de cuáles serían los indicadores de impacto, yo he presentado solamente una muestra obviamente, a veces es difícil en una presentación resumir todos los indicadores; sin embargo, todas las metas, todos los objetivos están contenidos respecto del convenio que tenemos con el Municipio en los documentos que se suscriben y por los que se reciben los recursos para ejecutar los proyectos, igualmente ocurre con los convenios que tenemos con las entidades cooperantes.

Después el concejal Fiallo respecto de que CONQUITO esté en el organigrama del Municipio, eso es algo sobre lo que yo no me voy a referir, porque yo no soy funcionaria pública, y tampoco soy parte del Municipio, ese es un tema que lo tiene que revisar el Municipio, yo no puedo expresar nada sobre eso, y respecto de la coordinación que mantenemos con la Secretaría de Desarrollo Productivo, existe una coordinación muy estrecha, es más compartimos oficinas, y CONQUITO costea todos los gastos de la Secretaría y obviamente está bien, sería absurdo que nosotros no mantengamos una coordinación en los temas que tienen que ver con Desarrollo Productivo y Competitividad, con la Secretaría que tiene a sus cargo esos temas, así como coordinamos con la Secretaría de Salud, en los casos que corresponda con la Secretaría de Ambiente, etc.

Eso de mi parte señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejala Paulina Izurieta ¿Han respondido todas sus inquietudes?

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Lamentablemente creo que la señora Directora no me entendió la pregunta que le hice, yo entiendo que pueden existir huertos, la consulta era sobre el proceso de distribución de esos excedentes de cada huerto, porque claro el huerto es en beneficio a la familia que lo ejecuta o al emprendedor, pero hay un proceso de distribución, nosotros tenemos una cadena de distribución comercial que son nuestros mercados ¿Se integra a esa cadena de distribución o ustedes tienen puntos?, porque usted manifestó que había puntos de distribución que son de CONQUITO, eso es lo que entendimos en su informe.



También es importante entender que si CONQUITO hace un proceso de suerte de agencia de empleo y acercamiento a las entidades, lógicamente ustedes van a tener conocimiento de estos empleos efectivos que se mencionan de estas setecientas, primero usted dijo que eran siete mil hojas de vida o vacantes, tal vez estoy ahí confundida, pero luego usted manifiesta setecientas, entonces de esa integración o vacantes promesas o posibilidades de empresas de voluntad que les permiten ingresar estas hojas de vida, debe haber personas con empleos efectivos, eso creo que es el resultado real de todo este ejercicio de capacitación.

Esa era la pregunta en conciso señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora Directora Ejecutiva, le ruego responder lo solicitado por la concejala Paulina Izurieta.

Eco. María Belén Loor, Directora Ejecutiva de la Corporación de Promoción Económica "CONQUITO": Gracias señor Alcalde.

La producción de los huertos urbanos no es inmensa, se la genera con el ánimo de que las personas que vivimos en Quito, nos alimentemos mejor, ese es el objetivo principal, sin embargo, sí se generan excedentes entonces de cada uno de los huertos esos pequeños excedentes que se van generando, se comercializan en los puntos de alimentación saludable que hemos mencionado, son doce puntos de administración saludable, y además tenemos en las Casas SOMOS por ejemplo estos puntos.

Respecto de las vacantes, efectivamente en las tres ferias de empleo, primero en el año 2022, siete mil personas registraron su hoja de vida en la Bolsa Metropolitana de Empleo, en las ferias de empleo las empresas participantes presentaron mil doscientas vacantes; de esas, directamente CONQUITO gestionó, impulsó que se presenten esas setecientas vacantes, nosotros no hacemos seguimiento de quiénes llenaron esas vacantes porque obviamente eso excede nuestra competencia, lo que nosotros hacemos es articular la oferta y la demanda de trabajo, pero obviamente nosotros no podemos ir más allá de eso y garantizar que las personas sean contratadas, hasta eso no llegamos nosotros.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde.

Es claro que hay que determinar que no se puede hacer que una Corporación privada que no tiene nada que ver con el Municipio, no puede estar aislada de la generación de



las políticas que la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad tiene que darse para que CONQUITO sea la que bajo su control tenga que muchas de ellas implementarlas, cuando no existe esta coordinación no puede darse que simplemente, en este caso sigue siendo una corporación privada pueda determinar el uso de los fondos públicos un Directorio, ¿Dónde? los Concejales en el Directorio de CONQUITO solo tienen voz, ni siquiera tienen voto, todo que hace el Directorio es completamente de los privados y lo que va determinando dónde se va a invertir los dineros que el Municipio de Quito le otorga, y eso no puede darse porque tiene que haber una coordinación; es decir, nosotros le podríamos dar, y eso sería la discusión que se puede plantear aquí a la ciudadanía porque lo que estoy planteando aquí es una discusión a la ciudadanía, no solo bajo el criterio de la funcionaria, es que tiene que determinarse con claridad, qué es lo que va a determinar la política pública del Municipio frente al desarrollo económico y competitividad, y frente a algo concreto que viene a ser el manejo de lo que es la economía popular y solidaria, lo que es la capacitación, lo que son los huertos urbanos, que tiene que ir ligada a una política integral del Municipio, eso lo determinará el nuevo Alcalde de Quito Pabel Muñoz, un gran planificador que va a cambiar todo lo que es la ciudad, él determinará si esto continuará de esa manera, esa es la discusión que yo más bien planteo a la ciudadanía, es decir, no podemos seguir bajo un esquema de fundación que se dio en una Administración anterior cuando se tenía casi el Municipio paralelo lleno de una serie de poderes que tenían unas corporaciones privadas, no se puede hacer un Municipio paralelo, sino que tiene que existir un Municipio integral donde todas las políticas discurren acerca de la solución de todos los problemas, uno de los fundamentos inclusive para poder crear esta Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación, es precisamente para poder desarrollar todas las secretarías que existen, y el resto de instituciones municipales que logren establecer una visión de ciudad, una planificación integral de la ciudad hacia dónde queremos llevar a Quito, porque no solamente ciertos intereses que tienen que estar guardados pueden pasarse de Ministerio de la Producción hasta CONQUITO, y de ahí para acá puedo dar hasta comisión de servicios diciendo que son privados; sin embargo, también se da comisión de servicios, pero todo esto tiene que clarificarse y tiene que determinar la política general de lo que tiene que hacer el Municipio.

Pongo esto en debate para que sean las nuevas autoridades, y la nueva Administración la que determine el futuro de cómo puede quedarse la única empresa, la única corporación privada que maneja el Municipio con fondos públicos, eso pongo al debate, habrá aquí posiblemente quienes estén a favor, quienes estén en contra, precisamente ese es el debate para que se decida lo mejor para la ciudad y que sea el impacto del financiamiento público, porque aquí la gran mayoría de fondos la da el sector público, la da el Municipio, no cerremos los ojos a esa realidad, aquí en el presupuesto que nos pasaron hace poco era el 81%, aquí dice que se ha bajado a 74%,



es decir que todo pone el Municipio, todo lo pone en terrenos, todo pone en edificios, es decir, deberíamos pensar con una mayor claridad, y una mayor serenidad que...(problemas con el audio del Concejal)

Eso señor Alcalde.

Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Lda. Laura Altamirano, Sr. Michael Aulestia, Mgs. Soledad Benítez, Sr. Orlando Núñez; y, Luis Reina, a las 13h11. (13 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias concejal Fiallo, me parece muy importante el poner al debate esta reflexión que usted hace.

Tiene el uso de la palabra el concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde.

Le he atendido al concejal Fiallo y me parece que ese es uno de los temas esenciales en la ciudad, y me tomaré muy brevemente la palabra para manifestar que en el mismo sentido debería analizarse el asunto relativo a la Corporación Instituto de la Ciudad que tiene la misma estructura, básicamente recibe fondos municipales, pero también tiene esos componentes privados y creo que debe entrar en el análisis y en el debate para reducir el aparataje municipal señor Alcalde

Solo para eso tomé la palabra muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias.

Con la intervención del concejal René Bedón doy por concluido la presentación de la Directora Ejecutiva de la Corporación Promoción Económica CONQUITO.

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí Señor Alcalde

VII. Presentación de un informe a cargo de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito sobre la puesta en marcha del subsistema de transporte público Metro de Quito: Fase de operación instructiva y formación de usuarios sin sistema de pago, y cronograma para el inicio de la operación con sistema de pago”.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Tiene el uso de la palabra el ingeniero Efraín Bastidas.

Ing. Efraín Bastidas, Gerente General de la Empresa Pública Metro de Quito: Señor Alcalde, Presidente del Concejo Metropolitano, señoras y señores Concejales y Concejales, señores funcionarios y funcionaras, asistentes y público en general.

Nosotros hemos traído una presentación que se remitió a Secretaría del Concejo, relativa a lo que son los avances que hemos tenido para el seguimiento del contrato de la Operación, así que con su venia señor Alcalde para hacer la presentación.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Adelante por favor.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

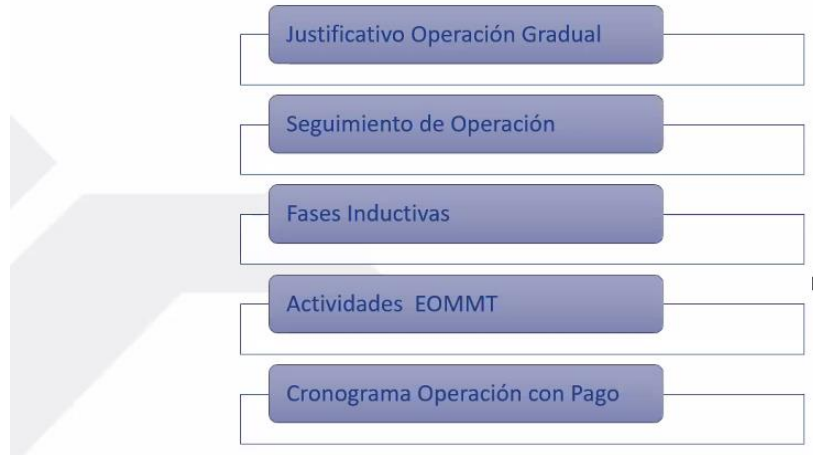


Señores miembros del Concejo y señores asistentes, tenemos esta presentación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Agenda



La agenda de lo que voy a presentar es primero un justificativo de la Operación Gradual, después un seguimiento a la Operación, las fases inductivas, las actividades que está desarrollando el Operador Ferroviario, y el cronograma con la Operación para el pago.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: **Discúlpeme** no sé si pidió un punto de orden el concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: Sí señor Alcalde.

Por ser un tema tan importante para la ciudad este tema del Metro quisiera pedirle que se constate si tenemos quórum, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Por favor los señores y señoras concejalas se dignarán en contestar al ser llamados para constatar el quórum legal y reglamentario.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.



Concejala Lda. Laura Altamirano: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: Presente.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.



Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: ...

CONSTATACIÓN DE QUÓRUM		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Lda. Laura Altamirano		✓
3. Sr. Michel Aulestia		✓
4. Dr. René Bedón	✓	
5. Mgs. Soledad Benítez		✓
6. Abg. Diego Carrasco	✓	
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
8. Sra. Gissela Chalá	✓	
9. Sr. Marco Collaguazo	✓	
10.Sr. Hugo Dávila	✓	
11.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
12.Sra. Paulina Izurieta	✓	
13.Mgs. Analía Ledesma	✓	
14.Abg. Fernando Morales		✓
15.Sra. Amparito Narváez		✓
16.Sr. Orlando Núñez		✓
17.Lda. Blanca Paucar		✓
18.Luis Reina		✓
19.Sr. Luis Robles		✓
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca		✓
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, me permito informar que se encuentran presentes en la sala virtual doce miembros del Concejo Metropolitano.

Concejal Sr. Luis Robles: Presente señor Secretario, por favor.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Estamos en el quórum legal y reglamentario, señor Gerente General.

Concejala Dra. Brith Vaca: Por favor señor Presidente que se registre mi asistencia, estoy con el sistema intermitente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Se registra su asistencia. Siga por favor señor Gerente General estamos en quórum.

Ing. Efraín Bastidas, Gerente General de la Empresa Pública Metro de Quito: Muy bien señor Alcalde, ahora retomo la presentación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Indicábamos que tenemos en la agenda de trabajo el justificativo primero de operación gradual, después un seguimiento de operación como va, las fases inductivas, las actividades de la empresa operadora Metro de Medellín Transdev EOMMT, y el cronograma de Operación con pago.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Justificativo Operación Gradual

- EPMMQ se inclina por una operación gradual en base a lo siguiente:

Históricamente, los modelos de implementación operativa con apertura de una sola vez o **modelo tipo "Big Bang"** ha sido demostrado como extremadamente peligroso por los problemas que se han dado en procesos en el pasado.

Este es el caso de la apertura de Transantiago y su incorporación al Metro de Santiago de Chile el 10 de febrero de 2007.

Arrancar sobre por qué se debe hacer una operación gradual, porque no es un buen modelo el hacer una operación en donde todo se abre de una sola vez, o lo que llaman un modelo tipo Big Bang, como si fuera el universo que arrancó en un solo día, que todo arranque en un solo día.

El tema es que históricamente, se ha demostrado que un proceso de apertura de arranque todo de una sola vez, no es lo más indicado en ingeniería de transporte, porque siempre hay procesos de ajuste progresivo que se necesitan ir desarrollando.

El caso más llamativo que este no debe ser un modelo al usar el de apertura de una sola vez fue el que se dio cuando se abrió Transantiago y se incorporó al Metro de Santiago de Chile el 10 de febrero de 2007, en ese momento hubo un caos total porque fallaron varios sistemas y porque tuvieron en ese momento más de cuatro millones de ciudadanos caminando en la calle, menos de la tercera parte de los buses habilitados, una serie de problemas técnicos, eso a la final redundó en costos económicos para la ciudad, en pérdida de confianza en el Sistema, y en último caso claro está, en costos también políticos para los responsables, el Ministro de Transporte y otros.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Justificativo Operación Gradual

Expertos de transporte, universidades, comités de bancos multilaterales de desarrollo recomiendan que **NO se utilice el modelo de apertura de una sola vez**

Otras ciudades de América Latina, como Curitiba, Brasil y Bogotá, Colombia lograron implantar con éxito sistemas similares, pero en todas esas ciudades la implementación se ejecutó por etapas y con **cambios graduales**, lo que permitió realizar ajustes y corregir errores rápidamente, y sin causar tanta disrupción en el servicio que reciben los usuarios

Por ello es que tanto los expertos de transporte, universidades, los centros académicos, los comités de bancos multilaterales de desarrollo recomiendan que no se utilice el modelo de apertura de una sola vez, y se ha visto en otras ciudades de Latinoamérica, como Curitiba, Brasil y Bogotá, Colombia donde se implementó un macro sistema de transición de cambio de lo que eran los buses convencionales a los corredores del sistema de Transmilenio, y además el ingreso de sistemas de recaudo que tuvieron procesos graduales de adopción en algunos casos que llevaron hasta dos, o tres años de adopción, en base a diferentes etapas y con cambios graduales, lo que permitió realizar ajustes y corregir errores rápidamente, y sin causar tanta disrupción tan alta en el servicio que reciben los usuarios.

Por eso es que nosotros tenemos un proceso de operación gradual que es el que hemos iniciado ya desde hace algunas semanas, y que va a ir avanzando a lo largo de los siguientes meses.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Proceso de Operación Comercial

Dada la justificación anterior, la PLQM maneja el siguiente marco de operación gradual que ha tomado como base en el contenido del anexo B, *CRONOGRAMA*, del procedimiento signado con Nro. RE- CEPI- EPMMQ-1-2022:





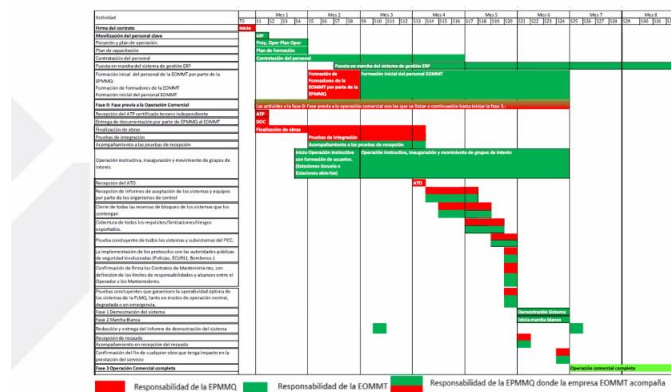
¿Cuál es este proceso? Para llegar a la operación comercial completa a todo nivel a full nosotros tenemos unos procesos preliminares primero la inducción estática, estaciones de aprendizaje, y después de la inducción estática, que básicamente es visita de estaciones sin movimiento, el segundo paso es la inducción dinámica, movimiento de usuarios en trenes para que los usuarios vayan aprendiendo cómo es el funcionamiento del sistema y para que vayan abriendo cuentas de transporte, esto lo explicaré a profundidad minutos después, después la operación gradual con sistema de pago con sistema de recaudo, para finalmente como decimos llegar a la operación comercial completa.

Todo esto consta en el contrato que firmamos con la operadora Metro de Medellín - Transdev dada del anexo B, del cronograma, firmado con esta entidad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Seguimiento de Operación



De hecho, este es el anexo que tenemos con la empresa operadora Metro de Medellín – Transdev, y entonces están por ejemplo aquí los diferentes hitos y aquí está la operación con estaciones escuela o estaciones abiertas, luego la operación instructiva, luego los hitos progresivos para tener una operación con sistema de cobro de recaudo, para llegar finalmente a una operación completa comercial, pero ya es una operación en donde se va a la máxima capacidad, y sobre todo es una operación en donde se miden los KPI's, los indicadores de funcionamiento del Sistema, pero como lo hemos dicho todo esto va fases por fases de manera progresiva, y paulatina.

Lo que hemos cumplido hasta el momento es esta la parte inicial de los dos primeros meses ya se han cumplido en el contrato con el Operador Ferroviario es decir en el mes de diciembre, y el mes de enero toda vez que el contrato fue firmado el 29 de noviembre de 2022, entonces en efecto se han ido desarrollando las actividades las



tareas y claro iniciamos la operación instructiva tal cual estaba convenida en el contrato citado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ingresan a la sesión en la plataforma virtual el concejal Sr. Michael Aulestia; y, Mgs. Soledad Benítez, a las 13h24. (15 concejales).



¿Cuál ha sido la primera etapa? La inducción estática, estaciones de aprendizaje que se desarrolló desde el 22 de diciembre hasta el 04 de enero de 2023, y luego se extendió hasta el 22 de enero. En esta teníamos visitas guiadas a las quince estaciones de la primera línea del Metro de Quito, y para ello el objetivo era que la ciudadanía ya vaya activando su cuenta Metro Q, que es la cuenta de transporte, y acceda a las estaciones con sus pases de aprendizaje.

Tuvimos una metodología por la cual, abríamos tres estaciones por día, se dispuso de un grupo de guías educativos, cuarenta y cinco guías en total para informar a la ciudadanía sobre instalaciones, accesos, beneficios, y servicios en las estaciones, y de manera particular para ya ir incentivando todo lo que se denomina como la cultura Metro. Todo esto además con la guía y el desarrollo que iba generando la empresa operadora Metro de Medellín Transdev.

Finalmente, un ámbito importante que se ha ido alcanzando es que se generó una coordinación interdepartamental, e interinstitucional con otras, primero entre las áreas de Empresa Metro de Quito, el operador, Policía Metropolitana, Policía Nacional, y Secretaría de Salud, así como otras entidades municipales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Cronograma de estaciones de aprendizaje



FASE 1 INDUCCIÓN ESTÁTICA

ESTACIONES DE APRENDIZAJE
Guías educativas darán información sobre las instalaciones, accesos, beneficios y servicios del Metro de Quito.

FECHAS	ESTACIONES ABIERTAS		
22, 23 y 24 de diciembre de 2022	Cardenal de la Torre	La Magdalena	La Carolina
25, 26 y 27 de diciembre de 2022	El Recreo	San Francisco	La Pradera
28, 29 y 30 de diciembre de 2022	Morán Valverde	El Ejido	El Labrador
31 de diciembre, 01 y 02 de enero 2023	Quitumbe	La Alameda	Íñaquito
03 y 04 de enero de 2023	Solanda	Universidad Central	Jipijapa

Creación de cuenta Metro Q

- Escanea el QR o ingresa a: metrodequito.gov.ec
- crea tu usuario Metro Q
- Descarga tu pase de aprendizaje para ingresar a las estaciones en las fechas establecidas en el cronograma.

Estaciones abiertas al público

3 estaciones por día norte - centro - sur

Horarios
7:30 a 18:00
Feriados: 10:00 a 18:00

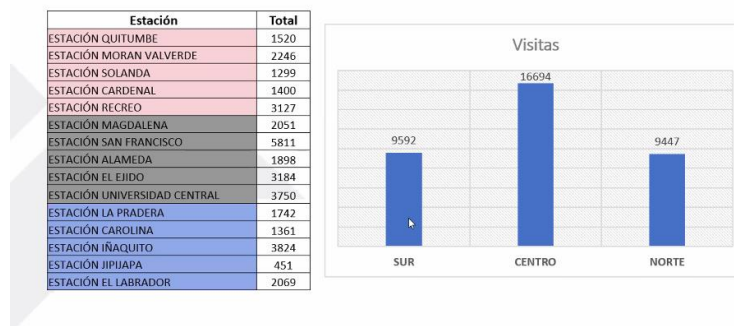
El Metro de Quito **te conecta** con quienes amas 

Esto son los mecanismos de promoción que se desarrollaron para la inducción estática y el estilo de programación que se tuvo en donde se manejaban tres estaciones al mismo tiempo durante tres días.

El código QR que se descargaba desde la cuenta de Metro Q para que pudiera servir para el proceso de aprendizaje.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Resultados Inducción Estática



¿Cuál fue el resultado? Bueno tuvimos una adopción muy satisfactoria de los ciudadanos alrededor de treinta y cinco mil ciudadanos asistieron, visitaron nuestras estaciones se puede ver aquí, de que hubo una mayor afluencia en el centro de la ciudad, que en el sur o en el norte, pero esto también va en la lógica de que la estación de San Francisco, El Ejido, Universidad Central, son las que más flujo de ciudadanos

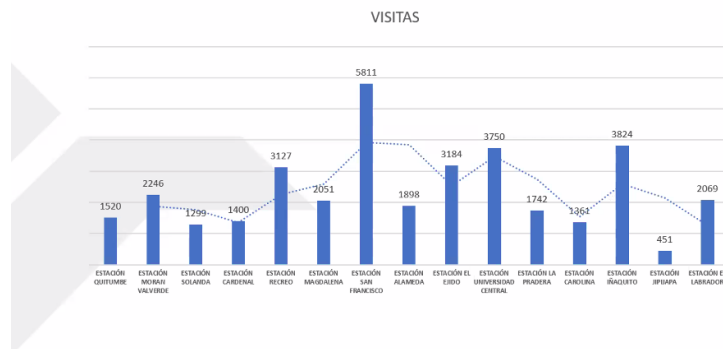


han tenido, porque de la misma manera se prevé que van a ser las que van a tener mayor flujo ya en el movimiento a pleno operación comercial a full.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Resultados Inducción Estática



Aquí se puede ver estación por estación, como lo decía, esto también permite primero una inducción para los ciudadanos, pero también ir aprendiendo, ir viendo en la práctica cómo funciona en caso real el sistema para nosotros, y esto es útil para redimensionar el número de agentes de Policía, de Metropolitanos, de Policía Nacional, de Bomberos que deben estar en cada una de las estaciones, porque tengo estaciones entonces con menor afluencia que no se pueden comparar al número de personas que requieren estar presentes o activos en las estaciones con mayor afluencia.

Entonces uno puede con esto ir dimensionando en función de las menos nutridas de ciudadanos, con las que son más activas en los procesos de inducción.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Inducción dinámica

Duración: 23 de enero de 2023 hasta la fecha

Actividades: Habilitación de actividades de inducción dinámica con movimiento de trenes.

Método:



Después de culminar la inducción estática pasamos a la inducción dinámica que arrancó el día 23 de enero de 2023, y que va hasta la fecha, en donde se habilitan actividades de inducción dinámica como movimiento de trenes. Lo primero como ya veníamos desarrollando desde la etapa anterior es el generar las cuentas de Metro Q, que son fundamentales toda vez que nuestro Sistema está basado en cuentas de transporte, el nombre técnico es cuentas AVT, que son cuentas que le permiten al ciudadano hacer el depósito de los fondos que quiera, un dólar, dos dólares, tres dólares, y luego utilizar esa cuenta para hacer un viaje y hacer una validación en el sistema.

Entonces es importantísimo esto de la cuenta Metro Q, porque en Quito nunca hemos tenido un sistema de cuentas de transporte, y de hecho a nivel del país también somos pioneros en un sistema integral completo de cuentas de transporte que se permitan bajo multi plataformas, bajo diferentes plataformas hacer las recargas en diferentes plataformas, y así mismo utilizarlo en el sistema de transporte, que hemos arrancado en el metro pero que luego va a ser expandido a todos los sistemas de transporte de la ciudad.

La ciudadanía además en esta etapa de inducción dinámica puede moverse a lo largo de las quince estaciones, los trenes ya simulan viajes completos de inicio a fin, y es bastante útil para que el ciudadano vaya aprendiendo cómo funcionan estos viajes, además nuevamente los pases de aprendizaje, que son los elementos que nos permiten que el ciudadano se descargue el pase de aprendizaje para que vaya conociendo, están disponibles en la página web de la Empresa Metro de Quito.

Finalmente, el último elemento es que tiene el objetivo de involucrar la interconexión física, tarifaria, y operativa nuevamente de manera gradual.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual la concejala Lda. Laura Altamirano, a las 13h30. (16 concejales).



Resultados Inducción Dinámica

Tipo	Cantidad
Usuarios en viajes	39,376
Cuentas MetroQ creadas	80,520

Las inducción dinámica hasta el día viernes de la semana pasada, nos había generado treinta y nueve mil trescientos setenta y seis usuarios en viajes, esto se ha aumentado este último fin de semana cuando decidimos cambiar el formato de viaje para que también otro tipología de ciudadano pueda utilizar el Metro, y lo estamos haciendo ahora entonces en el horario de fin de semana en seis a diez de la noche, en donde de paso hemos tratado de promocionar la visita al centro histórico de Quito como un mecanismo para reactivar temas culturales y turísticos.

Solo este sábado y domingo que hemos iniciado el proceso hay nueve mil viajeros más, hemos tenido una aceptación enorme porque solo este fin de semana fueron nueve mil personas más para conocer en la noche, o para volver a visitar el centro histórico de Quito.

Tenemos más de ochenta mil cuentas Metro Q creadas en este proceso que vamos de desarrollo de la inducción dinámica.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Operación gradual con sistema de pago

Actividades: Movimiento de trenes con usuarios con habilitación de pago de manera progresiva.

Método:



¿Cuál es la siguiente fase a la que nos vamos a enfrentar en pocas semanas? Es la operación gradual con sistemas de pago, el objetivo aquí es ya el movimiento de los trenes con usuarios, con la habilitación de pagos de manera progresiva.

Entonces nosotros ya tenemos los sistemas de recaudo, los sistemas de pago, y los sistemas de validación para iniciar la operación pagada, estamos ahora afinando ciertos detalles, pero hoy por hoy nosotros tenemos absolutamente integradas todas puertas batientes, o todos los torniquetes con todos los validadores en cada uno de esos torniquetes los validadores ya están conectados a los sistemas de telecomunicaciones necesarios.

Tenemos también en cuanto al sistema de expendio de tickets de boletos, primero en taquilla para cada una de las estaciones el mecanismo tradicional que se ha dado siempre en los sistemas de transporte de la ciudad como el Trolebús, el Ecovía, nosotros ya lo tenemos habilitado en las quince estaciones en donde en cada estación hay tres posiciones en la taquilla, hay tres posiciones de venta de boletos, cada posición tiene un datafono para si es que se quiere hacer un cobro con una tarjeta, tiene también un punto de servicio para emisión del boleto con impresión térmica que se emitirían boletos códigos QR, todo esto conectados las cuentas de transporte, a la cuenta AVT, es decir, no es simplemente emitir un ticket, sino es un ticket digital, y lo que se permite es hacer la recarga en el Sistema, eso están en todas las estaciones, inclusive en cada estación hay una caja fuerte temporizada que permite permanentemente hacer el ingreso de los fondos, y que solo bajo temporización, es decir, cuando una empresa de recaudo de valores se acerque se retiren los fondos de manera organizada, para que no se expongan estos fondos.

Tenemos también en cada una de nuestras estaciones las máquinas de expendio de tickets automáticos, es decir, un usuario más tecnológico, un usuario que tiene más habilidad con la tecnología, puede acercarse a la máquina, depositar sus monedas o su



billete y recibir el boleto de viaje, pero nuevamente todo integrado a la cuenta de transporte, a la cuenta AVT de Metro Q.

Esos son sistemas que ya están absolutamente implementados hoy por hoy, que ya tenemos para operar, tenemos también en trabajo ahorita el desarrollo de la aplicación para que dicha aplicación permita hacer descarga desde la cuenta de ahorros, o desde la cuenta de cada una de las personas hacer recarga digital mediante una aplicación en el teléfono celular, en el Smartphone con código QR, nuevamente vinculada a la plataforma digital a la cuenta AVT, a la cuenta de Metro Q.

Estamos en el proceso también de desarrollar otros sistemas de pago en donde estamos trabajando hoy por hoy, por ejemplo con varios bancos ecuatorianos, hemos tenido el acuerdo con varios bancos, vamos a dar la posibilidad de que todos los bancos que negocien este convenio se activen, es decir, no habrá privilegios para ninguno, pero hemos exigido a cada uno de ellos, y ya tenemos acuerdo con los tres bancos más grandes del país, para que no exista cobro a los usuarios de una comisión, es decir, un usuario podrá acercarse con su tarjeta usual de débito o una tarjeta de crédito y se le recargará el valor del pasaje al acercar a nuestros validadores, y esto con tarifa cero, es decir, ni el Municipio, ni el Metro pagarán por ese movimiento transaccional ni tampoco pagará el ciudadano.

Todo esto lo hemos conseguido en base a que estos acuerdos también le permitirán a la banca general fidelización de clientes, es decir, que los bancos conseguirán más clientes como una actividad de promoción de parte de ellos, entonces el ámbito de habilitaciones de pago tenemos hoy por hoy ya muy avanzado el sistema de recaudo con pago, ya varios elementos están completamente desarrollados, implementados, instalados en operación, y otros estamos concluyendo los sistemas de pago que hemos indicado.

Otro ámbito importante es que el usuario ya va a tener un transporte con una malla horaria que iniciará en primera instancia con un horario en la mañana, un horario en la tarde, pero que progresivamente irá creciendo, insistimos de que todo tiene que ser paulatino, progresivo para que, si se da una falla cualquiera, o si se da la necesidad de un ajuste, se corrija sin que eso signifique un golpe abrupto hacia el transporte de los ciudadanos.

Lo propio estamos en el proceso para integración con los diferentes subsistemas de transporte de superficie, en donde de manera especial arrancamos con el sistema Metro Bus Q, es decir los corredores segregados de buses articulados en lo que son Trolebús, Ecovía, Corredor Sur Oriental, Corredor Sur Occidental, y Corredor Central Norte, y estos sistemas de buses troncalizados ya tienen hoy por hoy la conexión en las cinco grandes estaciones multimodales que compartimos con el sistema Metro Bus Q, que



son Quitumbe, El Recreo, La Magdalena, Universidad Central, y El Labrador, donde en todas estas estaciones ya existe una interconexión física a nivel de que en la parte superior están las arcenes de buses y en la parte inferior están los andenes de los trenes y solo tienen que conectarse a través de escaleras.

Entonces ese es el siguiente gran elemento, seguir ampliando hacia los buses alimentadores, y de manera ulterior y claro será meses más adelante, con el sistema de colectivos azules o los buses convencionales que circulan en la ciudad, los dos mil quinientos buses convencionales que circulan en la ciudad, y el último elemento para llegar a una operación comercial plena hay que entender de que el último hito con el contrato de puesta en marcha de la operación con la empresa operadora Metro de Medellín- Transdev se refiere sobre todo al inicio de medición de los KPI's y a poder evaluar al operador según estos KPI'S que son Key Performance Indicators, que son básicamente métricas, mediciones, para saber si es que el operador está trabajando apropiadamente y si es que está cumpliendo con las obligaciones de cara a la ciudadanía, pero el contrato y en general los técnicos internacionales siempre nos dijeron que debe ser algo paulatino, el operador no puede ser juzgado por unas métricas desde el día uno sino que tiene que ir gradualmente hasta que llegue a una plena operación comercial con medición de los KPI's y ahí si entonces se le podrá evaluar, y si está cumpliendo bien tendrá unos ciertos premios y si está cumpliendo mal tendrá unos ciertos castigos que constan en el proceso contractual que firmamos con ellos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Dr. René Bedón, Mgs. Soledad Benítez; y, Abg. Diego Carrasco, a las 13h36. (13 concejales).



GUÍAS EDUCATIVAS

Desarrollo y ejecución de iniciativa de Guías que fueron capacitados para socializar, sensibilizar y formar a la ciudadanía, con metodologías sociales de inclusión, participación y manejo de grupos, con enfoque de derechos.





Un poco para comentar el trabajo que hemos venido haciendo en esta parte de socialización, de capacitación, de fomentar buenas prácticas de transporte como ciudadanos, es que hemos trabajado con unos guías educativos que la Empresa Metro de Quito, ha capacitado dentro del plan social de nuestra gerencia de responsabilidad socio ambiental, entonces han tenido la capacitación con metodologías sociales, de inclusión, de participación, de manejo de grupos con enfoque de derechos de manera especial para grupos de atención prioritaria para género y las diversidades que se puedan definir de incidencias de género.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Actividades

- **Entrega de información:** sobre la operación del sistema Metro y su integración de transporte a través del contacto personalizado "face to face".
- **Formación a usuarios:** teniendo como escenario las estaciones de aprendizaje y el conocimiento del Reglamento del Usuario y la cultura ciudadana Metro Contigo.
- **Orientación sobre mecanismos de accesibilidad:** sistemas inclusivos, rampas, ascensores, escaleras eléctricas, piso podotáctil, entre otros.
- **Promoción de seguridad y atención:** durante todo el recorrido con información pertinente y respuesta a inquietudes.



Hemos tenido un trabajo intenso para capacitar y para que ellos a su vez sean monitores y guías en las estaciones de metro y también a bordo de los trenes, entonces ellos han tenido dentro de las actividades la entrega de la información, es decir explicar a los ciudadanos- cómo funciona el sistema de Metro Q, y la integración de transporte.

La propia formación de los usuarios porque hay un reglamento de usuario de cultura o el conocimiento de una cultura ciudadana Metro contigo que es nuestra cultura Metro para que el ciudadano respeto primero a sus compatriotas, a sus conciudadanos que viajan en los trenes o que llegan a las estaciones, pero segundo al propio sistema de transporte Metro de Quito, acerca también de entender y comprender los mecanismos de accesibilidad para que se puedan saber cuáles son los mecanismos para uso prioritario de las personas de movilidad reducida, sillas de rueda, tercera edad, señoras con coches de bebés o señoras embarazadas que son básicamente ascensores y rampas, mientras que las escaleras eléctricas o las escaleras normales o regulares son para las personas que no están dentro del PMR de personas de Movilidad Reducida.

También la promoción de la seguridad y la atención para que durante todo el recorrido hagamos un viaje seguro, hagamos una espera en los andenes segura sin arriesgar, sin



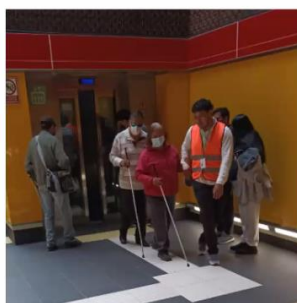
hacer malas bromas que podrían tener una consecuencia inapropiada, y también para la atención al cliente la respuesta a todas las inquietudes de cómo funciona el Sistema Metro.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Métodos de formación ciudadana

- **Comunicación asertiva:** como estilo de comunicación en el que se expresa la información de manera clara y directa, con respeto a los demás.
- **Escucha empática:** sin prejuicios, poniéndose en el lugar del otro y brindando atención total. Comprensión de sentimientos de una persona a través de sus palabras.
- **Negociación del conflicto:** atención lista para atender opiniones o intereses opuestos para responder, ceder y llegar a acuerdos.
- **Sensibilización:** mediante el discurso y las metodologías sociales de transversalización de enfoques de derechos



Hemos utilizado para ello métodos de formación ciudadana, entonces comunicación asertiva para una comunicación clara y directa, pero de manera apropiada e idónea, una escucha empática sin prejuicios poniéndose en el puesto del otro, una negociación de conflictos para aquellos momentos en donde hay incomodidades de parte del usuario, o se necesitan buscar acuerdos con las diferentes tipologías de usuarios, y sensibilización para que mediante el discurso y metodologías sociales de transversalización se pueda comprender los enfoques de derechos, queremos ser el mejor sistema de Latinoamérica en inclusividad, en respeto social, y en cultura Metro.

Tenemos la infraestructura más evolucionada de Latinoamérica, ningún Metro de Latinoamérica tiene la característica de ser cien por ciento inclusivo en cuanto a infraestructura como lo somos nosotros, y queremos eso transversalizarlo hacia lo que son las prácticas de la cultura Metro, que nosotros la definimos con el nombre propio de Metro Contigo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Temáticas

- Datos generales del Metro y seguridad en el Metro de Quito
- Integración con Sistema Integrado de Transporte
- **Metro Contigo:**
 - **Accesibilidad e inclusión:** la accesibilidad universal en el Metro de Quito para prevención y protección de derechos de grupos de atención prioritaria.
 - **Enfoque de derechos y género:** campaña para prevención y actuación ante casos de violencia y abuso sexual.
 - **Interculturalidad:** para potenciar el diálogo y la convivencia entre diferentes expresiones étnicas y culturales que usarán el Metro de Quito.
 - **Sostenibilidad:** para enseñar los beneficios ambientales del Metro y fomentar un uso de medios de transporte más amigables con el ambiente y compatible con el Metro.



En las temáticas primero que nada siempre se les explica a los ciudadanos sobre los datos de metro, la seguridad, la integración en el sistema de transporte, pero de manera especial como lo mencionaba hace un momento la cultura Metro definida por nosotros como Metro Contigo de accesibilidad e inclusión, enfoque de derechos y género, interculturalidad y sostenibilidad.

Eso es todo lo que hemos trabajado con el entorno de los guías educativos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Actividades EOMMT



Avanzando en la agenda que teníamos, hablar ahora de qué ha hecho la empresa operadora y qué hemos llevado nosotros en la revisión y supervisión de dicha empresa, toda vez que la empresa Metro de Quito sigue administrando el Sistema, no



lo opera lo opera la empresa operadora Metro de Medellín-Transdev, pero Metro de Quito tiene que estar vigilante en administrar, en gestionar al Sistema Metro.

El 29 de noviembre se firmó el contrato RE-CEPI-EPMMQ-1-2022, a partir del 29 de noviembre iniciamos una serie de trabajos primero mesas técnicas sobre el inicio de operación, el proceso de transición de los bienes nosotros ya tenemos registrados en el sistema del Municipio en el SIPARI todos los activos del metro, todos los bienes.

Lo siguiente es la elaboración de protocolos, un ámbito que en el mes de diciembre después de mucho diálogo de discusión, que había muchas personas que decían que no había protocolos, bueno entonces había que trabajarlos, y el que los iba a trabajar era precisamente el operador ferroviario porque para eso lo contratamos, eso dominan, esos protocolos ya son prueba superada hemos concluido a satisfacción de los organismos de seguridad, de hecho, ya hemos firmado un convenio con el ECU 911, y hemos hecho una gran cantidad de simulacros.

Hoy mismo hemos tenido un simulacro de que un tren se detiene en el medio del túnel que se dañara un tren y que se hace bajar a los ciudadanos al túnel, se los conduce hasta la estación y se los evacúa, claro hoy por hoy no eran ciudadanos normales, sino eran justamente empleados de Metro, empleados del Operador, y en general personal que ya estaba pre capacitado, pero lo importante es generar los protocolos y luego el protocolo para que con la asistencia de todas las entidades de seguridad lideradas por el ECU 911 pudiera llevarse de manera segura a dicho ciudadano a la superficie, y en cuanto a los trenes parte del protocolo fue enganchar con otro tren, al tren supuestamente dañado para llevarlo a talleres y cocheras.

Como este tipo de protocolos se han dado varios y los simulacros respectivos, la Empresa operadora Metro de Medellín- Transdev ya contrató una empresa de seguridad y de limpieza que permanentemente está actuando, entregó claro el primer informe del contrato según lo que la ley y la normativa ecuatoriana exige de que debe presentar informes de manera mensual y ha generado el apoyo en todas las actividades preparatorias.

Para el mes de enero nosotros ya hemos tenido con la empresa operadora Metro de Medellín - Transdev el apoyo en las fases de inducción, estática, y de movimiento es decir ellos ya están liderando el proceso de operación de inducción dinámica, ya están ellos en toda la coordinación del movimiento de trenes, son ellos quienes lideran ese proceso, tienen nuestro acompañamiento y apoyo, pero son ellos quienes lideran el proceso.

Han hecho la contratación del personal, arrancaron la contratación del personal, hoy en día ya tenemos un buen número de personas contratadas, por ejemplo de los



ochenta y seis conductores que tienen que ser contratados ya tienen contratados a setenta de ellos, han hecho también la formación de agentes de estaciones, también deben de contar con agentes de estaciones, el desarrollo de simulacros de seguridad como yo lo decía, venimos permanentemente avanzando una vez que los protocolos fueron aprobados hasta final del mes de diciembre, venimos avanzando en simulacros, en prácticas que además se tienen que hacer de forma regular porque esto siempre debe de estarse repitiendo las prácticas para que se cimente muy bien el aprendizaje, y con ello la empresa operadora de Metro de Medellín-Transdev entregó el segundo informe del contrato.

Actualmente en el mes de febrero estamos en el trabajo claro llevamos la mitad de febrero, y está haciendo acompañamiento la empresa operadora Metro de Medellín-Transdev en temas operativos que incluye de manera especial los temas del Sistema Integrado de Recaudo; es decir, nos están acompañando a la puesta a punto del Sistema de Recaudo que como dije ya está en una buena parte instalado y otros elementos están incorporándose en estos días, o semanas.

Están generando lo que se llama formación de formadores, entrenamiento de conductores y agentes de estación, y los trabajos sobre las observaciones entregadas en los productos uno y dos, estos es lo que tiene de actividades la EOMMT, a lo largo de este período.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Sales de la sesión en la plataforma virtual los concejales Sr. Bernardo Abad; y, Sr. Luis Robles, a las 13h47. (11 concejales)



Informe 1 – EOMMT SAS

- “El presente desarrollo se redacta indicando cada una de las actividades que deben ser ejecutadas entre la suscripción del Contrato y la Fase Previa de Operación Comercial, que son obligación de EOMMT, durante la semana (S1) 30 de noviembre de 2022 y la semana (S4) 30 de diciembre de 2022:”

HITO	SEMANA CONTRACTUAL DE EJECUCIÓN			
Movilización Personal Clave	S1			
Proyecto del plan de operación	S1	S2	S3	S4
Documentación y planes adicionales presentados por la EOMMT	S1	S2	S3	S4
Plan de capacitación o plan de formación	S1	S2	S3	S4
Contratación de Personal	S1	S2	S3	S4
Personal de apoyo en la fase previa de operación	S1	S2	S3	S4



Tengo una descripción resumida o suscita de lo que fue el primer informe de la EOMMT, en donde nos entregaban los hitos que han ido participando, y las semanas contractuales entendiéndose semana uno, semana dos, semana tres, semana cuatro, en donde han trabajado en movimiento de personal clave, es decir sus clientes principales en el proyecto de plan de operación ellos mismos tenían que dar como uno de sus primeros insumos un proyecto de cómo va a ser la Operación.

En la documentación y planes adicionales presentados por esta empresa en donde demostraban mediante documentación todo lo que ya previamente habían presentado en el Plan de capacitación o en el Plan de formación, en la contratación de personal, y en el personal de apoyo en la fase previa de Operación.

Este fue el informe uno, y el informe dos a su vez de la semana cinco, seis, siete y ocho, continuaron con la contratación de personal, es evidente que la contratación toma varias semanas porque en total se tienen que contratar alrededor de quinientas personas, han acompañado en las pruebas de recepción, han iniciado el proceso de la operación instructiva con formación de usuarios, estaciones abiertas, y después el proceso de la inducción dinámica.

Ellos han puesto en marcha su propio sistema ERP, un sistema Enterprise Resource Planning, que significa un Sistema Maestro de Administración de todas sus actividades logísticas, administrativas, financieras, de recursos humanos, y en general de todo lo demás que era una de sus responsabilidades. Han trabajado en la formación de formadores de la EPMMT por parte de la EPMMQ en la finalización de obras y en pruebas de integración.

Esto es todo lo que ellos han estado haciendo hasta el informe dos, como digo ahora estamos en el tercer mes en curso, en donde vamos en la mitad de dicho mes.

Esta es una presentación que yo he hecho señor Alcalde, señoras y señores Concejales y Concejales, y señoras y señores funcionarios, y quedo más bien a las órdenes para cualquier consulta o aclaración.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias señor Gerente.

Quiero que previamente a concederle el uso de la palabra, se sirva constatar el quórum señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.



Las señoras y señores concejales por favor dígnense en contestar a la lista una vez que sean llamados a efecto de constatar el quórum legal y reglamentario.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Presente.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez:

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.



Concejala Lda. Blanca Paucar: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Presente.

Concejal Sr. Michael Aulestia: Señor Secretario si registra mi asistencia también por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia presente.

Con usted señor Alcalde se encuentran presente once miembros del Concejo Metropolitano.

Siendo las trece horas con cincuenta y tres minutos no existe el quórum legal y reglamentario.

Concejala Mónica Sandoval: Estoy presente señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Doce miembros del Concejo Metropolitano, siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Gissela Chalá.



Sale de la sesión en la plataforma virtual el concejal Sr. Hugo Dávila, a las 13h53. (10 concejales).

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Creo que salió el concejal Dávila

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Lamentablemente me informa que ha salido el concejal Hugo Dávila, no tenemos quórum.

Señor Secretario constate si está el concejal Hugo Dávila.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde permítame verificar la lista de conectados a la sala.

¿Señor concejal Hugo Dávila se encuentra presente?

Concejal Sr. Hugo Dávila: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: El señor concejal Hugo Dávila se ha desconectado de la Sesión señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al no haber quórum reglamentario, clausuro la Sesión señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos se clausura la Sesión, al no tener el quórum legal y reglamentario.

Siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del catorce de febrero de dos mil veintitres, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Lda. Laura Altamirano	✓	
3. Sr. Michel Aulestia	✓	
4. Dr. René Bedón		✓
5. Mgs. Soledad Benítez		✓
6. Abg. Diego Carrasco		✓
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
8. Sra. Gissela Chalá	✓	
9. Sr. Marco Collaguazo	✓	
10.Sr. Hugo Dávila		✓
11.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	



12.Sra. Paulina Izurieta	✓	
13.Mgs. Analía Ledesma	✓	
14.Abg. Fernando Morales		✓
15.Sra. Amparito Narváez		✓
16.Sr. Orlando Núñez		✓
17.Lda. Blanca Paucar		✓
18.Luis Reina		✓
19.Sr. Luis Robles		✓
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Catalina Enríquez	Gestión de Concejo	17/02/2023	
Elaborado por:	Verónica Loachamín	Gestión de Concejo	17/02/2023	
Elaborado por:	Daniela Palacios	Gestión de Concejo	17/02/2023	
Revisado por:	Rosa Moncayo	Asesora General	20/02/2023	
Revisado por:	Alegría Gaibor	Gestión de Concejo	20/02/2023	